



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 2002

Número 38

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

- 2399 1514 Resolución (16/2002) de 22 de enero de 2002 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios (BORM número 285, de 11 de diciembre de 2001).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 2399 1516 Orden de 4 de febrero de 2002 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2002-2003, en centros públicos del ámbito de gestión de esta comunidad.

Consejería de Educación y Universidades

- 2402 1515 Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de 20 de diciembre de 2001, por la que se aprueban las listas definitivas de candidatos seleccionados, suplentes y excluidos presentados al amparo de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocaron las ayudas a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1: Asociaciones escolares transnacionales: 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar. Acogida de ayudantes lingüísticos de los Centros. Comenius 2.2: Becas individuales de formación: 2.2.A. Futuros profesores, 2.2.B. Ayudantes lingüísticos: con posibilidad de solicitud de los centros, 2.2.C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado). Grundtvig: 3.2 Asociaciones de aprendizaje y 3.3. Movilidad para la formación del personal docente. Observación e innovación: Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 2405 1463 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de una cantera de roca ornamental denominada «Berta», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 243/01 de E.I.A., a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A.
- 2405 1464 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de La Cantera «Ana», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 242/01 de E.I.A., a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 2406 1459 Notificación a obligados tributarios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia

- 2409 1196 Notificación a interesados.

Pág.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

2409 1197 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Lorca

2409 1198 Notificación de actos administrativos.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2417 1165 Notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

2420 1166 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

2423 1167 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

2431 1371 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2435 1392 Información pública. Nota-anuncio.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

2436 1256 Artículo 131 Ley Hipotecaria 468/2000.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

2436 1250 Expediente de dominio. Inmatriculación 549/2001.

Primera Instancia número Dos de Cieza

2436 1246 Cognición 176/1999.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2437 1249 Juicio ejecutivo número 206/1997.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2437 1247 Cognición 1.093/2000.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2438 1248 Juicio ejecutivo 628/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

2438 1258 Menor cuantía. 261/1995.

IV. Administración Local

Blanca

2440 1170 Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002.

2440 1171 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de una nave-almacén en finca rústica en «Paraje Huerta de Arriba», Blanca.

Bullas

2440 1181 Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable.

2440 1172 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la A.E.-3.

Caravaca de la Cruz

2441 1169 Concurso de anteproyectos arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al Castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este.

2441 1168 Subdivisión de unidades de actuación el Polígono Cejo Sur y cambio de sistema de actuación.

Cartagena

2442 1458 Proyecto de urbanización de la unidad de actuación número diez de Cabo de Palos.

Pág.

Cieza

2442 1457 Relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de inicio de valoración en el concurso para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna de una plaza de Coordinador de Personal.

2442 1456 Relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de inicio de valoración en el concurso para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna de una plaza de Coordinador de Servicios.

Fortuna

2443 1229 Notificación de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores.

2444 1230 Notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores.

2444 1175 Revocación de delegación de competencias de la Alcaldía en Tercer Teniente de Alcalde.

2445 1231 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

Fuente Álamo de Murcia

2445 1510 Proyecto de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 de Las Palas.

2446 1511 Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 de Las Palas.

Jumilla

2446 1176 Licitación del contrato de adecuación de gimnasio y vestuario del I.E.S. Arzobispo Lozano.

Las Torres de Cotillas

2446 1241 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura, correspondiente al 4.º trimestre de 2001.

2446 1455 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provicasa».

La Unión

2447 1179 Aprobación definitiva modificación de la ordenanza municipal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lorca

2447 1240 Relación de obligaciones prescritas.

2448 1507 Notificación a los interesados.

2448 1508 Notificación a los interesados.

Los Alcázares

2448 1242 Negociado de licencias de apertura de establecimientos.

Molina de Segura

2448 1182 Anuncio de publicidad de adjudicación enajenación de parcela municipal.

2448 1452 Periodo voluntario de cobro del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Moratala

2449 1244 Expediente de investigación de bienes.

Murcia

2449 1173 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público en Rincón de Seca.

2449 1453 Anuncio para la enajenación de una parcela municipal.

2450 1454 Construcción ermita y acondicionamiento exterior.

2450 1236 Modificación de la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

2452 1239 Licencia de obras para construir vivienda unifamiliar.

2452 1505 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de una modificación del Estudio de Detalle de Zarandona, en las Unidades de Actuación II, III y IV.

2453 1506 Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

2453 1238 Gerencia de Urbanismo. Notificación de citación para comparecencia.

2454 1237 Gerencia de Urbanismo. Notificación de citación para comparecencia.

Torre Pacheco

2454 1234 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de dos plazas de Animadoras Socio-Culturales.

2456 1235 Anuncio para la contratación de varias obras.

2457 1233 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Conductor de Vehículos.

2458 1232 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de Mantenimiento.

Totana

2460 1243 Aprobación provisional expediente número 6/2001 de acreedores por obligaciones reconocidas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

1514 Resolución (16/2002) de 22 de enero de 2002 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios (BORM número 285, de 11 de diciembre de 2001).

Advertido error en la Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, por acuerdo del Consejo Social de fecha 23 de octubre de 2001 (B.O.R.M. de 11 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

Pág. 15615, donde dice:

143	Jef. Neg. Centros N20	20	20.A	N	C	A4	C	EX11
	debe decir:							
143	Jef. Neg. Centros	18	18.F	N	C	A4	C	EX11

Murcia, 22 de enero de 2002.—El Rector José Ballesta Germán.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1516 Orden de 4 de febrero de 2002 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2002-2003, en centros públicos del ámbito de gestión de esta comunidad.

La plena integración de España en la Comunidad Europea y la previsible incorporación de los ciudadanos españoles a cualquiera de los países que la forman, situándolos ante un horizonte de competitividad, movilidad y libre circulación, hace que adquiera una gran relevancia, además de poseer una adecuada formación, el aprendizaje y dominio de otras lenguas cooficiales que se hablan dentro de este marco comunitario.

Lo anteriormente expuesto aconseja no limitar las posibilidades de mejorar la formación lingüística de todas aquellas personas que cursan estudios en el nivel educativo de Secundaria.

La participación en las clases de un Auxiliar de Conversación es muy necesaria como punto de referencia de la lengua viva y de la cultura actual, tal y como se ha puesto de manifiesto en los últimos años, siendo una práctica internacionalmente establecida para aumentar la competencia lingüística del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas, permitiendo que los alumnos conozcan

aspectos geográficos, políticos, dialécticos y de actualidad. Asimismo los auxiliares de conversación suponen un acercamiento a la cultura y forma de vida de sus países de origen y un factor que incrementa la motivación para el aprendizaje de otras lenguas.

Una de las intenciones, en política educativa, de esta Consejería de Educación y Cultura es impulsar la mejora de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras en la enseñanza de régimen general y de régimen especial.

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección y la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, en colaboración con la Subdirección General de Cooperación Internacional, procederán, en su momento, a la distribución del cupo de Auxiliares de Conversación para el curso 2002-2003 en esta Comunidad Autónoma.

Con objeto de poder facilitar la incorporación de aquellos centros que lo deseen a este programa y dar publicidad a este proceso, se convoca concurso público en los centros docentes públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Escuelas Oficiales de Idiomas para dotarlos de un auxiliar de conversación en el área de lengua extranjera.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.- El objeto de este concurso público es mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras de los alumnos de los centros docentes públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Escuelas Oficiales de Idiomas que dependen de esta Consejería de Educación y Cultura.

Segunda.- Pueden acogerse a esta convocatoria los centros docentes públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Tercera.- Serán seleccionados un número determinado de centros, en función del cupo asignado a esta Comunidad Autónoma, a los cuales se dotará de una auxiliar de conversación en el aula. La dotación de auxiliares en los centros seleccionados estará condicionada a la existencia de candidatos idóneos y suficientes.

Cuarta.- Los auxiliares de conversación, en los centros que les sean asignados, tendrán una dedicación de doce horas semanales, ejerciendo sus funciones bajo la dirección del Profesor titular.

Quinta.- Las funciones del auxiliar de conversación consistirán fundamentalmente en:

- Asistir al profesor titular de lengua extranjera en clases prácticas de conversación, participando en el entrenamiento lingüístico de los alumnos.

- Colaborar con el profesorado del centro que le acoge, quien, a su vez, procurará facilitarle su integración en el nuevo ambiente y su inserción en las actividades escolares y extraescolares de ese centro.

Sexta.- El auxiliar de conversación podrá compartir las horas lectivas con el profesor titular o en caso de desdoble de grupo se encargará de la mitad de la clase, pero, en ningún caso, podrá sustituir al profesor titular eximiéndole de sus responsabilidades lectivas.

Séptima.- Los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Escuelas Oficiales de Idiomas que se quieran acoger a esta convocatoria tendrán que presentar la documentación siguiente:

a) Impreso de solicitud, suscrito por el director, según el modelo que consta en el anexo.

b) Informe, con el visto bueno del director, que incluya:

- Relación de actividades y proyectos que se han llevado a cabo en el centro para la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras, como por ejemplo participación en programas bilingües, bolsas de estudios, proyectos de innovación, proyectos europeos, intercambios, etc., a lo largo de los tres cursos anteriores al 2002-2003.

- Particularidades del Centro (zona rural, desfavorecida, nivel socioeconómico del alumnado, minorías étnicas, alumnado con necesidades educativas especiales, etc.)

- Nivel educativo y ciclo al que se destinará al auxiliar de conversación, procurando evitar su dispersión para optimizar la eficacia de su intervención.

- El horario del auxiliar de conversación.

- Idioma.

- Nombre y apellidos del profesor responsable.

Octava.- Las solicitudes se dirigirán al Director General de Personal y se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14).

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Novena.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Décima.- Los criterios y baremo para la selección de solicitudes serán los siguientes:

a) Participación en actividades y proyectos que se hayan llevado a cabo en el centro para la mejora de las lenguas extranjeras:

1. Participación en programas de enseñanza bilingüe: hasta 3 puntos.

2. Participación en proyectos europeos: hasta 2 puntos.

3. Participación en intercambios internacionales de alumnos: hasta 1,5 puntos.

4. Participación en proyectos de innovación relacionados con el desarrollo de las lenguas extranjeras: hasta 1,5 puntos.

b) Particularidades del Centro: hasta 1,5 puntos.

c) Distribución equilibrada por distritos de Inspección: hasta 0,5 puntos.

Undécima.- El Director General de Personal nombrará una comisión evaluadora, formada por las siguientes personas:

- El Director General de Personal, o persona en quien delegue, que actuará de presidente.

- 2 Inspectores de Educación.

- 1 Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

- 1 funcionario docente de un Centro de Profesores y Recursos de lengua extranjera, que actuará de secretario.

Décimosegunda.- La comisión podrá pedir a los centros la documentación adicional y las aclaraciones que considere oportunas. Igualmente, solicitará informe del Inspector responsable del centro.

Décimotercera.- La comisión elevará la propuesta de resolución al Director General de Personal, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Décimocuarta.- Los centros seleccionados presentarán, a la Dirección General de Personal, en el plazo de 30 días hábiles, una vez terminada la estancia del auxiliar de conversación en el centro, la siguiente documentación:

- Informe sobre cuál ha sido la actuación del auxiliar de conversación y las repercusiones que esta actuación ha tenido en el centro.

- Informe del Jefe del Departamento correspondiente.

- Certificación del director del centro donde se haga constar que el proyecto se ha llevado a cabo y quién ha sido el profesor responsable de su desarrollo.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Cultura

:

ANEXO

Solicitud Auxiliares de Conversación

Código del Centro:	Nombre del Centro:	
C.I.F. del Centro:	Municipio:	
Teléfono:	Fax:	Nº. Alumnos del Centro:
Nº. Alumnos de Francés:		Nº. Alumnos de Inglés:
Nº. Profesores de Francés:		Nº. Profesores de Inglés:
Nº Alumnos de Alemán:		Nº. Alumnos de Italiano:
Nº. Profesores de Alemán:		Nº. Profesores de Italiano:
Auxiliar de conversación que solicita: ☐ Lengua francesa ☐ Lengua alemana ☐ Lengua inglesa ☐ Lengua italiana		
Nombre y Apellidos del Profesor responsable:		N.I.F.
¿ Ha contado su Centro con un auxiliar de conversación durante el curso 2001-2002 ?: ☐ Si ☐ No En caso de respuesta afirmativa, indicar el Idioma :		

.....a.....de.....de 2002

El/La Directora/a del Centro,

Sello del Centro

Fdo.:.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

1515 Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de 20 de diciembre de 2001, por la que se aprueban las listas definitivas de candidatos seleccionados, suplentes y excluidos presentados al amparo de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocaron las ayudas a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1: Asociaciones escolares transnacionales: 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar. Acogida de ayudantes lingüísticos de los Centros. Comenius 2.2: Becas individuales de formación: 2.2.A. Futuros profesores, 2.2.B. Ayudantes lingüísticos: con posibilidad de solicitud de los centros, 2.2.C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado). Grundtvig: 3.2 Asociaciones de aprendizaje y 3.3. Movilidad para la formación del personal docente. Observación e innovación: Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación.

Mediante la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 20 de enero), se convocaron ayudas para participar en las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates.

En el capítulo II, artículo cuarto, se establece el proceso para la selección de los candidatos y estudio de las solicitudes presentadas, por parte de una Comisión Técnica.

Según el capítulo II, artículo quinto, se regulaba el proceso de la resolución de la convocatoria. En cumplimiento de dicho proceso se hicieron públicas las listas provisionales en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el de los 9 Centros de Profesores y Recursos, abriéndose un período de reclamaciones.

Por lo tanto, y en cumplimiento de dicho artículo quinto del capítulo II, procede hacer públicas las listas definitivas de selección de los candidatos, suplentes y excluidos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En su virtud,

RESUELVO

1.- Aprobar las listas definitivas de los candidatos seleccionados, suplentes y excluidos que han solicitado ayudas económicas para participar en las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates, así como la dotación económica concedida y que se detalla en el anexo adjunto.

2.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", las listas definitivas de seleccionados, suplentes y excluidos con indicación del motivo de la exclusión.

3.- Comunicar a la Agencia Nacional Sócrates, el resultado del proceso de selección que ahora se hace público, que suscribirá un convenio financiero directamente con los beneficiarios. El número y la cuantía de las ayudas que concede la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, estará de acuerdo con la fórmula de distribución territorial prevista en la Orden Ministerial (Orden Marco) de 27 de noviembre de 2000 (BOE de 19 de diciembre).

4.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia a 20 de diciembre de 2001.—El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **Diego María Cola Palao**.

A N E X O

Proyectos Escolares Comenius 1.1 LISTA PRIORIZADA Y ASIGNACION EN EUROS

CENTROS SELECCIONADOS	TITULO DEL PROYECTO	PUNTOS	EUROS
IES Ramón y Cajal. Murcia	Ecología Medio Ambiente y Contaminación	9	4.039
IES Diego Tortosa. Cieza	El agua, los intercambios, la comunicación y Europa.	8,25	4.037
CP N ^a S ^a del Carmen. Murcia	Unámonos. Bailemos juntos	7,75	3.900
IES Dr. Pedro Guillen. Archena	Descubrimiento científico y expectativas para el nuevo milenio	7	3.256
CPC Comarcal Cervantes. Torres de Cotillas. Murcia	Euro ¿Un nuevo héroe?	6,75	4.100
Centro de capacitación y Experiencias Agrarias. Torre Pacheco	Valoración económica y ecológica de residuos en agricultura.	6,25	4.037
IES El Bohío. Cartagena	Nuevos valores para la nueva Europa	5,5	4.037
C.P. San Antonio. Molina de Segura	La vida diaria de un niño	5	4.037
Candidatos EXCLUIDOS por haberse dado de baja los centros educativos europeos asociados:			
El IES Infante D. Juan Manuel. Murcia			
Escuela Infantil Pipiripao. Cartagena.			

Proyectos Lingüísticos Comenius 1.2 (Intercambios escolares)
LISTA PRIORIZADA Y ASIGNACION EN EUROS

CENTROS SELECCIONADOS	País de destino	PUNTOS	EUROS
IES Ben Arabí. Cartagena.	Francia	9,05	11.184
Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias. Lorca.	Alemania	8,40	11.747
IES Diego Tortosa. Cieza.	Francia	7,7	8.666
Centros Excluidos según el apartado undécimo, punto 2-c (Compromiso de reciprocidad de los centros).			
IES Miguel de Cervantes.Murcia. (Italia)			
IES Alfonso X El Sabio. Murcia (Finlandia)			
IES Alfonso X El Sabio.Murcia. (Alemania)			

Proyectos de desarrollo escolar Comenius 1.3

El IES Felipe de Borbón (Ceuti), ha quedado excluido por no presentar la documentación los socios europeos.

Acogida de Ayudantes Lingüísticos en los CentrosLISTA PRIORIZADA

CENTROS SELECCIONADOS	IDIOMA	PUNTOS	* AYUDANTE LINGÜÍSTICO
IES Miguel de Cervantes. Murcia	Francés	10	Francés
IES Diego Tortosa. Cieza	Francés	9	Renunció el centro
IES Ben Arabí. Cartagena	Francés	8,65	Renunció el centro
IES Ben Arabí. Cartagena	Inglés	6,5	Inglés
IES Gil de Junterón. Beniel.	Inglés	5,5	No hubo ayudante
Escuela Oficial de Idiomas. Murcia.	Inglés	5,25	Inglés
IES Monte Miravete. Torreaguera	Francés	5	Francés
IES Monte Miravete. Torreaguera	Inglés	5	No hubo ayudante
IES Floridablanca. Murcia	Inglés	5	No hubo ayudante
IES Floridablanca. Murcia	Francés	5	Francés
Escuela Oficial de Idiomas. Lorca.	Inglés	3,75	No hubo ayudante
Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca	Inglés	3,25	No hubo ayudante
IES Saavedra Fajardo. Murcia	Francés	3,25	No hubo ayudante
Centro de Capacitación Experiencias Agrarias. Lorca	Alemán	2,5	No hubo ayudante

* La acogida de un ayudante lingüístico en un centro, también depende de las preferencias del interesado.

Los centros EXCLUIDOS por presentar la documentación fuera de plazo han sido:

IES Rey Carlos III. Águilas.

IES San Juan de la Cruz. Caravaca de la Cruz.

IES Juan Sebastián Elcano. Cartagena.

CP. Antonio de Nebrija. Cabez de Torres.

Becas individuales para la formación inicial de los profesores. Comenius 2.2A

No se presentaron candidatos

Becas individuales para Ayudantes lingüísticos en centros europeos. Comenius 2.2B
LISTA PRIORIZADA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	EUROS MENSUALES Y PAÍS
Julián Luna Cifuentes	10,85	Renunció
María del Carmen García García	7,42	Renunció
María Inmaculada García García	6,91	Renunció
María Ruiz Serrano	6,9	540 Euros, Grecia
Ruth Domenech Cerezo	6,7	Renunció
Sonia López Ronquillo	6	685 Euros, Alemania
Ricardo Alcaraz Saura	5,67	Lista de espera
Laura López Azorín	5,38	Lista de espera
Mercedes Soria Abril	5,06	Lista de espera
Ana María Soria Martínez	4,54	Lista de espera
Guillermina Cambrónero Salvador	4,52	Lista de espera
Begoña Llamas Giner	3,77	Lista de espera
Carmen Martínez Conesa	3	Lista de espera
Elena Cascales Martínez	3	Lista de espera
Cristina Lorca García	2,84	Lista de espera
Mª José Lorca García	2,56	Lista de espera
Sara Cambeses Torres	0	Lista de espera

EXCLUIDOS: Antolina –Raquel Asensio León. Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Becas individuales para la formación continua del profesorado. Comenius 2.2C

LISTA PRIORIZADA PARA CURSOS DE CATÁLOGO Y ASIGNACIÓN EN EUROS

NOMBRE Y APELLIDOS	CURSO	PUNTOS	CURSO	EUROS
Patricia Mary Carruthers Carruthers	A	13	NL-012-2001-02	1240
Josefa González Valero	B	9	UK-093-2001-02	1400
Rosario Hernández Sánchez	B	9	UK-058-2001-02	1400
M ^a José Flores Carpe	A	9	UK-105-2001-02	1400
M ^a . Martínez Lozano Ibáñez	B	8,8	UK-055-2001-02	1400
Jeús J. Quevedo Cobo	B	8,6	UK-096-2001-02	1400
Esperanza Morcillo Villa	B	8,6	UK-110-2001-02	1400
M ^a Elena Falcó Verdú	B	8,6	UK-058-2001-02	1400
Elvira Hernández Valer	B	8,28	UK-095-2001-02	1400
Juan Bosco López González	B	8,2	UK-058-2001-02	1400
Trinidad Cascales Nicolás	B	8,06	UK-110-2001-02	1400
M ^a . Dolores Alcón Provencio	B	7,8	IE-001-2001-02	1400
Elvira López Carrasco	A	7,6	FR-024-2001-02	1100
M ^a José Husillos Sánchez	B	6,23	UK-110-2001-02	1400
Antonio Ludeña López	A	7,4	ES-017-2001-02	1025
Antonia Jiménez Bravo	A	4	ES-017-2001-02	1025
Francisco Alemán Conejero	A	3	ES-017-2001-02	1025

LISTA PRIORIZADA PARA CURSOS NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO Y ASIGNACIÓN EN EUROS

NOMBRE Y APELLIDOS	Tipo	PUNTOS	EUROS
Ángel Luis Pérez Vela	B	8,2	1400
M ^a Isabel García Sánchez	B	8,2	1350
Andrés Abad Pacheco	B	6,1	1330

CANDIDATOS EXCLUIDOS

MOTIVO

Cristina Alcaina Lorente	Por haber renunciado a la ayuda.
Mercedes Alonso Sevilla	Por haber renunciado a la ayuda.
Josefina Bernabeu Vegara	Por no presentar confirmación de preinscripción en el curso.
Juan Bosco Camón Herrero	Solicitud fuera de plazo.
M ^a Jesús Egea Martínez	Por haber renunciado a la ayuda.
Josefina López Román	Solicitud fuera de plazo y curso en España.
M ^a Concepción Muñoz Ortega	Por no haber hecho uso de la ayuda.
M ^a Llanos Rodríguez Alcaraz	Solicitud fuera de plazo y curso en España.
María Rozas Belmonte	Solicitud fuera de plazo.
Francisco José Sánchez Onteniente	Por haber renunciado a la ayuda.
Pilar Tárraga Poveda	Curso en España.

Asociaciones de Aprendizaje para la educación de las personas adultas. Grundtvig 3.2.

EXCLUIDOS

MOTIVO

Centro Comarcal de Personas Adultas. Mula.	Por presentar la documentación fuera de plazo
Escuela Oficial de Idiomas. Murcia	Por no reunir los socios europeos
Asociación Columbares. Murcia	Por no reunir los socios europeos
Centro de Educación de Personas Adultas «Carmen Conde». Cartagena	Por no reunir los socios europeos

Becas para la formación individual de los educadores de adultos.Grundtvig.3.3

CANDIDATO Y ASIGNACIÓN EN EUROS

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	EUROS
Rafael Serrano Robles	9,5	1300

Visitas de estudio Arión para responsables en cuestiones educativas.

LISTA PRIORIZADA Y ASIGNACIÓN EN EUROS

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	EUROS
M ^a Concepción Fraga Seoane	6,75	1000
Carmen Baeza Hernández	6	1000

Josefina Luz de Santiago	5,75	1000
Encarnación Espinosa Jiménez	5,75	1000
M ^a Paz Gómez Gómez	5,60	1000
Pilar Miranda López	5,60	1000
Juana A. García López	5,50	1000
Antonio Bernal Asensio	5,50	1000

CANDIDATOS EN RESERVA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
M ^a Pilar Laporta Álvarez	5, 5

Candidatos EXCLUIDOS:

Jesús Joaquín Quevedo Cobo. Por haber optado por una beca para la formación permanente del profesorado en el marco del Programa Comenius 2.2C

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1463 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de una cantera de roca ornamental denominada «Berta», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 243/01 de E.I.A., a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que se establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de una cantera de roca ornamental denominada «Berta», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 243/01 de E.I.A., a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A., con domicilio en C/ Campet, n.º 1, 03660 – Novelda (Alicante), con C.I.F.: A-03063583, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 14 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1464 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de La Cantera «Ana», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 242/01 de E.I.A., a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de La Cantera «Ana», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 242/01 de E.I.A., a solicitud de Luis Sánchez Díez, S.A., con domicilio en C/ Campet, n.º 10, 03660 Novelda (ALICANTE), con C.I.F.: A-03063583, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 10 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1459 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABENZA MARTINEZ FRANCISCO	22372469R	(EJ) - 000787/1998	Providencia de embargo
AL VERDE S.A	A03294170	(EJ) - 000366/1996	Providencia de embargo
ALACID BELDA ANTONIO JOSE	74350218G	(EJ) - 007195/2000	Providencia de embargo
ALARCON ORTIZ DIEGO	22344986A	(EJ) - 008639/1995	Providencia de embargo
ALVAREZ BARROSO FRANCISCO	22892345P	(EJ) - 000888/1997	Providencia de embargo
AMADOR CORTES MIGUEL	25929462K	(EJ) - 024760/1995	Providencia de embargo
ARIAS MARTINZ FRANCISCO	22859177Y	(EJ) - 005893/1995	Providencia de embargo
ARRANZ BENITO PABLO	13023695Z	(EJ) - 004269/1995	Providencia de embargo
AUTOFERSA AUTOMOCION FERNANDEZ S.A.	A30095137	(EJ) - 019011/1995	Providencia de embargo
AUTOMATICOS CARRETERO S.L.	B30712756	(EJ) - 003597/1998	Providencia de embargo
BALIBREA PIQUERAS JUAN MARIANO	22428124L	(EJ) - 009038/1995	Providencia de embargo
BALLESTER SANCHEZ JOAQUIN	48390714W	(EJ) - 008845/2001	Providencia de embargo
BANCO CREDITO INDUSTRIAL S.A.	A28000578	(EJ) - 025054/1995	Providencia de embargo
BAS HERNANDEZ ANTONIO	22826447M	(EJ) - 008458/1995	Providencia de embargo
BELDA GARCIA PASCUAL ANTONIO	29068056N	(EJ) - 011695/2001	Providencia de embargo
BERNAL FERNANDEZ IGNACIO MANUEL	29061747M	(EJ) - 008483/2001	Providencia de embargo
BERNAL LUNA JOSE FRANCISCO	48352400Y	(EJ) - 001587/2000	Providencia de embargo
BRAVO CELIZ ULPIANO	27435382Q	(EJ) - 012851/1995	Providencia de embargo
CAI ACOSTA MANUEL	23008361N	(EJ) - 003983/1995	Providencia de embargo
CALZADOS AIXA S.A.	B30091318	(EJ) - 012014/1995	Providencia de embargo
CANO GUILLEN LUIS PASCUAL	74305335V	(EJ) - 017876/2001	Providencia de embargo
CANOVAS LOPEZ CASILDA	22471800H	(EJ) - 023929/1995	Providencia de embargo
CANOVAS MARTINEZ ALFONSO	34805056F	(EJ) - 017345/2001	Providencia de embargo
CARRILLO CREMADES MARIA	27432706P	(EJ) - 017116/1995	Providencia de embargo
CASTILLO GAVILANES S. A.	A30201495	(EJ) - 006999/2000	Providencia de embargo
CAYUELA HERNANDEZ FELIPE	22861743L	(EJ) - 006144/1995	Providencia de embargo
CITRALLANT S.L.	B30291892	(EJ) - 011339/1995	Providencia de embargo
CLAS AKE FALK	X4205125N	(EJ) - 012442/2001	Providencia de embargo
CLAVEL SAINZ MANUEL	22278055W	(EJ) - 016044/2001	Providencia de embargo
CONFECCIONES BARINAS S.L.	B30119580	(EJ) - 002165/1995	Providencia de embargo
COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ANTON	F30010896	(EJ) - 023870/1995	Providencia de embargo
CORBALAN NICOLAS FUENSANTA	27437774Q	(EJ) - 006295/1995	Providencia de embargo
CORTES ROBLES ANTONIA	23247040C	(EJ) - 026021/1995	Providencia de embargo
CURADO MUNOZ ADELA	22457578X	(EJ) - 013694/1995	Providencia de embargo
DE LA TORRE ZABALA MANUEL	00544824T	(EJ) - 006475/2001	Providencia de embargo
DEL RIO ZALDUA JOSE MIGUEL	14937724Y	(EJ) - 003835/1995	Providencia de embargo
DIAZ ROS TERESA	22919753T	(EJ) - 012588/1995	Providencia de embargo
EGEA MARTINEZ BEGOÑA	22990204W	(EJ) - 016655/2001	Providencia de embargo
EL TECLO S.L.	B30293674	(EJ) - 006610/1995	Providencia de embargo
ESCUDERO VERGARA MIGUEL	22905222M	(EJ) - 016541/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ AMADOR MARIA	74194793J	(EJ) - 005521/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ BALSAS MANUEL	52826752F	(EJ) - 017773/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ CONTRERAS JUAN	27155735A	(EJ) - 016947/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ EGEA RAIMUNDA DOLORES	22439404Y	(EJ) - 009404/1995	Providencia de embargo
FERNANDEZ FERNANDEZ CATALINA	22171466H	(EJ) - 015991/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ MONTORO MARIA LUZ	52809306H	(EJ) - 004547/1996	Providencia de embargo
FERNANDEZ PEREZ SALVADOR	23143475R	(EJ) - 004688/2001	Providencia de embargo

FORZA CASUAL, S.L.	B30157341	(EJ) - 011689/1998	Providencia de embargo
FRANCISCO J. TORRES BAÑOS Y OTRO C.B.	E30430029	(EJ) - 003428/1996	Providencia de embargo
GARCIA CONDE ANTONIO	22453570G	(EJ) - 006304/1995	Providencia de embargo
GARCIA DIAZ JUANA	22897832K	(EJ) - 016532/2001	Providencia de embargo
GARCIA IBAÑEZ JUANA	22470917D	(EJ) - 005819/2000	Providencia de embargo
GARCIA JIMENEZ ENCARNACION	22838789L	(EJ) - 016492/2001	Providencia de embargo
GARCIA LUENGO DE MADRID VELASCO MARIA J.	27450545E	(EJ) - 008102/1995	Providencia de embargo
GARCIA PEREZ ENCARNACION	23216941M	(EJ) - 016847/2001	Providencia de embargo
GARCIA PONCE PEDRO	23235042M	(EJ) - 022796/1995	Providencia de embargo
GARCIA RIOS IGNACIO	27430932M	(EJ) - 000432/1997	Providencia de embargo
GARRIDO LOPEZ JESUS	29062554F	(EJ) - 014520/2001	Providencia de embargo
GOMEZ GOMEZ ANA MARIA	22380770E	(EJ) - 016167/2001	Providencia de embargo
GOMEZ GUARDIOLA ANTONIO	52815087A	(EJ) - 006422/1995	Providencia de embargo
GONZALEZ ANTON AGUSTIN	22476604S	(EJ) - 013663/1995	Providencia de embargo
GONZALEZ MORA JOSEFA	22277623F	(EJ) - 016043/2001	Providencia de embargo
GONZALEZ NICOLAS ANTONIO	29064657V	(EJ) - 011899/1995	Providencia de embargo
GRAO LAPEÑA AMPARO	74281876H	(EJ) - 012609/1995	Providencia de embargo
GUTIERREZ ALCARAZ LUIS	22773087M	(EJ) - 013475/2001	Providencia de embargo
HERNANDEZ JUAN JOSE ANTONIO	22963092F	(EJ) - 016612/2001	Providencia de embargo
HERNANDEZ RODENAS ANA ROSA	34783852D	(EJ) - 017292/2001	Providencia de embargo
HIDALGO SANDOVAL M. MAGDALENA	22448896E	(EJ) - 007960/1992	Providencia de embargo
HNOS. HUESCAR S.A.	A47016977	(EJ) - 013566/1991	Providencia de embargo
IBANEZ ORTIZ CLAUDIO ANTONIO	74336492D	(EJ) - 003384/1999	Providencia de embargo
IBAUER ALVAREZ JESUS	22455732G	(EJ) - 011506/2001	Providencia de embargo
IBF S.A.	A30065098	(EJ) - 005939/1995	Providencia de embargo
INMOBILIARIA ETXEA	A20044160	(EJ) - 025997/1995	Providencia de embargo
INMOBILIARIA PROCARISA S.L.	B30156855	(EJ) - 020374/1995	Providencia de embargo
INSTAFER S.A.	A30616536	(EJ) - 008910/1995	Providencia de embargo
JUAN JOSE RODRIGUEZ CAMPILL SL	B30231328	(EJ) - 028409/1995	Providencia de embargo
JUAN MEROÑO ADELA	22989233C	(EJ) - 000003/1997	Providencia de embargo
JUAN Y ANGEL SALVADOR FERNANDEZ GUARDIOL	E30129886	(EJ) - 002326/1998	Providencia de embargo
LA BAMBA S.A.	A30627772	(EJ) - 003769/1995	Providencia de embargo
LOPEZ EGEA DIEGO	23369038A	(EJ) - 010120/1995	Providencia de embargo
LOPEZ MARTINEZ DIEGO	74427062M	(EJ) - 007669/1995	Providencia de embargo
LOPEZ ZAMORA ANGEL	22312521Z	(EJ) - 016079/2001	Providencia de embargo
LOZANO MARIN JUAN DE LA CRUZ	74424159T	(EJ) - 004701/1996	Providencia de embargo
M. DOLORES Y CIA. S.A.	A30055115	(EJ) - 007984/1992	Providencia de embargo
MANZANO JIMENEZ EUTIMIO-TEODOR	27435734T	(EJ) - 014250/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ ESCUDERO LORENZO	22978984Y	(EJ) - 016639/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ SALAZAR JOSE	22214982H	(EJ) - 003653/2001	Providencia de embargo
MEDRANO FERNANDEZ ESTHER	30605630J	(EJ) - 015806/1995	Providencia de embargo
MENDEZ CUTILLA FRANCISCO	22342486X	(EJ) - 013024/2001	Providencia de embargo
MOLINA RUBIO FRANCISCO	22173889A	(EJ) - 001051/1995	Providencia de embargo
MORALES SANCHEZ DOLORES	23176309Z	(EJ) - 004448/1995	Providencia de embargo
MORENO BALSALOBRE FRANCISCO	74305677Z	(EJ) - 008429/1995	Providencia de embargo
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	(EJ) - 012358/1995	Providencia de embargo
MORENO MOLINA PEDRO	74432252C	(EJ) - 003564/1996	Providencia de embargo
MOYA FUENTES SERGIO	34795855Y	(EJ) - 025122/1995	Providencia de embargo
MUNOZ MUNOZ ANGEL	25040395L	(EJ) - 016933/2001	Providencia de embargo
MUÑOZ SANCHEZ JOSE	22369449V	(EJ) - 011759/1991	Providencia de embargo
NOVALVOS ALEGRE JOSE	05810568D	(EJ) - 015904/2001	Providencia de embargo
OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	27431446J	(EJ) - 003804/1995	Providencia de embargo
ORBYTUR S.A.	A08339996	(EJ) - 009867/1991	Providencia de embargo
ORTA SANCHEZ ANTONIO	22470102E	(EJ) - 008630/1995	Providencia de embargo
PALAO PALAO APOLONIA C.	22433402F	(EJ) - 010468/2001	Providencia de embargo
PALAZON LOZANO MARIA INMACULADA Y O	52816971R	(EJ) - 019872/2001	Providencia de embargo
PEÑALVER GAMBIN DOLORES	74305085C	(EJ) - 016024/1995	Providencia de embargo
PEREZ GUILLERMO SALVADOR	37250103Q	(EJ) - 022965/1995	Providencia de embargo
PEREZ VALENZUELA JUAN	22274860G	(EJ) - 006649/1991	Providencia de embargo
PEREZ VALERO JOSE LUIS	34795814B	(EJ) - 003639/2000	Providencia de embargo
PLANES LASTRA JOSE	22438587V	(EJ) - 004203/2001	Providencia de embargo

POZUELO GONZALEZ JOSE	25961432K	(EJ) - 021165/1995	Providencia de embargo
PRAVIA PERAL FERNANDO	22474758D	(EJ) - 006719/1991	Providencia de embargo
PROMOCIONES ILURO S.A.	A30635379	(EJ) - 013587/1991	Providencia de embargo
PUJANTE CASTELLON ENRIQUE	22457830D	(EJ) - 007306/2001	Providencia de embargo
QUILEZ RAMIREZ M. ANGELES	74208461L	(EJ) - 001701/2000	Providencia de embargo
RECUP. INMOB. MEDITERRANEO S.L.	B30708838	(EJ) - 015614/2001	Providencia de embargo
REX RAMON CARMEN	22321090G	(EJ) - 024494/1995	Providencia de embargo
RICO VERDU SALVADOR	74300009G	(EJ) - 001790/2000	Providencia de embargo
RODRIGUEZ MARIN RICARDO	09001348E	(EJ) - 015937/2001	Providencia de embargo
RODRIGUEZ NAVARRO JESUS	23133734N	(EJ) - 007378/2000	Providencia de embargo
ROMERO PEREZ JUANA	22866034D	(EJ) - 012306/1995	Providencia de embargo
RUBIO PARRAGA ADOLFO	27434056R	(EJ) - 009418/1995	Providencia de embargo
RUIZ SEGURA MERCEDES	22442733T	(EJ) - 013288/2001	Providencia de embargo
SAEZ RAMIREZ VICENTE	22926081A	(EJ) - 007089/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	22924575S	(EJ) - 023935/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ GRACIA JUAN FERNANDO	27447999Y	(EJ) - 003573/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	27447133Z	(EJ) - 020206/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	74344839F	(EJ) - 011647/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ OLMOS FCO.JAVIER	22982552D	(EJ) - 016642/2001	Providencia de embargo
SANDOVAL ALCARAZ FRANCISCO	22278920Q	(EJ) - 012621/1995	Providencia de embargo
SANDOVAL FAURA MARIA CARMEN	22421383V	(EJ) - 004572/1995	Providencia de embargo
SOLANA AYALA AURELIO	22944883Z	(EJ) - 020456/1995	Providencia de embargo
SOTO ROSIQUE FRANCISCO	22852488X	(EJ) - 006363/1995	Providencia de embargo
STEPHAN GERHARD Y ELISABETH	X1155864E	(EJ) - 015307/1995	Providencia de embargo
TORRES GOMEZ BARTOLOME GUILLERMO	74356630E	(EJ) - 018006/2001	Providencia de embargo
TORRES SANCHEZ FULGENCIO	34804190S	(EJ) - 017342/2001	Providencia de embargo
TOVAR MARTINEZ ANTONIO	22426433F	(EJ) - 026957/1995	Providencia de embargo
UTRERA RODRIGUEZ RAFAELA	24874830P	(EJ) - 006825/1991	Providencia de embargo
VALERO NAVARRO CATALINA	22952068T	(EJ) - 016596/2001	Providencia de embargo
VELASCO LOPEZ ANTONIO	22404819J	(EJ) - 019135/1995	Providencia de embargo
VELASCO MICOL FRANCISCA	22426948Q	(EJ) - 025641/1995	Providencia de embargo
VERA ANDRES JOSE ANTONIO	22376618X	(EJ) - 007157/1995	Providencia de embargo
VERA SANCHEZ FRANCISCO	27470148Y	(EJ) - 012123/1995	Providencia de embargo
VIAJES RIVERCAR SA	A30012777	(EJ) - 026624/1995	Providencia de embargo
VICO ROMERA MANUEL	38671349T	(EJ) - 021526/1995	Providencia de embargo
WIKAL S.A.	A28010759	(EJ) - 010950/1991	Providencia de embargo

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 4 de febrero de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sanchez Alegre**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

1196 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, en los domicilios conocidos por la Administración, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocidos en los mismos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NOMBRE Y APELLIDOS		
NIF	O RAZON SOCIAL	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
34796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	APREMIO A3060001020001740
34796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	APREMIO A3060001020001750
34796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	APREMIO A3060001020001761
34796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	APREMIO A3060001020001772
34796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	APREMIO A3060001020001783
34796199M	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	APREMIO A3060001020001794

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, C/Barítano Marcos Redondo nº 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 11 de enero de 2002.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Lorca

1198 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

1197 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
29047864Z	PEDRO JOSE OLIVARES GILAR	Segunda notificación de inicio de actuaciones inspectoras.
29069549X	JUANA JIMENEZ MARTINEZ	
B30464598	CONSTRUCCIONES BELMONTE Y MURCIA SL	Comunicación de inicio de actuaciones.
B73021008	GUARNECIDOS DE YESO LEVANTE SL	Notificación de comunicación de inicio de actuaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de enero de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. DE Lorca, C/ Sto. Domingo, 11 de Lorca, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 17 de enero de 2002.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	FASE	CLAV.LIQ/ N° JUSTIF.
A30596241	A.T.M. FERAGROL, S.A.	APREMIO	K1610100071369251
A30596241	A.T.M. FERAGROL, S.A.	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23212339	ABELLAN GARCIA JUAN ANTONIO	EMBARGO	Not.Emb.Dev.IRPF/98
B30296909	ACOESA, S.L.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007188K
B30051452	AGENCIA DE TRANSPORTES FELIX, S.L.	EMBARGO	NOTEMB.C.BANCARIAS
A30053813	AGRICOLA COMERCIA ROS, S.A.	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.I.V.A./93
b73020323	AGRICOLA EL COLMENAR,S.L.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM. 300140005938J
B30407985	AGRICOLA LUMBRERAS, S.L.	EMBARGO	NOT.EMBARGO VEHICULOS
B30039143	AGRITOSA, S.L.	APREMIO	A3002401150000461
B30541288	AGRO-ALMOHIJAR, S.L.	EMBARGO	NOT.EMBARGO INMUEBLES
23201383	AGUILERA GAZQUEZ JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.BIENES INMUEBLES
23194364	ALBARRACIN JIMENEZ GERTRUDIS	EMBARGO	REQ.UERIM. DE PAGO
23237419	ALCAZAR MONTAÑES MIGUEL	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23207779	ALCAZAR SOLER MARIA	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
E73010860	ALFONSO MARTINEZ LOPEZ Y OTRO C.B.	APREMIO	M1900501300006639
23165040	ALONSO LOPEZ MIGUEL	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23245863	ALONSO VERDEJO ANDRES MANUEL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
E30216816	AMADEO BETORET LATRE Y VICENTE JORNA.	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23219515	ANGULO ROVIRA ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23205216	ARCAS FLORES SALVADOR	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
B30277503	ARILEBOR, S.L.	APREMIO	A3002400150000340
X2091291Q	AYED AHMED	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23178516	AZNAR MARTINEZ ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23216475	BARNES PASCUAL PEDRO FRANCISCO	APREMIO	A3002400110000863
B30305106	BARTOLOME BOSQUE E HIJOS, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23210106	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	VOLUNTARIA	300101016635H
A30111900	BELGAPRALINE, S.A.	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23170101	BELMAR MENDEZ MAGDALENA	APREMIO	A3060000800023112
23217993	BELMONTE MARTINEZ SOLEDAD	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007193A
23139015	BENAVENTE GARCIA MENDEZ ALBERTO	EMBARGO	NOT.VALORACION BIENES
77284951	BENAVIDES NAVARRO JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
G30499180	BRIGIDA GARCIA LOPEZ Y LAZARO GARCIA	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140005639J
74420335	CALVO HERNANDEZ RAMON	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B30088256	CALZADOS MONTES, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
B30154298	CALZADOS MUBER, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
B30154298	CALZADOS MUBER, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
B30154298	CALZADOS MUBER, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB. C.BANCARIAS
B30250005	CALZADOS POLA, S.L.	APREMIO	A3002499200000256
B30250005	CALZADOS POLA, S.L.	APREMIO	A3002400500013849
f30402697	CAM MOBEL, SDAD. COOP.	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23252269	CANO SANCHEZ PEDRO	APREMIO	K1610101073581275
23263809E	CANO TORREGROSA FELIX	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040006812B
34816295	CANOVAS MARTINEZ MIGUEL DAVID	EMBARGO	NOT. EMB.VEHICULOS
74426492	CANOVAS NORTES JUAN JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF./99
23190583	CARRASCO MARTINEZ JOSEFA	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23191149	CARVAJAL CARRASCO ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B73060972	CASA CANDIDO, S.L.	300140005673R	NOT.APLAZ.300140005673R
74401427	CAYUELA CARRION MARIA	EMBARGO	NOT.EMB.DE INMUEBLES
23229072	CAYUELA GUEVARA JUAN FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS

B30302723	CELORSA, S.L.	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
X1472530R	CISSE ABDOU	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140008333Q
23219424	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB. VEHICULOS
B30312672	CODIMA MATERIALES DE CONSTRUCCION	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040004114L
23193553	COLLADO RODRIGUEZ LEONCIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B30142806	CONSTRUCCIONES MORENO GARCIA, S.L.	APREMIO	A3002499500008041
A18068510	CONSTRUCCIONES QUINAR, S.A.	APREMIO	A3002499500007381
B30245492	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS MAZARRON, S.L.	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B30393425	COPLAGUE, S.L.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140007204Z
23213383	COSTELA MARTINEZ HERMINIA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
B30576870	CREPISANZ, S.L.	APREMIO	A3002401150000538
B30454763	DECORACIONES HERMANOS PEREZ, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
B30454763	DECORACIONES HERMANOS PEREZ, S.L.	EMBARGO	NOT.VALORAC.DE BIENES
23219531	DEL BAÑO MORENO CARMEN	RECURSO	NOT.RECURSO 8/2000
26465241	DEL PERAL LOPEZ JUAN	APREMIO	A3002400530007550
23102103	DELGADO BELMONTE ENRIQUE	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23189849	DIAZ GIMENEZ FRANCISCA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23188261	DIAZ LOPEZ SANTOS	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/98
23188261	DIAZ LOPEZ SANTOS	VOLUNTARIA	A3002499700000317
B30501928	DISTRIBUCIONES LIBRILLA, S.L.	RECURSO	DEV.INGRESOS INDEBIDOS
E30141956	DOMINGO MORENO ESCARBAJAL Y OTROS,C.B.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140005683B
26457700	DOMINGUEZ MOYA GERTRUDIS	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
B30593784	DOS ALAMOS DE LORCA, S.L.	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B73099020	ECULOR, S.L.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007208H
23243892	EGEA MILLAN ESTER	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B30552376	ENSEÑANZA Y DIFUSION NAUTICA GRIMPOLA,SL	APREMIO	A3002401530000048
74401170	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	APREMIO	A3060000800023211
23190071	ESCARBAJAL MECA ANDRES	EMBARGO	NOT. SUBASTA INMUEBLES
B30246474	ESTRUCTURAS MAZARRON 2000, S.L.	APREMIO	A3002499500007986
23262902	EXPOSITO SANTIAGO JOSE MANUEL	APREMIO	K1610101072875889
X1288122F	FALL MOR	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23237353	FERNANDEZ BELMONTE MARIA	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23233860	FERNANDEZ FERNANDEZ AGUSTIN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23220112	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA	EMBARGO	NOT.EMBARGO INMUEBLES
23220112	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23261011	FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL EUGENIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23234365	FERNANDEZ MENDEZ DOMINGO	APREMIO	A3002401100000203
23233386	FERNANDEZ PORLAN JUAN FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
24216666	FERNANDEZ RODRIGUEZ SILVESTRE	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040004289H
23262787	FERNANDEZ SALAS JUAN	APREMIO	A3002401560000271
23230465	FERNANDEZ SANTIAGO LUIS	EMBARGO	NOT.VALOR.DE BIENES
74429744	FERNANDEZ-LUNA MARTINEZ MARIA CONCEPCION	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B30376032	FIMAPA, S.L.	APREMIO	A3060000800002102
23103519	FRANCO MUÑOZ FRANCISCO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA 3168N
23103519	FRANCO MUÑOZ FRANCISCO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA 4095L
23261869	FUENTES RUIZ ALEJANDRO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140005003K
77505224	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
77505224	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	EMBARGO	NOT.EMBARGO INMUEBLES
23197679	GALLARDO FERNANDEZ JUAN	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007025L
75215879	GALLEGO NAVARRETE RAMON	APREMIO	A3002400100008859
B30450449	GANADOS ALGIPER, S.L.	RECURSO	NOT.RESOLUC.RECURSO
23210339	GARCIA AGUILAERA JUAN	APREMIO	A0480101466000300
23232504	GARCIA AZNAR FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/2000
23267398	GARCIA CANO ENGRACIA	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23267398	GARCIA CANO ENGRACIA	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23267398	GARCIA CANO ENGRACIA	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23266647	GARCIA EGEA NICOLAS	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23266647	GARCIA EGEA NICOLAS	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23211457	GARCIA GALLARDO SALVADOR	VOLUNTARIA	A3002499700000306
34823856	GARCIA GARCIA ANDRES	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
22998933	GARCIA HENARES PEDRO ALFONSO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140001982J

23238164	GARCIA JODAR ALFONSO	REQUERIMIENTO.	NOT.REQUERM.ART. 133,2. L.G.T.
74414598	GARCIA LOPEZ EULALIA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23069019	GARCIA MARTINEZ MARIA	VOLUNTARIA	A3002498700000547
23067361	GARCIA MULERO JOAQUINA	APREMIO	A3002401110000039
23067361	GARCIA MULERO JOAQUINA	APREMIO	A3002401110000017
23158812	GARCIA PALLARES ANTONIO	REQUERIMIENTO.	NOT.REQUERM.ART. 133,2. L.G.T.
23201610	GARCIA PEDRERO JUAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23230817	GARCIA ROMERA PEDRO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007231H
23224248	GARCIA ROSA FRANCISCO	APREMIO	A3002400110000445
23224248	GARCIA ROSA FRANCISCO	APREMIO	A3002400500005456
23227841	GARCIA RUBIO JUAN MANUEL	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23285770	GARCIA SOLER FELICIANO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040000207F
23285770	GARCIA SOLER FELICIANO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23235166	GILBERTE RAJA JUAN PEDRO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
74437377	GIMENEZ SANCHEZ CESAR MARIA	APREMIO	A3002401530005560
23251728	GINER MARTINEZ ANGEL	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23251728	GINER MARTINEZ ANGEL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
48375953	GOMEZ ALONSO JOSE MANUEL	VOLUNTARIA	A3002401700001210
23219105	GOMEZ CONTRERAS INES	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
23219105	GOMEZ CONTRERAS INES	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23219105	GOMEZ CONTRERAS INES	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23209142	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	EMBARGO	NOT.EMB.DE INMUEBLES
23209142	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	APREMIO	A3002400530003446
21988230	GONZALEZ CANOVAS JUAN ANTONIO	APREMIO	A3002401110000347
23148792	GONZALEZ CARRILLO JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.DE INMUEBLES
B30268445	GRESMA, S.L.	APREMIO	A3002400020000018
B30268445	GRESMA, S.L.	APREMIO	A3002400020000029
11671411	GUERRA SANCHEZ RAFAEL	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23233011	GUILLEN DAZA ANTONIO	EMBARGO	NOT.EMB.PART.SOCIALES
23233011	GUILLEN DAZA ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
38757960	HERNANDEZ GALLEGO JESUS	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23193207	HERNANDEZ GARCIA JOSE	APREMIO	A3002498400000572
23193207	HERNANDEZ GARCIA JOSE	APREMIO	A3002498400000616
23193207	HERNANDEZ GARCIA JOSE	APREMIO	A3002498400000650
23193207	HERNANDEZ GARCIA JOSE	APREMIO	A3002498400000825
23193207	HERNANDEZ GARCIA JOSE	APREMIO	A3002498400000870
23193207	HERNANDEZ GARCIA JOSE	APREMIO	A3002498400000924
23193207	HERNANDEZ GARCIA JOSE	APREMIO	A3002498400000968
23233386	HERNANDEZ PORLAN JUAN FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-33
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-34
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-35
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-36
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-37
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-38
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-39
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-40
B30415186	HUECOMUR, S.L.	APREMIO	A3002498015000275-41
23211798	IBAÑEZ VALERO DIEGO FERNANDO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
74144055	IGLESIAS MELLINA ANTONIO	APREMIO	A0480101466001014
A30099972	INDUSTRIA CARROCERA LORQUINA, SAL.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
A30099972	INDUSTRIA CARROCERA LORQUINA, SAL.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
A30099972	INDUSTRIA CARROCERA LORQUINA, SAL.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
A30099972	INDUSTRIA CARROCERA LORQUINA, SAL.	APREMIO	A3002400020000370
A30099972	INDUSTRIAS CARROCERA LORQUINA, SAL.	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
E30064257	INSTALACIONES MARTINEZ PEREZ, C.B.	APREMIO	K1610101073572630
B30469662	INTERNACIONAL DE EXPORTACIONES ALI.	APREMIO	A3002400020000381
B30469662	INTERNACIONAL DE EXPORTACIONES ALI.	APREMIO	A3060000800036720
B73028623	INVERNEPA, S.L.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040000561Q
B30461453	J.G.PIC CONSTRUCCIONES, S.L.	EMBARGO	NOT.VALOR.VEHICULOS
B30461453	J.G.PIC.CONSTRUCCIONES, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES

74438296	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
X1417332A	LAMHAILIK ELMSTAF	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
X0061631Z	LO MUSTAFA	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
74415889	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
74415889	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
74415889	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	APREMIO	A3002401100000148
74415889	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
74415889	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23150190	LOPEZ GARCIA DIEGO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007832K
23208468	LOPEZ GARCIA JOAQUIN	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
50674890	LOPEZ GARCIA JOSE ALFONSO	APREMIO	M1600100300013644
23248470	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007836W
23216354	LOPEZ GARCIA JUAN	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
46517997	LOPEZ LOPEZ JUAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23247971	LOPEZ MOLINA JUAN PEDRO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23206359	LOPEZ PERAN MARIO	EMBARGO	NOT.EMB.VALORES
23223039	LOPEZ PEREZ NICOLAS	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/2000
23230679	LOPEZ SANCHEZ JUAN	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23230679	LOPEZ SANCHEZ JUAN	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23230679	LOPEZ SANCHEZ JUAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23230679	LOPEZ SANCHEZ JUAN	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23263234	LOPEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23173374	LORENZO LASSO JUAN ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23218564	LOZANO ALCARAZ AGUSTINA	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
23218564	LOZANO ALCARAZ AGUSTINA	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23218564	LOZANO ALCARAZ AGUSTINA	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23189063	LLAMAS RE JUAN	VOLUNTARIA	A3002400700001660
23189063	LLAMAS RE JUAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
E30589220	MANUEL PEREZ BARNES Y OTRO, C.B.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140005520D
B30265508	MAQUILOR, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23192748	MARCOS ROJO MARIANO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040001323L
22905166	MARIN CARRILLO JOSEFA	EMBARGO	SUBASTA
23187329	MARIN SANCHEZ ENCARNACION	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23189254	MARINA CAZORLA ANTONIO	APREMIO	K1610100071365940
74438576	MARTINEZ BENITEZ CARLOS FELIPE	APREMIO	A0880101466019996
23203031	MARTINEZ DEL VAS ANTOINIO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
23206863	MARTINEZ DIAZ DIEGO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
46213104	MARTINEZ FERNANDEZ BLAS	APREMIO	A3002400500006908
23195442	MARTINEZ GARCIA JOSE	VOLUNTARIA	A3002498700000470
23232328	MARTINEZ GIMENEZ SEBASTIANA	EMBARGO	NOT.EMB. VEHICULOS
23214266	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23214266	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23214266	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	EMBARGO	NOT.EMB.FONDOS INVERSION
74437838	MARTINEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040001610F
23204166	MARTINEZ MARTINEZ ANICETO	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23204166	MARTINEZ MARTINEZ ANICETO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF./99
23187634	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
204685	MARTINEZ MELLADO JOSEFA	APREMIO	A3073201400000743
23206097	MARTINEZ MOLINA FRANCISCA	EMBARGO	NOT.EMB.DE INMUEBLES
23158887	MARTINEZ MULA JUANA	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
52829874	MARTINEZ MUNUERA PEDRO	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
21658292	MARTINEZ PEÑALVER JOAQUIN LUIS	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
21658292	MARTINEZ PEÑALVER JOAQUIN LUIS	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
21658292	MARTINEZ PEÑALVER JOAQUIN LUIS	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23197904	MARTINEZ PERNIAS ANTONIO	APREMIO	A3002400110000016
23023299	MARTINEZ RUIZ JOSE	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
X2013288Y	MARTINS DA SILVA ALVARO HORACIO	RECURSO	NOT.RECURSO 99/99
23244359	MATEO GIMENEZ FRANCISCO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23240913	MATEO GIMENEZ FULGENCIO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23240913	MATEO GIMENEZ FULGENCIO	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23225607	MATEO MOLINA PEDRO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99

23212860	MATEO MONTIEL ANDRES	APREMIO	M2102301300004213
74414435	MATEOS CANO M DOLORES	EMBARGO	NOT.EMB.TARJ.TRANSPOR
23174941	MECA SOTO CARMEN	EMBARGO	MOT.VALORACION DE BIENES
23222146	MELENCHON HERNANDEZ JOSE LUIS	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140007942Q
23354546	MELERO CASTRO JULIA	APREMIO	C0100099110000120
23354546	MELERO CASTRO JULIA	APREMIO	C0100099110000120
74426543	MENDEZ MARTINEZ FRANCISCO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23280281	MINET SANCHEZ-FORTUN ENCARNACION DOLOR	APREMIO	M1900501300012535
74426662	MIRAS DIAZ BLAS	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
74426662	MIRAS DIAZ BLAS	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
X1283251N	MODOU KANE MBOW	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23186334	MOLINA GARCIA FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23203624	MOLINA MARTINEZ EDUARDO	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23171312	MONDEJAR MORENO CARLOS	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/97
23227459	MONTIEL GIMENEZ ANTONIO JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
23227459	MONTIEL JIMENEZ ANTONIO JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
5585235	MONTOYA NAVARRO JUAN	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
5585235	MONTOYA NAVARRO JUAN	APREMIO	A3002400020000205
23223071	MORA CANOVAS JOSE ANTONIO	APREMIO	A3002400020000216
23223071	MORA CANOVAS JOSE ANTONIO	APREMIO	A3002400020000227
23223071	MORA CANOVAS JOSE ANTONIO	APREMIO	A3002400020000238
23223071	MORA CANOVAS JOSE ANTONIO	APREMIO	A3002400020000249
23223071	MORA CANOVAS JOSE ANTONIO	APREMIO	A3002400020000250
23223071	MORA CANOVAS JOSE ANTONIO	RECURSO	NOT.REC.REPOSICION
23203263	MORA NAVARRO ALFONSO	RECURSO	NOT.RECURSO 92/99
23190366	MORALES PARRA ANGEL	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23190366	MORALES PARRA ANGEL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
74433445	MORENO GILABERT VICENTA MARIA	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
74436691	MORENO TUDELA MARIA CLEOFE	VOLUNTARIA	300101016630H
74436691	MORENO TUDELA MARIA CLEOFE	VOLUNTARIA	300101016631L
74436691	MORENO TUDELA MARIA CLEOFE	VOLUNTARIA	300101016631L
74429982	MOROTE LOPEZ CATALINA	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
B73023111	MOVIMIENTOS DE TIERRA HNOS.MOROTE	VOLUNTARIA	NOT.APLAZAM.300140006640W
22920440	MOYA FUENTES EVARISTO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23192438	MOYA GARRO JULIAN	EMBARGO	NOT.EMB.VALORES
23192438	MOYA GARRO JULIAN	EMBARGO	NOT.EMB.VALORES
23192438	MOYA GARRO JULIAN	EMBARGO	NOT.EMB.VALORES
23192438	MOYA GARRO JULIAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
75216057	MOYANO CASTAÑO EDUARDO	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
34789874	MULA SANCHEZ ANTONIO	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23168954	MULERO JORDAN JUAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
74429994	MUNUERA HERNANDEZ JUANA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23192926	MUNUERA MIÑARRO PEDRO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
74418728	MUÑOZ FLORES ENCARNACION	APREMIO	A3002498400000627
74418728	MUÑOZ FLORES ENCARNACION	APREMIO	A3002498400000660
74418728	MUÑOZ FLORES ENCARNACION	APREMIO	A3002498400000847
74418728	MUÑOZ FLORES ENCARNACION	APREMIO	A3002498400000891
74418728	MUÑOZ FLORES ENCARNACION	APREMIO	A3002498400000935
74418728	MUÑOZ FLORES ENCARNACION	APREMIO	A3002498400000979
74418728	MUÑOZ FLORES ENCARNACION	APREMIO	A3002498400000853
74411943	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. I.R.P.F. /00
74411943	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23204854	MUÑOZ ROANO RAMON	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23235982	NAVARRO GOMEZ JUAN	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040006708E
23204346	NAVARRO GOMEZ MIGUEL	APREMIO	K1610101073561651
23204346	NAVARRO GOMEZ MIGUEL	APREMIO	A0480100466000518
23204346	NAVARRO GOMEZ MIGUEL	APREMIO	K1610101074218164
23094950	NAVARRO GUILLERMO JOSE	APREMIO	A3002498020000369
23094950	NAVARRO GUILLERMO JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23212283	NAVARRO MARTINEZ MIGUEL	APREMIO	K1610101073571364
23222446	NAVARRO MORENO MARIA JOSE	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140000372J

23156245	NAVARRO QUESADA JUAN	APREMIO	A3002498020000369
23156245	NAVARRO QUESADA JUAN	APREMIO	A3002498020000413
23156245	NAVARRO QUESADA JUAN	APREMIO	C0100000040000707
23252598	NIETO SANTIAGO ANTONIO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140003017J
74409208	NOGUERA RAJA ALEJO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
74411943	NUÑOZ GARCIA FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.I.R.P.F./00
B73023707	OCONLOR, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
74420422	PALAZON BELMONTE FRANCISCO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140002109W
23147593	PALAZON MARTINEZ ANDRES	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
B30428064	PALLERES E HIJOS, S.L.	REQUERIMIENTO.	NOT.REQUERM.ART. 133,2. L.G.T.
52829451	PEÑALVER RIPOLL SALVADORA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
52829451	PEÑALVER RIPOLL SALVADORA	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23097714	PERALTA CALVO MIGUEL	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23097714	PERALTA CALVO MIGUEL	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
22972868	PEREZ BAEZA RAFAEL ISIDRO	APREMIO	A3002400530002610
23200271	PEREZ DIAZ DOLORES	EMBARGO	NOT. SUBASTA INMUEBLES
74429865	PEREZ GOMEZ ANTONIA	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23228993	PEREZ JIMENEZ ALFONSO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
22474475	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23068836	PEREZ MUELAS SANCHEZ SANTOS	VOLUNTARIA	A3002498700000547
23245338	PEREZ RODRIGUEZ JOSE	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140002123Q
23203933	PERIAGO MARTINEZ RAFAELA	APREMIO	A3002401200000037
B30342349	PROMOCIONES LOPEZ GAZQUES, S.L.	APREMIO	A3002401150000703
A30149488	PROMOCIONES MAZARRON 88, S.A.	APREMIO	A3060097750003646
A30080030	PROMOCIONES TRIANAMAR, S.A.	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
f30582217	PROMOTORA DE VIVIENDAS MAZARRON, S.COOP.	APREMIO	A3002401150000703
f30582217	PROMOTORA DE VIVIENDAS MAZARRON, S.COOP.	APREMIO	A3002401200000037
B30235881	PROMOVEGA SERVICIOS, S.L.	APREMIO	A3002499500008008
B30242861	PYCOMFER, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. I.V.A./99
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000249
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400150000273
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000250
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000260
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000271
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000262
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000293
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000304
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000315
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000326
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000337
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000348
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3002400086000359
23185372	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	APREMIO	A3060000800019801
23197622	RAMIREZ MARTINEZ ALONSO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23197622	RAMIREZ MARTINEZ ALONSO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
22859966	RAMIREZ PEREZ MANUEL	EMBARGO	SUBASTA
52801498	RAMIREZ ROMERA JUAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23250500	REINALDOS PICON MARIA JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23250500	REINALDOS PICON MARIA JOSE	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
B30388391	REPARACIONES,PRESUPUESTOS Y CONTRATAS	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23187943	REVERTE FERNANDEZ CLEMENTE	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/99
23238140	RIOS BAÑOS SERAFIN ERNESTO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23238140	RIOS BAÑOS SERAFIN ERNESTO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23227484	RIQUELME MENA JUANA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
74427468	ROBLES MARTINEZ REMEDIAS	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
A30124465	ROBLES Y ABELLAN, S.A.	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
48913925	RODRIGUEZ CARMONA DOMINGO JESUS	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
48913925	RODRIGUEZ CARMONA DOMINGO JESUS	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23231009	RODRIGUEZ HURTADO ANTONIA	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/2000
825885	RODRIGUEZ MORAL NURIA	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/2000

40512264	RODRIGUEZ QUESADA ANGEL	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23144366	ROMERA SANCHEZ JUAN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23216225	ROMERO CANOVAS PASCUAL	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23216225	ROMERO CANOVAS PASCUAL	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23216225	ROMERO CANOVAS PASCUAL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23216225	ROMERO CANOVAS PASCUAL	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23215225	ROMERO CANOVAS PASCUAL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23228694	ROMERO GINER ISABEL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/2000
23251022	ROMERO GONZALEZ VIRTUDES	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
27221868	ROSA FLORES DIEGO MIGUEL	APREMIO	A3002400500010175
23157140	RUANO GONZALEZ FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23253585	RUBIO FUERTES MARIA INMACULADA	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23236162	RUIZ ALARCOS AGUSTIN	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23251996	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO RAMON	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23251996	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO RAMON	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/98
23171747	RUIZ MARTINEZ ROQUE	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23147399	RUIZ MARTINEZ VICENTE	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23203505	RUIZ RUIZ ANTONIO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPFP/98
22964758	SALINAS GARCIA FRANCISCO MANUEL	RECURSO	NOT.RECURSO 94/2000
23215281	SANCHEZ CANOVAS AGUSTIN	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23196343	SANCHEZ GARCIA LUIS	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23196985	SANCHEZ GARCIA RICARDO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140005389Q
74397428	SANCHEZ GILABERT MIGUEL	EMBARGO	NOT.EMB.DEV.IRPF/97
23180135	SANCHEZ GOMEZ ALFONSO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140002193V
23249699	SANCHEZ GUIRAO JOSE ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
22916817	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL	VOLUNTARIA	A3002499700001142
22916817	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL	VOLUNTARIA	A3002499700001208
23202610	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
22914375	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.F.INVERSION
23235739	SANCHEZ MORENO PEDRO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23235739	SANCHEZ MORENO PEDRO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23235739	SANCHEZ MORENO PEDRO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23129159	SANCHEZ MUÑOZ ALFONSO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040005576L
23239233	SANCHEZ ROS FRANCISCO JAVIER	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23200607	SANCHEZ SANCHEZ ANDRES	VOLUNTARIA	NOT.EMB.INMUEBLES
23211060	SANCHEZ SOLER JOSE	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300040005785L
23210490	SANCHEZ TORRES FRANCISCO	EMBARGO	NOT.EMB.DEV. IRPF/99
23210490	SANCHEZ TORRES FRANCISCO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140000210N
23258687	SANCHO MONTIJANO ENRIQUE LUIS	APREMIO	A3002498560000511
80064612	SANTIAGO CORDON DEBORA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
23248834	SANTIAGO CORTES MARIA DOLORES	EMBARGO	NOT.RMB.DEV. IRPF/99
22928602	SANTIAGO MORENO NICOLAS	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23011720	SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	APREMIO	K1610101043582343
E30083919	SEBASTIAN PELEGRIN RODRIGUEZ Y OTRO, C.B.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140000534Z
B30424816	SEMILLERO LOS COLORINES, S.L.	APREMIO	A3002499016002563
B30424816	SEMILLERO LOS COLORINES, S.L.	APREMIO	A3002499016002552
B30519110	SEREYMUR, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
A30093173	SERVICIOS TURISTICOS COSTA CALIDA,S.A.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23253937	SOLER ESPIN JUAN	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23207716	SOTO GARCIA JUAN	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
34818467	TORRES JATIVA ANTONIA	EMBARGO	NOT.VALOR.DE BIENES
B73000184	TOTANA IMPORT, S.L.	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
B30472377	TRANSPORTES ANTONIO VERA CASTILLO	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23238893	TUDELA ANDREO VICENTE	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23251797	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
27437340	UTRERAS MORENO FELIX	EMBARGO	NOT.EMB.C.BANCARIAS
23254172	UTRERAS MORENO JOSE MANUEL	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23259868	VALERA CASTELLON ALONSO	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140006381L
X611459G	VAN GRIEKEN SANDRINA TERESA	EMBARGO	NOT.EMB.INMUEBLES
74419196	VERA AGUERA FRANCISCO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23611067	VERA CASTILLO ANTONIO	VOLUNTARIA	A3002400500017105

23611067	VERA CASTILLO ANTONIO	EMBARGO	NOT.EMB.TARJ.TRANSPORTE
23611067	VERA CASTILLO ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B30548879	VIRTUAL FLAT, S.L.	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
B30548879	VIRTUAL FLAT, S.L.	APREMIO	S2040000684108695
B30548879	VIRTUAL FLAT, S.L.	APREMIO	S2040000684108684
B30548879	VIRTUAL FLAT, S.L.	APREMIO	S2040000684108673
B30409841	VIUDEZ Y LOPEZ, S.L.	VOLUNTARIA	NOT.APLAZ.300140003703D
23279775	ZARAGOZA GARCIA MARCO ANTONIO	EMBARGO	NOT.EMB.VEHICULOS
23236909	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA
23236909	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	EMBARGO	NOT.ACUERDO COMPENSA

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1165 Notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., nº 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 30 de enero de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, accidental, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ART.º	
30.004.925.443.2	J. IGUALADA	21461185	BARCELONA	15-08-00	93.16		RDL	339/90	62.1
30.004.932.263.2	GUIMINI ALLAL	X2517878E	LOS ALCAZARES	25-11-00	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.922.927.9	ZAROUAL MOUSSA	X1398571X	CARTAGENA	07-11-00	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.922.768.4	BOUCHNAFA AHMED	X1414333V	TORRE PACHECO	19-11-00	150.25		RDL	339/90	60.1
30.004.908.574.9	IRABOR OSARETIN	X2991790L	MURCIA	25-05-01	300.51		RDL	339/90	60.1
30.004.907.733.9	M. PACHECO	34835228	ABANILLA	01-05-01	60.10		RD	13/92	151.2
30.004.907.732.7	M. PACHECO	34835228	ABANILLA	01-05-01	90.15		RD	13/92	143.1
30.004.886.120.1	C. ARGUELLES	27535944	ALMERIA	24-12-99	6.01		RDL	339/90	59.3
30.004.831.138.9	J. F. CERON	48432274	LIBRILLA	24-04-01	90.15		RD	13/92	118.1
30.040.330.742.0	A. J. TORRES	2240397	MADRID	28-06-01	180.30		RD	13/92	52
30.040.330.299.8	A. V. FELIPE	52757619	MURCIA	06-06-01	180.30		RD	13/92	50
30.040.329.925.2	R. MARTINEZ	21477031	ALICANTE	16-05-01	300.51	1	RD	13/92	50
30.040.329.718.8	G. GUILLAMON	34825182	MURCIA	09-05-01	120.20		RD	13/92	48
30.040.329.568.4	E. RUIZ	198526	TORREVIEJA	04-05-01	120.20		RD	13/92	50
30.040.329.400.0	J. I. JUMBO	X2985269F	TORRE PACHECO	26-04-01	180.30		RD	13/92	52
30.040.328.536.8	V. M. CORDOBA	34805679	MURCIA	25-06-01	180.30		RD	13/92	52
30.040.327.928.9	R. LA ROSA	34816733	MURCIA	25-05-01	180.30		RD	13/92	48
30.040.327.895.9	J. L. SERRANO	46052326	ARENYS DE MAR	23-05-01	120.20		RD	13/92	48
30.040.327.814.5	J. MARTINEZ	22942022	LA UNION	18-05-01	180.30		RD	13/92	52
30.040.327.492.9	F. BAUTISTA	22996589	MURCIA	24-04-01	240.40		RD	13/92	50
30.040.326.674.0	J. CASCALES	22401068	MURCIA	25-03-01	120.20		RD	13/92	48
30.040.326.398.1	J. A. RAIGAL	23253179	LORCA	13-03-01	240.40		RD	13/92	52
30.040.326.121.2	BOURASSI HAMID	X2777287Z	CARTAGENA	22-03-01	120.20		RD	13/92	52

30.040.325.797.0	M. ORTIZ	77502252	VILLANUEVA R SEGURA	08-03-01	120.20	RD	13/92	52
30.040.325.471.2	J. A. AVILES	23235630	MURCIA	28-02-01	120.20	RD	13/92	52
30.040.325.103.6	A. FRANCO	1444905	BARCELONA	20-02-01	120.20	RD	13/92	52
30.040.323.519.5	F. J. BENITEZ	31825097	BARCELONA	06-12-00	180.30	RD	13/92	48
30.040.320.166.5	G. MORGA	27430074	MURCIA	02-08-00	120.20	RD	13/92	52
30.040.317.340.2	F. PELLICER	27471815	MURCIA	02-02-01	300.51	1 RD	13/92	52
30.004.953.929.3	BENAICHA EL HADI	X2969266C	TORRE PACHECO	26-03-01	90.15	RD	13/92	118.1
30.004.953.928.1	CHAHALAL EL BACHIR	X2777773V	CARTAGENA	26-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.953.919.0	YOUB YAHYA	X2169720S	CARTAGENA	29-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.953.728.4	J. A. MARTINEZ	34816573	CARTAGENA	18-03-01	450.76	3 RD	13/92	20.1
30.004.953.680.2	BELEMCHICH NORUEDDINE	X2573424T	TORRE PACHECO	18-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.953.679.6	BELEMCHICH NORUEDDINE	X2573424T	TORRE PACHECO	18-03-01	150.25	RDL	339/90	62.2
30.004.953.217.1	LAGHZALI MOHAMMED	X1330288Z	CARTAGENA	11-03-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.953.032.0	AHMIDAYI ABBAS	X3031344J	TORRE PACHECO	28-02-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.952.588.9	J. L. ALBEROLA	21376834	SAN VICENTE RASPEIG	18-05-01	96.16	RD	13/92	58.1
30.004.952.087.9	J. A. ALCANTARA	22458141	MURCIA	07-04-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.951.409.0	F. SANCHEZ	74312198	BENIEL	23-02-01	60.10	RD	13/92	167
30.004.949.607.5	EL MAZOUZ JELLOUL	X1300099R	TORRE PACHECO	14-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.949.348.7	BOUKHRIS MOHAMMED	X2124060X	TORRE PACHECO	26-03-01	60.10	RD	13/92	9.1
30.004.948.689.6	P. SORIANO	29047536	JUMILLA	06-06-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.948.258.1	MEHDI BADREDDINE	X3112854B	TORRE PACHECO	11-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.947.953.3	P. J. MANZANEDO	1816809	CIUDAD REAL	18-04-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.947.914.4	JABBOUR EL BACHIR	X1306378R	SAN JAVIER	30-04-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.946.599.6	DEHBI MIMOUNE	X2233667E	BARCELONA	19-02-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.946.533.9	M. FERRE	34821972	MURCIA	12-02-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.946.445.1	J. M. DEL VADO	50807560	TORREVIEJA	18-02-01	60.10	RD	13/92	167
30.004.944.917.6	DIMI ZAYANE	X1684305S	SAN JAVIER	09-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.944.894.9	EL HAIDADI ABDERRAZZAK	X2088868P	TORRE PACHECO	02-03-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.944.978.4	SAFYOUN MEZIANE	X3067585Y	CARTAGENA	04-03-01	150.25	RD	13/92	150.25
30.004.944.893.7	EL HAIDADI ADERRAZZAK	X2088868P	TORRE PACHECO	02-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.944.674.6	EL MOUHIB HASSAN	X2439835H	CARTAGENA	01-03-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.944.424.5	MOUMNI SMAIL	X2077781F	TORRE PACHECO	26-02-01	60.10	RD	13/92	151.2
30.004.943.842.7	KADRI MHAMED	X2435638F	TORRE PACHECO	28-01-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.943.463.0	EL FARH MUSTAPHA	X2086762H	SAN JAVIER	11-01-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.999.282.0	EL GADI MILOUD	X1462699Z	TORRE PACHECO	07-07-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.998.957.2	SLIMANEZ ACHABA	X2179159R	SANTOMERA	23-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.998.915.8	R. ASENSIO	48542748	ALCANTARILLA	20-05-01	90.15	RD	13/92	118.1
30.004.998.833.6	R. C. AMOROS	34831194	MURCIA	05-05-01	90.15	RD	13/92	146.1
30.004.998.416.1	RABIE ABDI	X3105751S	CARTAGENA	30-04-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.996.171.9	AMROUCHE ABDENOUR	X2194993B	CALLOSA D EN SARRIA	02-06-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.995.859.9	P. GARCIA	77508623	LORQUI	15-05-01	93.16	RDL	339/90	62.1
30.004.995.851.4	EL MOUHADAB HASSAN	X2849804N	PUERTO LUMBRERAS	13-05-01	60.10	RD	13/92	167
30.004.995.268.8	H. SANCHEZ	22909326	CARTAGENA	29-04-01	60.10	RD	13/92	167
30.004.995.173.8	J. L. CARMONA	40532589	POZO ALCON	20-04-01	150.25	RD	13/92	3.1
30.004.991.832.2	J. CANO	74294961	BLANCA	13-07-01	150.25	RDL	339/90	61.3
30.004.987.812.9	F. J. GONZALEZ	27463641	MURCIA	25-05-01	60.10	RD	13/92	151.2
30.004.943.043.0	SINGH BALJIT	X2435674C	BARCELONA	06-01-01	150.25	RD	13/92	3.1
30.004.957.205.3	T ILLAN SL	B30686208	CARTAGENA	20-05-01	300.51	RDL	339/90	39.5
30.004.957.189.9	L. F. PUCHAICELA	X3379504E	LOS ALCAZARES	20-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.957.145.0	SNOUBRI MUSTAPHA	X3070853P	TORRE PACHECO	24-05-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.957.144.9	SNOUBRI MUSTAPHA	X3070853P	TORRE PACHECO	24-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.957.035.4	BENAMAR BOYEMAA	X2096707G	TORRE PACHECO	12-05-01	90.15	RD	13/92	118.1
30.004.957.034.2	BENAMAR BOUJEMAA	X2096707G	TORRE PACHECO	12-05-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.955.092.6	F. CABRERO	50717580	MURCIA	28-02-01	90.15	RD	13/92	146.1
30.004.954.996.1	L. F. PUCHAICELA	X3379504E	LOS ALCAZARES	14-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.954.995.0	L. F. PUCHAICELA	X3379504E	LOS ALCAZARES	14-05-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.954.961.4	AOUNI MOHAMED	X2172740E	MURCIA	10-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.954.777.0	DAHMOUNI MASID	X3124598W	LOS ALCAZARES	25-04-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.954.598.0	BENAMAR BOUJEMAA	X2096707G	TORRE PACHECO	12-05-01	150.25	RDL	339/90	61.1
30.004.954.337.5	BAKIRI ABDELALI	X2157668S	SAN JAVIER	05-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.954.289.9	ET TAYYEBI MIMOUN	X3102761S	LA UNION	09-07-01	300.51	RDL	339/90	60.1

30.004.954.226.7	MOSTAFA MESSAIDI	X3427744P	TORRE PACHECO	24-04-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.987.259.0	D. SERRANO	34809910	MURCIA	03-06-01	90.15	RD	13/92	117.1
30.004.985.519.1	ROUIN ABDELOUAHID	X3091561Q	MURCIA	08-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.982.634.8	J. A. LOPEZ	52818260	MURCIA	23-03-01	150.25	RDL	339/90	61.1
30.004.981.376.7	BELEBNA HADJ	X2840165X	MURCIA	02-07-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.980.081.5	ZOUGAGH MOHAMMED	X2513192M	CARTAGENA	02-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.979.690.3	RAISSI ABDELLAH	X2437884E	TORRE PACHECO	29-04-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.979.379.3	OMOZEJHIMN BENJAMIN	X2826199M	CARTAGENA	29-03-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.979.112.7	L. A. SAIGUA	X3478400H	CARTAGENA	25-02-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.976.042.8	KOUTIT ABDELJEBBAR	X3130095W	SAN JAVIER	23-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.973.567.7	L. F. PUCHAICELA	X3379504E	LOS ALCAZARES	28-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.973.419.3	CHANLAL YAHYA	X2078250Q	CARTAGENA	15-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.973.418.1	CHANLAL YAHYA	X2078250Q	CARTAGENA	15-03-01	150.25	RDL	339/90	61.3
30.004.971.074.7	J. A. GARCIA	34831112	MURCIA	04-03-01	93.16	RDL	339/90	61.1
30.004.967.704.5	J. VALENZUELA	48980607	MURCIA	20-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.960.986.6	OURGHI ALI	X1444748A	ROSALEJO	03-05-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.040.317.482.0	A. GUILLAMON	22345032	MURCIA	07-02-01	180.30	RD	13/92	52
30.040.321.220.1	M. J. FERRER	45565637	BIGASTRO	29-08-00	180.30	RD	13/92	52
30.040.325.216.8	G. GONZALEZ	22944827	MURCIA	22-02-01	240.40	RD	13/92	52
30.040.325.628.9	J. A. MORENO	21665361	BARCELONA	04-03-01	120.20	RD	13/92	52
30.040.327.029.8	J. MARTIN	11817531	MADRID	02-04-01	120.20	RD	13/92	48
30.040.327.311.1	M. J. GOMEZ	27462670	MURCIA	19-04-01	120.20	RD	13/92	52
30.040.327.650.1	J. J. FITERO	23011183	CARTAGENA	03-05-01	240.40	RD	13/92	52
30.040.329.655.0	E. SALAS	24203817	GRANADA	07-05-01	120.20	RD	13/92	48
30.004.860.618.3	C. TORRENTE	52828152	MURCIA	07-04-01	300.51	2 RD	13/92	20.1
30.904.937.602.8	J. N. ESCRIBANO	27426305	MURCIA	05-02-01	300.51	RDL	339/90	72.3
30.004.939.026.1	C. GARCIA	23254175	PUERTO LUMBRERAS	26-11-00	450.76	3 RD	13/92	20.1
30.004.941.895.7	R. J. LOPEZ	48421921	ARCHENA	17-01-01	450.76	3 RD	13/92	20.1
30.004.942.944.0	BERNIA EL HASSAN	X3097431K	SAN JAVIER	13-03-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.943.937.7	ABARKANE BOUJEMAA	X2041004F	LA UNION	25-01-01	150.25	RD	13/92	87.1
30.004.944.900.0	DLIEM EL HASSANE	X1463142C	SAN PEDRO PINATAR	10-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.944.947.4	SADKI ALI	X3006404M	TORRE PACHECO	04-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.947.622.2	J. VILLALOBOS	19808837	BARCELONA	12-04-01	60.10	RD	13/92	154
30.004.949.724.9	RED 78 TRANS SA	A30201891	LORCA	19-03-01	93.16	RDL	339/90	62.1
30.004.950.627.5	R. BARRERO	23035563	MAZARRON	22-04-01	60.10	RD	339/90	167
30.004.955.318.6	F. REDONDO	3766724	MORA DE TOLEDO	13-03-01	150.25	RD	13/92	13.1
30.004.955.679.5	CHARAI ABDELWAHAB	X2647800V	TORRE PACHECO	26-02-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.955.680.1	CHARAI ABDELWAHAB	X2647800V	TORRE PACHECO	26-02-01	60.10	RD	13/92	31
30.004.956.188.2	J. POVEDA	48434319	ALCANTARILLA	20-03-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.960.943.0	BENSEDDIQ MOHAMMED	X2858986V	CARTAGENA	28-01-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.004.980.418.3	YAHIAQUI MOHAMED	X1002075B	TORRE PACHECO	08-01-01	150.25	RDL	339/90	61.3
30.004.995.480.6	F. J. GARCIA	48371737	ELCHE	04-05-01	150.25	RDL	339/90	61.3
30.004.996.303.0	C. R. VASCONEZ	X2853088F	ALCANTARILLA	05-06-01	601.01	RDL	339/90	60.1
30.004.997.240.7	J. M. LOPEZ	74323169	ARCHENA	23-04-01	150.25	RD	13/92	82.2
30.004.997.298.5	I. GARCIA	48543767	ALCANTARILLA	20-04-01	90.15	RD	13/92	118.1
30.004.954.253.0	SALHI EL HASSAN	X2077738X	SAN JAVIER	07-04-01	300.51	RDL	339/90	60.1
30.004.964.167.1	BELKASSMI EL MILOUD	X3010610W	TORRE PACHECO	05-03-01	150.25	RDL	339/90	60.1
30.040.317.951.9	F. J. MORENO	17729473	MURCIA	18-02-01	20000	RD	13/92	52
30.040.327.502.8	M. A. MARTINEZ	23274327	TOTANA	28-04-01	40000	RD	13/92	52
30.040.327.858.3	I. ALBERT	21455620	SANTOMERA	21-05-01	20000	RD	13/92	50
30.004.904.022.5	AYAT MOHAMED SGHIR	X1306534L	MAZARRON	28-01-01	50000	RDL	339/90	60.1
30.004.924.589.3	EL YAAKOUBI MOHAND	X1218872X	TORREDEMBARRA	02-08-00	25000	RD	13/92	3.1
30.004.939.637.8	AYAT MOHAMED SGHIR	X1306534L	MAZARRON	26-12-00	50000	RDL	339/90	60.1
30.004.943.318.1	J. ARCE	72522575	SAN JAVIER	11-01-01	50000	RDL	339/90	60.1
30.004.943.749.6	DAOUDI MOHAMED	X1286205E	FUENTE ALAMO	14-02-01	25000	RDL	339/90	60.1
30.004.944.819.6	A. S. ROMERO	X2872604L	LOS ALCAZARES	24-02-01	25000	RDL	339/90	60.1
30.004.944.927.9	SABRI AHMED	X2075697Q	MURCIA	20-02-01	25000	RDL	339/90	60.1
30.004.947.585.0	BERNIA EL HASSAN	X3097431K	SAN JAVIER	26-03-01	50000	RDL	339/90	60.1
30.004.947.939.9	BERNIA EL HASSAN	X3097431K	SAN JAVIER	15-04-01	25000	RD	13/92	99.1
30.004.948.601.0	KOUALLA SMAIL	X2995744V	ALCANTARILLA	30-05-01	15000	RD	13/92	117.1
30.004.950.612.3	A. BAÑON	27458376	MURCIA	08-04-01	75000	3 RD	13/92	20.1

30.004.953.418.0	HAFIDI RADOUANE	X2874646Z	TORRE PACHECO	21-03-01	25000	RDL	339/90	60.1
30.004.953.826.4	LANANI BOUAMAMA	X1292403X	TORRE PACHECO	23-03-01	25000	RDL	339/90	60.1
30.004.953.889.6	KADRI EL AYD	X2139389K	SAN JAVIER	25-03-01	25000	RDL	339/90	60.1
30.004.955.138.4	A. ALARCON	77506668	MURCIA	21-02-01	15000	RD	13/92	117.1
30.004.997.686.3	E. MARIN	27464887	MURCIA	16-04-01	50000	RDL	339/90	61.4
30.004.998.896.8	J. MAYORAL	23020891	SAN PEDRO PINATAR	11-05-01	10000	RD	13/92	77

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1166 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 25 de enero de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expedient	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
					Euros			
300050321524	J MAYORDOMO	74489905	ALICANTE	30.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050287632	J RAMIREZ	34836010	ASPE	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300050348580	A FERNANDEZ	33498645	ELCHE	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403347090	A MARIN	21487853	MUTXAMEL	18.10.2001	234,39		RD 13/92	050.
300050047323	B NIESSEN	X2573013A	ORIHUELA	10.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300403368523	M SERRA	74185386	PILAR DE LA HORADADA	03.12.2001	300,51	2	RD 13/92	050.
300050300740	A HAKIM	X2963332N	ADRA	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049903197	R VAN ES DE LANGGUTH	B 007108	BARCELONA	17.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050066445	INNOVACIONES GB S L	B60940954	L HOSPITALET DE LLOB	27.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050274388	A MORENO	38452823	L HOSPITALET DE LLOB	28.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050302700	J GUTIERREZ	24098266	FONELAS	25.11.2001	60,10		RD 13/92	019.1
300050081653	J GUTIERREZ	74700676	LANJARON	20.10.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050294089	M VALERO	24250575	OTURA	28.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300049628198	B KASSOU	X2951774T	BEAS DE SEGURA JAE	23.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050156689	A TOLEDANO	09038229	ALCALA DE HENARES	11.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050409970	L MIRANDA	36923124	MADRID	28.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050040500	V SANCHEZ	51974806	MADRID	25.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050552017	M MEJRISSI	M 177851	ROBLEDO DE CHAVELA	28.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050258504	A GUILLAMON	22403124	ABARAN	08.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050274376	R CANO	23253006	AGUILAS	27.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050059982	T RUIZ	30442679	AGUILAS	01.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049605241	P ESPINOSA	22425508	ALCANTARILLA	26.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050390376	J LOPEZ	22478178	ALCANTARILLA	26.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050245261	M MOLINA	27455719	ALCANTARILLA	29.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050405410	E SANCHEZ	48546491	ALCANTARILLA	22.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050347410	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	06.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
309050236826	F HERNANDEZ	52825758	ALCANTARILLA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050533667	J CARRASCO	52829858	ALCANTARILLA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049620151	D CORTES	23193708	ALGUAZAS	28.11.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050283432	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	17.10.2001	601,01		L. 30/1995	

300049618480	A SANCHEZ	27466218	ALHAMA DE MURCIA	31.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300403369801	G GARCIA	74433952	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050418568	M MORENO	77505230	ALHAMA DE MURCIA	26.11.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300049593196	D MUÑOZ	74434897	CARAVACA DE LA CRUZ	30.10.2001	450,76	1 RD 13/92	003.1
300049836676	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	20.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300047371172	M ZEROUALI	X1453565B	CARTAGENA	16.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050291829	M AMAGUANA	X3240821Y	CARTAGENA	27.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050303339	J MARTINEZ	22919757	CARTAGENA	30.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049628540	F PRIOR	23005326	CARTAGENA	25.11.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300049628551	D MARTINEZ	22983996	EL ALGAR CARTAGENA	25.11.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300050308325	L GONZALEZ	23022678	LA MANGA CARTAGENA	07.12.2001	450,76	2 RD 13/92	003.1
300403376787	M SAQUD	X2128853L	LOS BEATOS EL ALGA	27.11.2001	300,51	1 RD 13/92	050.
300050107058	J MANCHADO	22891673	LOS DOLORES DE CRT	19.11.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300049630661	M GOMEZ	22987869	LOS NIETOS	20.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050301951	S MORENO	23004110	POZO ESTRECHO	01.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050100052	V TABERNERO	22996552	PZO ESTRECHO CARTA	18.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050046070	M NICOLAS	23044040	SANTA ANA CARTAGEN	02.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050276180	R MASKINI	X3462252Q	CEHEGIN	26.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050177632	S MABROUKI	X3244320D	CIEZA	07.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050258140	N ALONSO	48498359	CIEZA	21.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050261205	J VALENZUELA	74338613	CIEZA	09.12.2001	450,76	3 RD 13/92	020.1
300050278217	B EGEEA	77714162	CIEZA	05.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300049613055	M ZAROUAL	X3180237G	FORTUNA	24.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049853686	J APARICIO	22445919	FORTUNA	31.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300049749226	J LOPEZ	22466900	FORTUNA	30.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.4
300050263421	J LOZANO	27476494	FORTUNA	06.11.2001	60,10	RD 13/92	014.2
300050086663	F BERNAL	74321969	FORTUNA	11.10.2001	150,25	RD 13/92	094.2
309050045085	J MARTINEZ	23005404	FUENTE ALAMO	28.11.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300049805825	H RODRIGUEZ	X3479948W	JUMILLA	30.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300049590316	H RODRIGUEZ	X3479948W	JUMILLA	16.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050347320	J PEREZ	22938784	LA UNION	25.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300403376702	L MOLINA	22983706	LA UNION	27.11.2001	300,51	1 RD 13/92	050.
300050405616	J CARRILLO	48545370	LAS TORRES COTILLAS	21.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049619057	A AYNAOU	X2198243H	LIBRILLA	18.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050122473	Q SILVIO	X1019904S	LORCA	11.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050311385	A OURKIA	X2255539K	LORCA	11.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050285398	E MANCHAY	X2880216H	LORCA	14.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300049763612	J OVIEDO	X2991933R	LORCA	28.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050310885	P NAULA	X3105832G	LORCA	11.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050287255	H CASTILLO	X3323552Y	LORCA	15.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050286950	H CASTILLO	X3323552Y	LORCA	18.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050310745	J MORENO	23222586	LORCA	09.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050069938	F GONZALEZ	23227204	LORCA	17.11.2001	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049903665	T GUIJARRO	23228190	LORCA	04.11.2001	60,10	RD 13/92	130.1
300050286986	M ARIZA	23282586	LORCA	16.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300048456963	M AYADI	X2085210F	LOS ALCAZARES	28.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050291052	S GALARZA	X2794101S	LOS ALCAZARES	15.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050298010	M EL KAHLAOUI	X2956637X	LOS ALCAZARES	18.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050105013	M ORTIZ	X3114593W	LOS ALCAZARES	20.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050423680	R QUILIS	22652871	MOLINA DE SEGURA	28.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050428770	A GIL	45497224	MOLINA DE SEGURA	13.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300403364529	J TORRES	52815920	MOLINA DE SEGURA	15.11.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050345267	SISTEMAS DE ACCESOS S L	B30485825	MURCIA	03.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050345279	SISTEMAS DE ACCESOS S L	B30485825	MURCIA	03.12.2001	60,10	L. 30/1995	
300050404910	G CREMASCO	X0071841N	MURCIA	03.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049607195	D DJIBI	X2434712R	MURCIA	03.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050404351	O JIMOH	X2818388Z	MURCIA	03.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050421373	C PARRA	X2988175S	MURCIA	02.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050405987	J BRAVO	X3185366G	MURCIA	17.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050555493	L EL MOKHTAR	X3537668S	MURCIA	23.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050414332	J GIL	22218338	MURCIA	19.11.2001	60,10	L. 30/1995	

300050305804	J GARRIDO	22274286	MURCIA	01.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050411574	R MARTINEZ	22305352	MURCIA	24.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050135273	P PANALES	22355145	MURCIA	20.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050271090	J GOMEZ	22396592	MURCIA	16.10.2001	150,25	RD 13/92	094.2
300050333757	A ALVAREZ	22399336	MURCIA	23.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050429049	E PAGAN	22429644	MURCIA	25.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050409282	M ARGEMI	22431017	MURCIA	30.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050418714	M MARTINEZ	22440730	MURCIA	08.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300048903001	M TORREGROSA	22446942	MURCIA	26.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050390169	J NOGUERA	22449010	MURCIA	27.11.2001	60,10	L. 30/1995	
309049610037	P RUIZ	22471322	MURCIA	10.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300050426528	E YEPES	22921611	MURCIA	26.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050411550	R SANTIAGO	27434334	MURCIA	23.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050145801	M MARIN	27457591	MURCIA	16.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050423631	F JULIAN	27479084	MURCIA	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050294340	M GARCIA	27479151	MURCIA	23.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050418556	J BELANDO	34795083	MURCIA	22.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050135315	P PANALES	34804859	MURCIA	20.11.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300050149272	M CELDRAN	34814489	MURCIA	31.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050390200	P CEBRIAN	34814925	MURCIA	29.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050421312	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	29.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050429530	D MARIN	48397963	MURCIA	20.11.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050340622	S LOPEZ	48432313	MURCIA	14.11.2001	60,10	RD 13/92	151.2
300050401015	B LOPEZ	48484251	MURCIA	15.11.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050130834	B LOPEZ	48484251	MURCIA	31.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050426991	R CARCELES	48488032	MURCIA	20.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050406347	J TORNEL	48490309	MURCIA	24.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050420290	M SANTIAGO	48491120	MURCIA	31.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050427107	D PARDO	48495127	MURCIA	23.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050550719	E SANDOVAL	48497608	MURCIA	20.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050427533	J GARCIA	48502190	MURCIA	23.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050417564	R BELMONTE	48512790	MURCIA	21.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050390698	S PEREZ	48518008	MURCIA	23.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050419913	J ORTIZ	48518415	MURCIA	26.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050419949	J ORTIZ	48518415	MURCIA	26.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050419925	J ORTIZ	48518415	MURCIA	26.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050165733	S MARTINEZ	48524092	MURCIA	12.12.2001	601,01	L. 30/1995	
300050555950	J DIAZ	48612092	MURCIA	30.11.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050429931	A SOLER	48614072	MURCIA	26.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050080399	A SALAZAR	74316965	MURCIA	17.10.2001	150,25	RD 13/92	094.
300050426930	J RABADAN	75675508	MURCIA	19.11.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050429967	F PONCE	22420152	ALQUERIAS	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.4
300050413832	J MAIQUEZ	48508517	ALQUERIAS	25.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050425081	M CERDAN	48397705	BDA PROGRESO	21.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
309049621801	M PEREZ	22472131	CABEZO DE TORRES	04.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300050413376	J MARTINEZ	22333237	CASILLAS	23.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050345530	B AYNACU	X2768854E	CORVERA	05.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049595132	G LUCAS	74344296	EL PUNTAL	10.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050414708	G LUCAS	74344296	EL PUNTAL	02.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050343982	S PINAR	22367966	EL RANERO	04.12.2001	150,25	RD 13/92	074.2
300050429487	I VELA	34793426	EL RANERO	09.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050555626	A GARIJO	34809792	EL RANERO MURCIA	23.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049359539	A OSETE	22293786	ESPINARDO	21.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050405549	A RUIZ	34828566	ESPINARDO	23.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050401453	G SANTIAGO	48484862	ESPINARDO	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050414400	T HORTELANO	77503513	ESPINARDO	27.11.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050423710	E PEREÑIGUEZ	22465837	GUADALUPE	09.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050258360	H SERHLAF	X1288700X	JAVALI NUEVO	01.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050343970	HORMIGONES PREFABRICADOS Y	A30527055	LA ALBERCA	04.12.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050352510	HORMIGONES PREFABRICADOS Y	A30527055	LA ALBERCA	04.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050424064	A DHAR	X2620736R	LA RAYA MURCIA	26.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3

300050413418	P CORTES	48393531	LOS DOLORES	16.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050421476	S FERNANDEZ	22395847	LOS DOLORES DE BEN	30.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050400140	E PALOMARES	34821476	LOS GARRES	09.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050033956	A AYADI	X1384883F	LOS MTNEZ DEL PUER	18.08.2001	60,10	L. 30/1995	
300049782278	S ABDELGHANI	X3166605B	MONTEAGUDO	02.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300050555213	I MARIN	48498135	MONTEAGUDO	26.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050335092	M HAMMADI	X1466351D	NONDUERMAS	23.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300049674020	J ROS	48505081	PATÍÑO MURCIA	07.12.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050402986	I CARCELES	27470814	PUENTE TOCINOS	20.11.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050395337	L ORTIZ	48492604	PUENTE TOCINOS	21.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050393810	E COSTA	34818653	RINCON DE SECA	18.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050407674	J CARRION	48546202	S JOSE DE LA VEGA	13.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050407698	J CARRION	48546202	SAN JOSE DE LA VEG	13.11.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050304058	A BEAULAY	X2372263C	SAN JOSE DE VEGA	25.11.2001	150,25	RDL 339/90	062.2
300050419846	F ROMERO	48479090	SAN PIO X	01.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300049620114	D MUÑOZ	34795234	SANGONERA LA VERDE	23.11.2001	150,25	RD 13/92	079.1
309049837433	REFISUR DEL MEDITERRANEO S	B30159255	SANTA CRUZ	10.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300050418210	AUTOS ABELLAN SL	B73060949	TORREAGUERA	25.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050400280	M LAIFAOUI	X2822976W	TORREAGUERA	16.11.2001	300,51	RDL 339/90	061.4
300050407728	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	22.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050555523	J GONZALEZ	22424050	ZARANDONA	19.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
309050009354	R DE LA CRUZ	50038397	SAN JAVIER	10.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300050344470	A ESPINOSA	34801342	SANTOMERA	06.12.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050282993	A CASCALES	44985482	SANTOMERA	02.11.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300050296864	L MIRI	X2084479N	TORRE PACHECO	07.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050296542	E MORHLI	X2177631Z	TORRE PACHECO	08.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049547551	A BETANCOURT	X3266838X	TORRE PACHECO	29.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300049830406	M LEON	23049685	TORRE PACHECO	21.11.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300049830250	L BENJABER	X2172913B	BALSICAS	12.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050280443	S BENAMAR	X3114932L	BALSICAS	26.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050241930	O BENSERYA	X1332353D	BALSICAS TORRE PAC	11.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050129157	E SALHI	X1379048Z	BALSICAS TORRE PAC	06.12.2001	300,51	RDL 339/90	061.1
300050233210	M GSIBA	X2169833J	BALSICAS TORRE PAC	28.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050129133	R MAZOZI	X2459484W	LOS MERONOS TORRE	01.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050293322	D CRIOLLO	X3198372S	TOTANA	24.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050310666	A GARCIA	22457720	TOTANA	07.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300048458583	J CONYA PINARGOTE	X3171518W	YECLA	10.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050419720	D BARRUL	72061479	MALIAÑO	23.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050287620	J PIÑERO	21658283	EL CUERVO DE SEVILLA	19.11.2001	300,51	RDL 339/90	061.4
300050314854	R MAIRELES	28627872	SEVILLA	25.11.2001	60,10	RD 13/92	019.1
300049076104	J CAMARASA	85081207	BUFALI	30.11.2001	150,25	RD 13/92	085.1
300050340245	J PASCUAL	22543937	VALENCIA	28.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1167 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 25 de enero de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	CuantíaSusp. Euros	Precepto	Art.º
300403311380	A SEGURA	21634638	ALCOY	20.06.2001	120,20	RD 13/92	048.
300403343915	N MARTINEZ	48352319	ALICANTE	09.10.2001	120,20	RD 13/92	048.
300049772698	S MACIA	52765821	ALICANTE	23.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049837735	F HERNANDEZ	48478878	CALLOSA DE SEGURA	04.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049076803	A AZMAN	X3142812T	CREVILLET	23.05.2001	901,52	L. 30/1995	003.B
300403346333	B FERNANDEZ	21979302	ELCHE	16.10.2001	120,20	RD 13/92	048.
300049358882	F RODES	21986143	ELCHE	27.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049366969	O MOYA	21998380	ELCHE	10.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049891031	M MORALES	33476199	ELCHE	31.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403372071	L PASTOR	33477681	ELCHE	30.10.2001	120,20	RD 13/92	048.
300403349700	M ALBARRACIN	48375016	ELCHE	23.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300403330740	E CARMONA	52633771	ELCHE	09.08.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050402720	E SAURA	52779043	HONDON DE FRAILES	26.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050040869	C BEMBOUFELDJA	X1986661J	ORIHUELA	23.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050044383	M LAAZAIRI	X2039207G	ORIHUELA	28.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049073851	Y ZEKRAWI	X3132072R	ORIHUELA	26.07.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300403370360	A MORENO	21900444	ORIHUELA	24.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050336485	J GARCIA	29001550	ORIHUELA	02.11.2001	60,10	RD 13/92	170.
300049578109	F SANCHEZ	45560340	ORIHUELA	12.08.2001	300,51	RD 13/92	020.1
300050088118	A LARROSA	48455063	ORIHUELA	06.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049595855	E MORENO	48460011	ORIHUELA	21.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050263317	A SIMON	74128207	ORIHUELA	30.10.2001	60,10	RD 13/92	014.2
300050112730	F RUIZ	74129331	ORIHUELA	08.07.2001	60,10	L. 30/1995	
300049945167	J YAGUES	74168347	LA APARECIDA ORIHU	04.08.2001	601,01	RD 13/92	020.1
300050293425	A DAHMAM	X2154322G	PILAR DE LA HORADADA	27.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050009759	A LOPEZ	48552770	PILAR DE LA HORADADA	13.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049644260	A MOUSTANFII	X2542232L	SAN ISIDRO	09.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050046926	A CHEN	X1470225L	TORREVIEJA	20.10.2001	60,10	RD 13/92	152.
300048902045	B AISSA	X1575669P	TORREVIEJA	17.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049998299	A MOULAY	X2820128Y	URB LA SIESTA TORR	14.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050009371	M CAMPOS	05162118	ALBACETE	11.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049923512	R GARCIA	44389658	ALBACETE	06.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403352242	A CARMONA	27258076	ALBOX	25.07.2001	180,30	RD 13/92	052.
300403349243	R CANTOS	07552357	ALMERIA	23.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050295537	F CORTES	34861115	ALMERIA	30.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050295422	F CORTES	34861115	ALMERIA	30.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050082694	M KAMBOUR	X2743598C	LA CAÑADA	20.10.2001	60,10	RD 13/92	170.
300050061897	S RADOUANI	X3132724D	EL EJIDO	29.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050061885	S RADOUANI	X3132724D	EL EJIDO	29.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050089883	E ZIANE	X2201515R	LAS NORIAS	23.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050058515	M GARCIA	23266710	HUERCAL OVERA	12.09.2001	150,25	RD 13/92	094.2
300049601144	R CHAKIR	X2507445P	NIJAR	04.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403348585	H JEDOU	X3205878T	CAMPOHERMOSO	22.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300403370578	D PEREZ	34921206	BARCELONA	25.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050150330	R PASTOR	38071077	BARCELONA	28.05.2001	601,01	L. 30/1995	003.B
300403345961	H GARCIA	39007513	CASTELLAR DEL VALLES	16.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050081641	J BOIXADER	35011031	S BOI DE LLOB	15.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300403341955	D MORRAL	46676406	S VICENC DELS HORTS	03.10.2001	240,40	RD 13/92	052.
300403355103	C GARCIA	27199945	SABADELL	14.08.2001	240,40	RD 13/92	052.
300049921783	J PANIAGUA	33901402	SABADELL	17.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050265284	R NAVARRO	53066144	VILASSAR DE MAR	31.10.2001	60,10	RD 13/92	170.

300403345365	J EZQUERRA	30554795	MUNGUIA	15.10.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050244074	J FERNANDEZ	34995681	ASTRABUDUA ERANDIO	26.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300403336984	F GALLEG0	31776235	ALGECIRAS	15.09.2001	300,51	1 RD 13/92	052.
300049921801	A EL LYAZIDI	X1863251K	ROSALEJO	18.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050002595	M BOUNOUA	X2677731W	ROSALEJO	26.07.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050002583	M BOUNOUA	X2677731W	ROSALEJO	26.07.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050141467	A MEZIANE	X2648843W	BENAMEJI	23.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403346000	M ROPERO	29990031	CORDOBA	16.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050081630	G DEL CAMPO	30793091	CORDOBA	03.10.2001	60,10	RD 13/92	018.1
300050262982	M MAHFOUD	X1595869Z	RUTE	23.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050038425	R MARTINEZ	40364713	GIRONA	04.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050038413	P FERNANDEZ	76145048	CANILES	04.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300403287249	J MUÑOZ	24222117	DIEZMA	16.07.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050062890	A MUÑOZ	24104272	PELIGROS	19.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050067279	J FERNANDEZ	74647698	PINOS PUENTE	23.10.2001	60,10	RD 13/92	167.
300050049873	J MICHININA	29793985	HUELVA	27.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050293280	M OLIVAS	26224528	SORIHUELA DE GUADA	24.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050290760	M BEJJA	X0907414H	TORREDONJIMENO	09.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403310855	J GONZALEZ	07500087	ALCOBENDAS	11.06.2001	240,40	RD 13/92	048.
300050062208	F MOMPEAN	52998748	BRUNETE	12.10.2001	60,10	RD 13/92	151.2
300050075800	DON ROSKY BON SL	B82708470	GETAFE	24.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049949239	INTEGRAL DE COMPUTADORAS S	A82041476	MADRID	10.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050070229	C EL ISAMY	X0058013F	MADRID	23.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050067693	F MUÑOZ	00279782	MADRID	23.10.2001	60,10	RD 13/92	018.1
300050009723	N MORALES	01832848	MADRID	13.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050235383	J ROMAN	01923325	MADRID	18.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049900068	F LARA	02262763	MADRID	13.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050038863	A BRAVO	04110947	MOSTOLES	31.08.2001	96,16	RD 13/92	080.1
300050239819	L JIMENEZ	06410423	MOSTOLES	29.08.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049995080	I PONS	21910460	MOSTOLES	05.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049937699	E RUBIO	51916947	RIVAS VACIAMADRID	16.07.2001	60,10	RD 13/92	077.
300403355334	F AGUIRRE	00465552	MELILLA	14.08.2001	240,40	RD 13/92	052.
300049925612	B EL FAIDA	X2197645H	ABARAN	02.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049923240	A GUILLAMON	22403124	ABARAN	18.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049905443	BAS Y NAVARRO IMPORT SL	B30457626	AGUILAS	17.07.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300049848290	Z HALBATTE	X2048802P	AGUILAS	06.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049902909	A FERNANDEZ	23258372	AGUILAS	09.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049848447	L MENDEZ	23272606	AGUILAS	23.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049848356	A SANTIAGO	23284730	AGUILAS	12.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049895243	M NAVARRO	74436834	AGUILAS	11.08.2001	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049749329	H AGULLO	77712940	AGUILAS	17.08.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050290254	L BRYANT	X1888445F	ALCANTARILLA	23.10.2001	60,10	RD 13/92	009.1
300049931910	J GONZALEZ	22361089	ALCANTARILLA	11.08.2001	300,51	2 RD 13/92	020.1
300050089822	J RUIZ	22457903	ALCANTARILLA	03.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300049358018	A PINAR	22461483	ALCANTARILLA	15.10.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300403374043	J RUIZ	22462055	ALCANTARILLA	08.11.2001	180,30	RD 13/92	052.
300403349139	M DIAZ	23124859	ALCANTARILLA	23.10.2001	240,40	RD 13/92	052.
300050245017	J FUENTES	48431331	ALCANTARILLA	26.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050332674	J ASENSIO	48433879	ALCANTARILLA	28.10.2001	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049888925	J SANCHEZ	48541260	ALCANTARILLA	01.07.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050336060	J SANCHEZ	48541260	ALCANTARILLA	19.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050161200	I HERNANDEZ	48541620	ALCANTARILLA	31.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050242168	J LOPEZ	48544853	ALCANTARILLA	29.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050060820	A RODRIGUEZ	48544990	ALCANTARILLA	06.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300049921904	A CASTILLO	52805561	ALCANTARILLA	26.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050336266	P ALEDO	52824759	ALCANTARILLA	24.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050255096	E ABDELLAOUI	X2092779D	BENIEL	03.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049857965	A OULD	X3118510D	BENIEL	07.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050112856	A ALARCON	22429544	BENIEL	22.07.2001	90,15	RD 13/92	143.1
300049606385	J GARCIA	34836529	BENIEL	17.07.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050332868	F PEREZ	48498162	BENIEL	17.10.2001	60,10	RD 13/92	155.

300403372642	F ESPIN	74316389	BULLAS	31.10.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050244270	A FERNANDEZ	77569848	BULLAS	24.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050009450	J SANCHEZ	77509319	CALASPARRA	12.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049368206	J ROBLES	22458068	CARAVACA DE LA CRUZ	27.09.2001	60,10	RD 13/92	167.
300050001761	D GARCIA	22469069	CARAVACA DE LA CRUZ	22.07.2001	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403339596	E IBAÑEZ	52811156	CARAVACA DE LA CRUZ	25.09.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050075732	J CAPITAN	52812747	CARAVACA DE LA CRUZ	21.09.2001	150,25	RD 13/92	079.1
300050243094	M BELDA	77520153	CARAVACA DE LA CRUZ	07.10.2001	300,51	2 RD 13/92	020.1
300050244153	N CORDOBA	77567937	CARAVACA DE LA CRUZ	03.11.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050118482	O LOPEZ	77711681	CARAVACA DE LA CRUZ	06.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049584237	HORMIGONES SIERRA MAR SL	B30711956	CARTAGENA	23.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050105062	B FOFANA	X2390411K	CARTAGENA	11.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050046975	G PAGAN	22912248	CARTAGENA	25.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050150183	M SANCHEZ	22939653	CARTAGENA	25.05.2001	901,52	L. 30/1995	003.B
300049736165	D SANCHEZ	23009609	CARTAGENA	05.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050031121	J SAMPEER	23046431	CARTAGENA	10.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050031110	J SAMPER	23046431	CARTAGENA	10.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050292834	E AHMIDAYI	X1384882Y	EL ALBUJON	27.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049929526	K HAMZAOUI	X3171019D	EL ALBUJON CARTAGE	23.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050292639	G TOVAR	22987040	EL ALBUJON CARTAGE	23.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050048911	A GRADI	X1077808M	EL ALGAR CARTAGENA	15.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300048457360	J APARICIO	22996095	EL ALGAR CARTAGENA	28.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050038723	M MORHLT	X3381460T	LA ALJORRA	03.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050291817	W LAZO	X3244013R	LA ALJORRA CARTAGE	27.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050045168	A SAMHI	X3129799M	LA APARECIDA	30.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050092894	M AICHAOUI	X2540025C	LA APARECIDA CARTA	07.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049588905	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA CARTAGENA	08.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049581728	G TAPIA	23040841	LA MANGA CARTAGENA	04.07.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050131759	M ZEROUAL	X1311807W	LA PALMA	02.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403344695	A BADDA	X2228002S	LA PALMA CARTAGENA	14.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050065428	M SAOUD	X2468788Z	LOS BEATOS CARTAGE	20.10.2001	90,15	RD 13/92	009.1
300050065416	M SAOUD	X2468788Z	LOS BEATOS CARTAGE	20.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050119334	O GUAMAN	X3033035W	M MARFAGONES CARTA	19.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403372952	J HERNANDEZ	22936420	MOL MARFAGONES CAR	03.11.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050043860	L EL ARJOUNI	X3172234M	POZO ESTRECHO CART	04.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049799333	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	23.05.2001	60,10	L. 30/1995	003.B
300050105633	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	21.07.2001	300,51	RDL 339/90	061.1
300049740648	L GARRIDO	23023111	SAN ANTON CARTAGEN	29.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050294181	J ABRIL	22441317	CEHEGIN	30.10.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300050245327	E HERNANDEZ	22457115	CIEZA	03.11.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049924589	C ALONSO	27270841	CIEZA	11.08.2001	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049624764	J MARTINEZ	29037941	CIEZA	10.08.2001	450,76	2 RD 13/92	003.1
300050263287	A ZAMORANO	29039363	CIEZA	29.10.2001	60,10	RD 13/92	106.
300050256386	J GOMEZ	29040018	CIEZA	26.10.2001	60,10	RD 13/92	031.
300049076293	A ATO	48476736	CIEZA	31.07.2001	450,76	2 RD 13/92	003.1
300049925600	P GUERRERO	74265226	CIEZA	02.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049364778	J LUCAS	77519230	CIEZA	13.07.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300050256477	J LUCAS	77519230	CIEZA	29.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049623190	J AMADOR	77707195	CIEZA	30.06.2001	901,52	L. 30/1995	
300050266331	S CANDEL	29039898	FTE ASCOY CIEZA	01.11.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050330562	H KASSIBI	X3285214D	FORTUNA	08.10.2001	60,10	RD 13/92	009.1
300050086500	H KASSIBI	X3285214D	FORTUNA	08.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050255680	A COSTA	22434521	FORTUNA	15.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050076347	M LOPEZ	74339349	FORTUNA	29.08.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050119577	L VEGA	34834669	FUENTE ALAMO	31.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049929897	M ZHAU	X2439899J	JUMILLA	09.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049602860	S BARAHONA	X2946155Q	JUMILLA	02.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050122631	S BARAHONA	X2946155Q	JUMILLA	04.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300048395974	L ZHININ	X3271728R	JUMILLA	12.06.2001	901,52	L. 30/1995	
300050255874	J BAÑOS	48468259	JUMILLA	25.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050290280	E HADDAOUI	X1464085C	LA UNION	15.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1

300050293905	E MARTINEZ	22927525	LA UNION	29.10.2001	90,15	RD	13/92	117.1
300049839859	M MABYE	X2992529E	LAS TORRES COTILLAS	23.06.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300049922404	J GONZALEZ	48117408	LAS TORRES COTILLAS	20.09.2001	90,15	RD	13/92	118.1
300049921473	J GONZALEZ	48117408	LAS TORRES COTILLAS	20.09.2001	6,01	RDL	339/90	059.3
300050283389	J GALIAN	52818183	LAS TORRES COTILLAS	22.10.2001	60,10	L.	30/1995	
300049943160	J MOLINA	77500450	LAS TORRES COTILLAS	31.07.2001	150,25	RDL	339/90	061.3
300050333538	J RUIZ	22422991	LIBRILLA	01.11.2001	90,15	RD	13/92	146.1
300049908948	S HAMD AOUI	X2597585B	LORCA	01.07.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300049906666	E LEON	X2805578S	LORCA	16.06.2001	150,25	RDL	339/90	061.3
300050232229	W BASANTES	X2805617P	LORCA	14.10.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300050068764	J SAAVEDRA	X3206066G	LORCA	23.10.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300050058631	D BELTRAN	X3577454B	LORCA	16.09.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300049359540	B RUIZ	05248987	LORCA	23.10.2001	90,15	RD	13/92	117.1
300050056415	M ROBLES	23183873	LORCA	17.09.2001	60,10	L.	30/1995	
300050231584	J MORENO	23188850	LORCA	12.09.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300403361280	M MIÑARRO	23190450	LORCA	05.11.2001	180,30	RD	13/92	048.
300050053098	M RUIZ	23213381	LORCA	27.08.2001	60,10	L.	30/1995	
300049903483	M SANCHEZ	23217890	LORCA	06.10.2001	90,15	RD	13/92	117.1
300049908092	A PONCE	23218935	LORCA	30.06.2001	300,51	2 RD	13/92	020.1
300050058278	J MORENO	23222586	LORCA	20.09.2001	60,10	L.	30/1995	
300049935174	J MORENO	23222586	LORCA	28.07.2001	300,51	1 RD	13/92	087.1
300050054285	F MENDEZ	23240559	LORCA	16.10.2001	150,25	RD	13/92	003.1
300403346540	A DIAZ	23253496	LORCA	17.10.2001	240,40	RD	13/92	052.
300049897082	F LOPEZ	23276092	LORCA	22.07.2001	450,76	1 RD	13/92	003.1
300050065982	T HERNANDEZ	23280924	LORCA	27.10.2001	90,15	RD	13/92	146.1
300050063286	J JIMENEZ	43396083	LORCA	15.10.2001	60,10	RD	13/92	018.1
300403346473	P GILBERT	74422787	LORCA	17.10.2001	180,30	RD	13/92	052.
300403355267	A SEGURA	23190112	DIP CAMPILLO LORCA	14.08.2001	300,51	1 RD	13/92	052.
300049748064	C TERUEL	23239095	DIP LA ESCUCHA LOR	27.06.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300050060480	M BDIDI	X2206912Q	DIP LA HOYA LORCA	25.10.2001	60,10	RD	13/92	154.
300050016314	A ZAMORA	23260895	DIP LA HOYA LORCA	23.07.2001	901,52	L.	30/1995	
300050062178	T RADOUANE	X2840093F	DIP PURIAS	11.10.2001	90,15	RD	13/92	117.1
300049902429	M MARTINEZ	23263580	DIP RIO LORCA	07.10.2001	601,01	3 RD	13/92	020.1
300050112066	D GARCIA	23282363	DIP TERCIA DE LORC	22.08.2001	150,25	RDL	339/90	061.1
300049369600	R CECILIA	23207446	DIP TORRECILLA LOR	18.10.2001	90,15	RD	13/92	117.1
300049860095	A SALHI	X3187971X	EL RAMONETE LORCA	23.10.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300050079634	D RIQUELME	48416091	LORQUI	17.09.2001	93,16	RDL	339/90	061.1
300050332364	R MORENO	52816497	LORQUI	21.10.2001	150,25	RD	13/92	003.1
300050009012	M CHICAIZA	X1428879G	LOS ALCAZARES	06.08.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300050290990	S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	22.10.2001	60,10	RD	13/92	009.1
300049137221	J SANGURINA	X2544915B	LOS ALCAZARES	31.07.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300050290450	L MORALES	X2866152F	LOS ALCAZARES	27.10.2001	90,15	RD	13/92	117.1
300050270127	M MOURAD	X3155797J	LOS ALCAZARES	01.08.2001	150,25	RDL	339/90	061.3
300050294090	P AGUILAR	X3232261W	LOS ALCAZARES	28.10.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300050270917	J PUCHAICELA	X3281717P	LOS ALCAZARES	25.09.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300049848733	M SEGUI	11843071	LOS ALCAZARES	25.06.2001	901,52	L.	30/1995	
300050045934	A TENA	79309780	LOS ALCAZARES	16.10.2001	60,10	RD	13/92	155.
300049944242	I SANTIAGO	23042422	MAZARRON	07.08.2001	901,52	L.	30/1995	
300050068843	J RODRIGUEZ	47020802	BOLNUEVO MAZARRON	25.10.2001	90,15	RD	13/92	117.1
300049764616	J VIDAL	23049112	PUERTO DE MAZARRON	05.08.2001	150,25	RDL	339/90	061.1
300050018499	E BOX	29062483	PUERTO DE MAZARRON	16.08.2001	150,25	RDL	339/90	061.3
300050021024	M MEHDAOUI	X1366752T	PUERTO MAZARRON	12.08.2001	450,76	3 RD	13/92	020.1
300049941022	J REVUELTA SAN JUAN	02908166	MOLINA DE SEGURA	13.07.2001	150,25	RD	13/92	082.2
300050115183	B GARCIA	27437936	MOLINA DE SEGURA	12.07.2001	150,25	RDL	339/90	061.3
300050165575	M AYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	05.07.2001	300,51	RDL	339/90	060.1
300049947620	L SANDOVAL	29062508	MOLINA DE SEGURA	07.08.2001	300,51	RDL	339/90	061.4
300049927438	F PIÑERO	29062630	MOLINA DE SEGURA	23.09.2001	PAGADO	RDL	339/90	061.3
300050115663	J ASENSIO	52816459	MOLINA DE SEGURA	11.08.2001	6,01	RDL	339/90	059.3
300049947530	V MESEGUER	27433508	TORREALTA MOLINA	06.08.2001	150,25	RDL	339/90	061.1
300050242028	J DE LA CRUZ	48544821	MULA	30.09.2001	90,15	RD	13/92	118.1
300050088192	J NAVARRO	74337249	MULA	30.10.2001	60,10	RD	13/92	106.

300048313880	F ZAPATA	77524072	MULA	29.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050241231	F ZAPATA	77524072	MULA	30.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049485764	LOGISTICA JUMILLA SL	B73020661	MURCIA	11.06.2001	300,51	RDL 339/90	062.2
300050332510	JUAN PEDRO Y MIGUEL ANGEL	E30454409	MURCIA	10.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050057249	M MABCHOUR	X1324224E	MURCIA	20.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049942130	A BOUGHDAD	X1471419V	MURCIA	26.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050039272	M ZINE EDDINE	X1497164W	MURCIA	11.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049772455	M BENSAMLI	X2417045K	MURCIA	24.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050082761	G LOJANO	X2880084R	MURCIA	09.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050135492	S NOSAKHARE	X2999916A	MURCIA	19.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050074879	A RIFAI	X3113967C	MURCIA	30.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050406372	N HABJA	X3186270B	MURCIA	29.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050007260	F RAMIREZ	05150537	MURCIA	02.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050138572	J MORENO	09349909	MURCIA	21.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300403333016	J QUEVEDO	17425818	MURCIA	20.08.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050163840	F FRESNEDA	22103922	MURCIA	04.07.2001	901,52	L. 30/1995	
300049811692	C PASCUAL	22248838	MURCIA	31.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049760659	A VAZQUEZ	22318552	MURCIA	17.06.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403344555	F PLAZA	22384579	MURCIA	14.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050165125	J MORENO	22408814	MURCIA	16.07.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300403344269	M LOPEZ	22411962	MURCIA	10.10.2001	120,20	RD 13/92	048.
300403346485	J MARTINEZ	22416429	MURCIA	17.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050164807	F GIMENEZ	22426647	MURCIA	01.09.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050086870	B ARAGON	22464150	MURCIA	05.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050401726	J MARTINEZ	23021190	MURCIA	09.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050313540	J COSTELA	23199841	MURCIA	02.11.2001	60,10	RD 13/92	109.1
300403372113	A RODRIGUEZ	23214613	MURCIA	30.10.2001	240,40	RD 13/92	048.
300049584365	L BARBERA	23671355	MURCIA	25.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050413285	F NAVARRO	24245418	MURCIA	23.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050336497	L BRAVO VILLASANTE	24830977	MURCIA	02.11.2001	60,10	RD 13/92	170.
300050003800	E RUIZ	27433233	MURCIA	03.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050244487	J JIMENEZ	27448502	MURCIA	03.11.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050270413	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	07.08.2001	60,10	L. 30/1995	
300049949495	E GALLEG0	27454187	MURCIA	18.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050157803	J GARCIA	27469758	MURCIA	28.07.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050334518	J NAVARRO	27475139	MURCIA	19.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049866498	D CEBRIAN	27478238	MURCIA	24.05.2001	60,10	L. 30/1995	003.B
300050417631	F RODRIGUEZ	27482946	MURCIA	23.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300403373087	J TORRES	27484226	MURCIA	03.11.2001	180,30	RD 13/92	048.
300049866942	J HERNANDEZ	27486294	MURCIA	27.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050239121	L SANCHEZ	27486321	MURCIA	25.08.2001	450,76	RD 13/92	020.1
300049606828	J ROBLES	34786382	MURCIA	11.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049691649	R COLL	34790559	MURCIA	21.08.2001	60,10	L. 30/1995	
300050133537	M RABASCO	34792506	MURCIA	16.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049781158	M RABASCO	34792506	MURCIA	11.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050233416	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	09.10.2001	60,10	RD 13/92	018.1
300050137440	F AYALA	34802761	MURCIA	06.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050144602	J JIMENEZ	34810181	MURCIA	15.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403344981	E RUIPEREZ	34811478	MURCIA	14.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300403372897	A MARTINEZ	34814614	MURCIA	03.11.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050142538	P CEBRIAN	34814925	MURCIA	08.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050264826	S PEDROSA	34820015	MURCIA	30.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050263378	M MADRIGAL	34836334	MURCIA	03.11.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050004695	A GARRIDO	48393190	MURCIA	31.07.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050112923	M LOPEZ	48394760	MURCIA	19.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050135054	J GARCIA	48402179	MURCIA	31.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049837954	J GARCIA	48402179	MURCIA	06.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050404820	M CANOVAS	48403225	MURCIA	27.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050158730	A GARCIA	48475968	MURCIA	06.07.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
309049986645	F LOPEZ	48478371	MURCIA	17.09.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300050413637	F ROMERO	48479090	MURCIA	17.10.2001	60,10	L. 30/1995	

300050149053	J FERNANDEZ	48482941	MURCIA	17.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050142060	D GONZALEZ	48484935	MURCIA	26.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050000896	J SANCHEZ	48489217	MURCIA	22.07.2001	450,76	RD 13/92	003.1
300050403371	P FERNANDEZ	48496562	MURCIA	27.09.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050138626	C MORENO	48506722	MURCIA	27.07.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050148360	M CANO	48508895	MURCIA	18.09.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050142691	J CORTES	48509036	MURCIA	07.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050144535	V FERNANDEZ	48510027	MURCIA	10.08.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050396032	O HERNANDEZ	48510112	MURCIA	09.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050141716	M MORENO	48514636	MURCIA	17.08.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050237926	F LOPEZ	48523915	MURCIA	27.08.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300049845021	J HERNANDEZ	51587908	MURCIA	22.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049364985	B PARRAGA	52800546	MURCIA	25.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050115353	J GONZALEZ	52818771	MURCIA	20.08.2001	60,10	RD 13/92	018.1
300049361054	R ORTIZ	74300651	MURCIA	18.06.2001	60,10	L. 30/1995	
300050337155	M VERA	22420251	ALGEZARES	31.10.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300049949574	F CLARES	34795229	ALGEZARES	14.08.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050067255	S GALLEG0	34783150	ALQUERIAS	23.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403361656	E GALVAN	43668773	ALQUERIAS	06.11.2001	180,30	RD 13/92	052.
300049837462	E MARIN	48613786	ALQUERIAS	10.08.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050037615	C BELMONTE	27453455	B PROGRESO	02.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049948363	M MARTINEZ	77512950	BARRIO DEL PROGRES	14.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049948351	M MARTINEZ	77512950	BARRIO DEL PROGRES	14.08.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050132480	S MARIN	48394644	BO PROGRESO	30.07.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050132478	S MARIN	48394644	BO PROGRESO	30.07.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300049705399	J PARDO	22443168	CABEZO DE TORRES	11.10.2001	300,51	RD 1753/84	021.
300049705387	J PARDO	22443168	CABEZO DE TORRES	11.10.2001	601,01	RD 1753/84	005.2A
300049595016	J BARRADAS	48514590	CABEZO DE TORRES	21.10.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300403352308	J LORCA	22431056	CHURRA	25.07.2001	120,20	RD 13/92	052.
300403347453	O GOMEZ	34796597	EL ESPARRAGAL MURC	18.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050152982	M FERNANDEZ	22461487	EL PUNTAL	22.08.2001	60,10	L. 30/1995	
300050113290	E AIX	48516340	EL RAAL	21.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050112959	F LORCA	48519288	EL RAAL	23.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050333150	A MOLINA	22466392	ESPARRAGAL	22.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049637849	A LOZANO	74333053	ESPARRAGAL	17.06.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300049710607	A MBAYE	X2770554C	ESPINARDO	27.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049942828	R BROCAL	22463876	ESPINARDO	18.07.2001	60,10	RD 13/92	130.1
300403346084	N FERNANDEZ	27462016	ESPINARDO	16.10.2001	240,40	RD 13/92	052.
300050166348	P BELDA	34791873	ESPINARDO	20.06.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050332765	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	08.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050139126	J GARAY	48498775	ESPINARDO	30.07.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049728053	M CONTRERAS	48546606	ESPINARDO	14.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049593767	F GARCIA	74345449	ESPINARDO	31.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300403372137	J SANCHEZ	77514773	ESPINARDO	30.10.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050424830	V TORAL	27455957	GUADALUPE	31.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050162392	J BALSALOBRE	48499997	GUADALUPE	28.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050168059	J GARCIA	23040762	LA ALBERCA	26.09.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050396524	J GARCIA	23040762	LA ALBERCA	01.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050077170	J PEREZ	34821196	LA ALBERCA	01.09.2001	450,76	RD 13/92	020.1
300050078605	J MORENO	02229228	LA RAYA	12.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049778330	A ZAMORA	48508077	LLANO DE BRUJAS	02.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049778342	A ZAMORA	48508077	LLANO DE BRUJAS	02.08.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050005560	J FERNANDEZ	34795670	LOS DOLORES	27.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050417588	A BATURONE	34820352	LOS DOLORES	21.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050294363	J IBORRA	27475341	LOS GARRES	23.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049593226	J SEGADO	77512740	LOS GARRES MURCIA	01.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049607341	J TORNEL	48490282	LOS RAMOS	31.08.2001	150,25	RD 13/92	072.1
300049903446	M EL BOUHALI	X2662140M	MONTEAGUDO	02.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049869293	A ARACIL	34812138	MONTEAGUDO	25.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050335080	M HAMMADI	X1466351D	NONDUERMAS	23.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403331731	M BERNABE	27442964	PATÍÑO	14.08.2001	240,40	RD 13/92	048.

300403373555	J GALLEG0	48390822	PATÍÑO	07.11.2001	240,40	RD 13/92	048.
300403286841	O TAPIA	02653624	PUENTE TOCINOS	12.07.2001	120,20	RD 13/92	052.
300403373737	A TRAVEL	22474327	PUENTE TOCINOS	08.11.2001	120,20	RD 13/92	050.
300050400357	J MANZANO	27443864	PUENTE TOCINOS	27.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050153007	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	14.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050235413	J CASTILLEJO	48432202	RINCON DE SECA	19.08.2001	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049368905	PERSIANAS PERMUR S L	B73038291	SAN GINES	03.09.2001	60,10	RD 13/92	015.5
300050333812	A GOMARIZ	48517089	SAN GINES MURCIA	19.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049863230	N LEKKAT	X1326548T	SAN JOSE DE LA MON	13.05.2001	60,10	L. 30/1995	
300050336023	J GARCIA	48427442	SANGONERA LA SECA	19.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300403349371	E ORTIZ	52806678	SANGONERA LA SECA	23.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050250402	J MARTINEZ	22367348	SANTIAGO EL MAYOR	28.08.2001	60,10	L. 30/1995	
300050005766	J MURCIANO	27448026	SANTIAGO EL MAYOR	29.07.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050139709	J VITERI	48403470	SANTIAGO EL MAYOR	04.09.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300049670609	B ORTIGOSA	48487414	SANTIAGO Y ZARAICH	07.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050330604	M BA	X1441366W	STGO EL MAYOR	15.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050165435	P HERNANDEZ	34789849	STGO Y ZARAICHE	18.07.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049823906	J IBAÑEZ	74301420	STGO Y ZARAICHE	31.05.2001	901,52	L. 30/1995	003.B
300049838223	A ABBASSI	X2444191G	SUCINA	02.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049929381	S LAPEZE	X1335956R	TORREAGUERA	18.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049929393	S LAPEZE	X1335956R	TORREAGUERA	18.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049929400	S LAPEZE	X1335956R	TORREAGUERA	18.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049772947	M SAEZ	34786548	TORREAGUERA	12.07.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300049862468	A MORENO	34812986	TORREAGUERA	13.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050405320	I LORCA	48403011	TORREAGUERA	24.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050293450	A TOMAS	48514818	TORREAGUERA	28.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050337532	A AFENZAL	X1058680J	ZENETA	30.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050292706	E HAIDA	X1338974Y	SAN JAVIER	28.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049992947	J CALLEJAS	22946490	SAN JAVIER	11.07.2001	156,26	RD 13/92	048.1
300050146209	A JEMOULA	X2080773D	EL MIRADOR SAN JAV	19.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300403348792	J BOTELLA	51589721	LA MANGA SAN JAVIE	22.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300050041977	J HERNANDEZ	22951912	SANTIAGO DE LA RIB	15.09.2001	60,10	RD 13/92	109.2
300049761445	P ZAMBUDIO	48501028	SANTIAGO DE LA RIB	05.06.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300048448279	P ZAMBUDIO	48501029	SANTIAGO DE LA RIB	27.06.2001	601,01	L. 30/1995	
300049610560	J RAMON	52182186	SANTIAGO DE LA RIB	03.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049991074	J SANCHEZ	22992663	STGO DE LA RIBERA	01.07.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300049735689	E ABDELOUAHAB	X3029629T	STGO LA RIBERA S J	28.05.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050238761	V IBAÑEZ	43459107	STGO RIBERA S JAVI	23.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050036933	J LOPEZ	22870645	SAN PEDRO PINATAR	11.09.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050045363	M PEREZ	26183137	SAN PEDRO PINATAR	02.10.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300050045375	M PEREZ	26183137	SAN PEDRO PINATAR	02.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300403370712	P ROMERO	34831901	SAN PEDRO PINATAR	25.10.2001	240,40	RD 13/92	052.
300049615362	J CALLEJAS	74358995	SAN PEDRO PINATAR	26.09.2001	60,10	RD 13/92	167.
300049846244	M SANCHEZ	74359120	SAN PEDRO PINATAR	30.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050008846	J TORRALVO	77709136	SAN PEDRO PINATAR	09.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050008858	J TORRALVO	77709136	SAN PEDRO PINATAR	09.08.2001	90,15	RD 13/92	143.1
300050235176	A VERA	77716243	SAN PEDRO PINATAR	16.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049596331	N TAHAR EJEBBAR	X2416276B	SANTOMERA	27.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050013283	A EL BAKKOURI	X2607915Z	SANTOMERA	06.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049359412	H EL MAAROUF	X3080935Q	SANTOMERA	01.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403283591	S NAJI	X3329703Q	SANTOMERA	18.06.2001	240,40	RD 13/92	050.
300050002613	S ARTES	27468544	SANTOMERA	27.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050132053	F FENOLL	74168062	SANTOMERA	24.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050011006	H ESSAKAI	X1340326R	TORRE PACHECO	02.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050042179	S ARRAFAI	X1593796B	TORRE PACHECO	24.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050163487	M MOURID	X2074014N	TORRE PACHECO	03.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049359485	M BELKASMI	X2074163T	TORRE PACHECO	15.10.2001	150,25	RD 13/92	072.1
300050091002	E SBAI	X2258620C	TORRE PACHECO	08.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050047141	C REYHANI	X2721900B	TORRE PACHECO	05.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050292810	L MEHDI	X3463276M	TORRE PACHECO	26.10.2001	60,10	RD 13/92	106.2
300050048352	S ELHASNANUI	X1902993L	BALSICAS	17.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1

300049800293	E BELAID	X2074139E	BALSICAS	30.06.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050047748	B CHENNOU	X2202852G	BALSICAS	21.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300049589892	B EL HAJ	X3109792P	BALSICAS	30.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049904670	A BENSAD	X2084402G	BALSICAS T PACHECO	09.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050041266	A ELANANI	X2433140Q	BALSICAS T PACHECO	16.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050290746	L FAJARDO	48507439	BALSICAS T PACHECO	30.10.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050045806	O BENSERYA	X1332353D	BALSICAS TORRE PAC	05.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403350865	M BENAMRANE	X2151010G	BALSICAS TORRE PAC	18.07.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050239716	F PICHASACA	X2878535Q	DOLORES	26.08.2001	90,15	RD 13/92	118.1
300050047955	K LAKHLIFI	X2218818P	LOS DOLORES DE PAC	09.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049961203	L ALCANTARA	X1485840V	TOTANA	08.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050068820	H BARBECHO	X3284860T	TOTANA	24.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050046112	S ARIAS	X3595095B	TOTANA	02.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049943584	Q GARCIA	23240830	TOTANA	31.07.2001	60,10	RD 13/92	014.1A
300050273293	F MARTINEZ	23248935	TOTANA	24.08.2001	60,10	L. 30/1995	
300050067164	J NORTES	23263673	TOTANA	18.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050284473	G LORCA	74412242	TOTANA	17.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300049357944	E DAHIR	X1209489B	LEBOR ALTO TOTANA	24.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050335900	I PUCHE	22426012	YECLA	28.10.2001	60,10	RD 13/92	077.
300049887260	A FANES	29071122	YECLA	10.06.2001	901,52	L. 30/1995	
300050033105	L CRISTOBO	34944441	OURENSE	11.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403347702	L SALADO	52225762	CAMAS	20.10.2001	240,40	RD 13/92	052.
300049913520	E EL QUAADI	X2523034A	ALGINET	22.06.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050233362	A ORTIGAS	20157653	GILET	03.10.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300403341438	A ORTIGAS	20157653	GILET	03.10.2001	120,20	RD 13/92	052.
300403345640	E MARTINEZ	24376582	VALENCIA	15.10.2001	180,30	RD 13/92	052.
300050333423	J OÑADERRA	72243808	VALENCIA	25.10.2001	60,10	RD 13/92	167.
300049937171	E CASTILLO	72776806	VALENCIA	12.07.2001	60,10	RD 13/92	154.
300403287523	R SUAREZ	71126857	VALLADOLID	19.07.2001	120,20	RD 13/92	052.
300049595510	M ARNAIZ	27265521	ZARAGOZA	03.11.2001	96,16	RD 13/92	099.1
300049595521	M ARNAIZ	27265521	ZARAGOZA	03.11.2001	60,10	RD 13/92	103.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1371 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 1 de febrero de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300050347872	L CORTES	19877102	CALLOSA DE SEGURA	16.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050347860	L CORTES	19877102	CALLOSA DE SEGURA	16.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049778469	E ORMAZA	X3791597R	COX	26.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050312262	N KARMOUD	X2550569F	DOLORES	12.11.2001	60,10		L. 30/1995	

309049932879	M BELMONTE	45562415	ORIHUELA	04.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050417436	M MOLINERO	14850280	LA ZENIA ORIHUELA	09.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050281370	A IÑESTA	05113105	ALMANSA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050354025	F LOPEZ	05167884	ALMANSA	12.12.2001	60,10		RD 13/92	092.2
300050311622	CONCESIONARIO DE ALMERIA S	A04255113	ALMERIA	01.11.2001	150,25		RDL 339/90	062.2
300050325827	BOULEVARD PARIS SL	B82821232	ANTAS	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050117702	H JEDOU	X3205878T	CAMPOHERMOSO	25.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050534570	C EL HASSANI	X3208932H	CAMPOHERMOSO	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300050286901	M CASTELLANO	X3553358L	PULPI	02.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050231298	M LOPEZ	52150402	RUBI	08.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050271648	F PEREA	30446326	CORDOBA	02.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050342114	M VILLARMIN	78438491	MOGAN	13.11.2001	90,15		RD 13/92	146.1
300050298538	J FERNANDEZ	24075828	IZNALLOZ	07.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050107794	K NOUGAOUI	X3026870R	VILLANUEVA ARZOBISPO	05.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050310496	FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	ALCALA DE HENARES	07.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050071064	J CORTES	25703739	FUENGIROLA	18.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.4
300050314398	L GHZALI	X2079721S	AGUILAS	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048310816	T BUSTOS	11777149	AGUILAS	28.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050343507	GRAPYTEL SL	B30381438	ALCANTARILLA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050247415	P LOPEZ	X3061103X	ALCANTARILLA	27.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050074480	A GARCIA	27468981	ALCANTARILLA	06.10.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050396482	S RIOS	48543172	ALCANTARILLA	03.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050248092	J FERNANDEZ	58427210	ALCANTARILLA	05.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050397942	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	01.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050338585	F MARTINEZ	22321851	ALGUAZAS	02.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050064631	E VAZQUEZ	05691362	ALHAMA DE MURCIA	08.12.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050312651	P AGUILA	23232445	ALHAMA DE MURCIA	07.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050113253	S HRECHUKHA	X3114062T	BENIEL	15.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050136680	M NAVARRO	48495144	BENIEL	10.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050243630	D AMOR	22353934	CAMPOS DEL RIO	20.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050307011	TASADORES REGION MURCIANA	B30685598	CARTAGENA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300048602281	J GOMEZ	22985095	CARTAGENA	25.11.2001	450,76	1	RD 13/92	003.1
300049742037	J CAMPILLO	22991413	CARTAGENA	27.05.2001	901,52		L. 30/1995	003.B
300050304551	E RAMIREZ	23004897	CARTAGENA	27.11.2001	60,10		RD 13/92	154.
300050304540	J OUJO	23030883	CARTAGENA	27.11.2001	60,10		RD 13/92	154.
300049809193	V GARCIA	23033922	CARTAGENA	28.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050093266	R ALONSO	23034235	CARTAGENA	29.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050234391	M ESCARABAJAL	22992480	BARRIO PERAL CARTA	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050097715	J DYASSI	X2025561C	BO PERAL CARTAGENA	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050555638	T RODRIGUEZ	22964769	BO PERAL CARTAGENA	27.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050280042	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050353343	I CAÑAVATE	22939339	LA ALJORRA	06.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050304678	BODEGAS ROCA MARTINEZ SL	B30734925	LA GUIA CARTAGENA	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050309330	L GONZALEZ	23022678	LA MANGA CARTAGENA	12.12.2001	60,10		RD 13/92	009.1
300050292366	D REYES	22929747	LA MANGA DEL MAR M	26.10.2001	PAGADO R	D 13/92 1		30.1
300049601946	J SANCHEZ	23049857	LLANO DEL BEAL CAR	30.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050104033	K LAKHLIFI	X2218818P	LOS DOLORES DE PAC	11.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050233465	A OURRAQUI	X2786678K	LOS URRUTIAS CARTA	25.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050301185	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	20.11.2001	450,76		RDL 339/90	061.1
300050108099	M LOPEZ	22948511	ROCHE ALTO CARTAGE	22.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050095494	L MARIN	23050578	SAN ANTONIO ABAD C	16.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049076270	M YAHIAOUI	X3066672J	CIEZA	20.12.2001	90,15		RD 13/92	094.2
300049601843	J MORALES	77511167	CIEZA	13.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049903471	F SANTIAGO	74327950	FORTUNA	05.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403376362	J MARTINEZ	22946377	FUENTE ALAMO	23.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300049622056	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CU	B30700199	FTE ALAMO	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300047309260	M CHAHI	X2310891N	LAS PALAS	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050308015	F HASSOUNI	X1343700V	LOS CANOVAS FUENTE	05.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050325037	A KHONAS	X3729158F	JUMILLA	10.12.2001	601,01		RDL 339/90	060.1
300050305877	METALIMEN S C L	F30677579	LA UNION	03.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300403391041	J PUGA	22958054	LA UNION	13.12.2001	180,30		RD 13/92	050.
300049800890	M MARMOL	22429138	LAS TORRES COTILLAS	08.11.2001	901,52		L. 30/1995	

300050247920	G CUADRILLERO	48447275	LAS TORRES COTILLAS	13.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050272800	N CARRILLO	48546993	LAS TORRES COTILLAS	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050261096	A FERNANDEZ	77513615	LAS TORRES COTILLAS	01.12.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050347835	D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	08.12.2001	60,10		RD 13/92	019.1
300050231950	E MIJAS	X2508680R	LORCA	03.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050285878	C TIPAN	X2793969K	LORCA	20.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050231481	F MATAMOROS	X2984123B	LORCA	04.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050347252	A VIÑEGLA	23184284	LORCA	12.12.2001	60,10		RD 13/92	092.2
300050247520	J GONZALEZ	23277976	LA PARROQUIA LORCA	08.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050286329	W TENEDA	X2868938X	MORATA	04.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050309317	J JIMENEZ	X3035876Z	LOS ALCAZARES	10.12.2001	90,15		RD 13/92	090.1
300050344585	A UTRERAS	22994889	LOS ALCAZARES	14.12.2001	300,51	1	RD 13/92	074.
300050286342	R ES SARHANY	X3062482D	MAZARRON	04.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050342679	M MOHAMED	X1090789Z	MOLINA DE SEGURA	21.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050536127	C MACIAS	X3550478Z	MOLINA DE SEGURA	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
309049749349	D GARCIA	27426259	MOLINA DE SEGURA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050259612	J PIQUERAS	27426546	MOLINA DE SEGURA	01.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050428951	R HERNANDEZ	27434130	MOLINA DE SEGURA	05.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050279805	I CARRASCO	48421424	MOLINA DE SEGURA	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050279817	I CARRASCO	48421424	MOLINA DE SEGURA	16.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050115894	N MARTINEZ	48449289	MOLINA DE SEGURA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050279866	M ESSAGHIRI	X3520598B	EL LLANO DE MOLINA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050279880	M ESSAGHIRI	X3520598B	EL LLANO DE MOLINA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300049593688	A MARTINEZ	77518249	MORATALLA	22.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300049594802	D ENRIQUEZ	X3220655B	MULA	26.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050260377	ASUYMA SL	B30067292	MURCIA	21.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050136095	IRECO VIVIENDAS S L	B30404362	MURCIA	10.11.2001	60,10		L. 30/1995	
309050080322	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	08.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050400291	D MAIMEURI	X2077144Z	MURCIA	16.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050341699	D DJIBI	X2434712R	MURCIA	19.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050555572	M CHAFIY	X2639947F	MURCIA	20.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050553071	M NDIENG	X2900851E	MURCIA	08.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050425147	R RUIZ	X3207964Q	MURCIA	16.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300049811126	E WONG	X3619355Y	MURCIA	08.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050322061	C GUALAN	X3871958T	MURCIA	11.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050348451	A SANCHEZ	22231646	MURCIA	18.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050279684	R SAUSSOL	22392604	MURCIA	10.12.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050261862	A MUÑOZ	22432834	MURCIA	12.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050415210	A BASTIDA	22448901	MURCIA	08.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050428665	J MORENO	22467075	MURCIA	07.11.2001	901,52		L. 30/1995	
309050082124	A PASCUAL DE RIQUELME	22473480	MURCIA	20.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
309050082136	A PASCUAL DE RIQUELME	22473480	MURCIA	20.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050552625	J LLORENTE	27456390	MURCIA	03.12.2001	90,15		RDL 339/90	078.1
300050553435	A PLAZA	27465813	MURCIA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050258942	G VERDU	34787633	MURCIA	08.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300049597293	A ORENES	34807784	MURCIA	07.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050429130	F ABELLAN	38776546	MURCIA	09.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050419536	N GALVEZ	48392541	MURCIA	03.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050349583	R GARCIA	48499102	MURCIA	12.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050248791	J HERNANDEZ	48501153	MURCIA	09.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050554671	J VALLS	48508804	MURCIA	27.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050426980	V RUIZ	48509125	MURCIA	20.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300049590717	J MARTINEZ	48519117	MURCIA	12.12.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050553289	M FUENTES	74331538	MURCIA	12.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050551827	A PEDROSA	22405954	ALJUCER	01.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300048411300	F SANCHEZ	27475916	ALQUERIAS	06.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050426966	A ALARCON	34802569	B DEL PROGRESO	20.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050169556	P MARTINEZ	22471565	BDA PROGRESO	12.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049841386	M MORENO	27448240	BENIAJAN	07.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049853674	J TARIN	27458424	BENIAJAN	07.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050169520	C MARTINEZ	48400579	BENIAJAN	16.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050171241	B SERRANO	48499673	CHURRA	06.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1

300050354591	BOVEDILLAS Y DERIVADOS CEM	B30469100	EL PALMAR	12.12.2001	60,10	RD 13/92	014.1A
300050354086	A LUJAN	03482321	EL PALMAR	18.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050396433	C COSTA	27443852	EL PALMAR	24.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050413248	C COSTA	27443852	EL PALMAR	16.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050342734	R MORENO	48506759	EL PALMAR	29.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050414939	G LUCAS	74344296	EL PUNTAL	16.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050276166	E AIX	48516340	EL RAAL	25.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050276178	E AIX	48516340	EL RAAL	25.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050130860	D GARCIA	48403544	ERA ALTA MURCIA	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050401908	A ZOUTINA	X2040353T	LA ALBERCA	15.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050404442	J PASTOR	27840776	LA ALBERCA	29.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300049598066	B ABDELFATTAH	X3092237W	LOS PAGANES	28.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050149673	L EL COUAZZAQUI	X3193851W	MARTINEZ DEL PUERT	16.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050355571	J MARTINEZ	22442978	PUENTE TOCINOS	30.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050345280	A NICOLAS	27462463	PUENTE TOCINOS	12.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050428458	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	05.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050306109	D CORTES	27428724	SAN GINES	02.12.2001	300,51	2 RD 13/92	020.1
300050257536	V DIAZ	08479891	SANGONERA LA VERDE	25.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050424672	A MUÑOZ	27469973	STGO EL MAYOR	30.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050023604	CURRICAN PESCADOS S L	B30551691	TORREAGUERA	30.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300048500289	AUTOS ABELLAN SL	B73060949	TORREAGUERA	22.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050551610	P CARMONA	22420455	ZARANDONA	23.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050425238	M GARCIA	77513391	ZARANDONA	12.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050246125	C ZARAGOZA	23262343	PUERTO LUMBRERAS	07.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050353082	A OUAHBI	X1274409W	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2001	150,25	RD 13/92	094.2
300050284035	M CASTILLO	X3098942Z	SAN PEDRO PINATAR	30.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
309049627815	C CAMPOS	05902171	SAN PEDRO PINATAR	20.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300049628496	J GARCIA	23023030	SAN PEDRO PINATAR	17.11.2001	90,15	RD 13/92	146.1
300050305750	J MARTINEZ	77711662	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050126545	A MAJID	X1294462E	SANTOMERA	16.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050126533	A MAJID	X1294462E	SANTOMERA	16.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300403367087	M ABELLAN	74332107	SANTOMERA	27.11.2001	120,20	RD 13/92	050.
300049849488	S BALANTI	X0886651R	TORRE PACHECO	13.07.2001	901,52	L. 30/1995	
300049614679	M YAHYAQUI	X1346715L	TORRE PACHECO	18.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050295884	M CRIOLLO	X2886751K	TORRE PACHECO	18.11.2001	60,10	RD 13/92	130.1
300050293474	S PELAEZ	05259445	TORRE PACHECO	29.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050301756	P ROCA	23019509	TORRE PACHECO	26.11.2001	60,10	RD 13/92	018.1
300048602300	F ONATE	23023807	TORRE PACHECO	29.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050570834	F MESBAHI	X2981175F	DOLORES DE PACHECO	19.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050233180	A KESSAB	X3313038A	ROLDAN	21.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050348554	J PEREZ	23015266	ROLDAN TORRE PACHE	26.11.2001	60,10	RD 13/92	151.2
300050315354	M VIZUETE	X2512026N	TOTANA	11.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300050284898	S PICHAZACA	X2779703S	TOTANA	30.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050533801	R ORTIZ	X2885587F	TOTANA	09.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050533904	R ESPINOZA	X3190217W	TOTANA	13.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050394813	P PICHAZACA	X3565079X	TOTANA	28.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050284631	S CANOVAS	23287817	TOTANA	24.10.2001	93,16	RDL 339/90	062.1
300050054261	I NOGUERA	35092248	TOTANA	14.10.2001	60,10	RD 13/92	018.1
300050318495	D LORCA	48426637	TOTANA	17.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050400187	M VALLEJO	48502475	SA RAPITA CAMPOS	24.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050406360	E SANTAMARIA	13557252	GUARNIZO	26.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300049674482	E SANTAMARIA	13557252	GUARNIZO	21.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050118822	F GARCIA	28696838	EL ARAHAL	07.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050393961	R CRUZ	48487563	LAS CABEZAS SAN JUAN	04.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050320416	H JADIANI	X2793027E	REUS	06.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050410340	V ZAPATA	31145516	S C TENERIFE	02.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300403390401	F CEA	10596379	OCAÑA	11.12.2001	120,20	RD 13/92	048.
300050125966	A LAAOUIBATE	X2509869V	POLAN	07.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050551220	F PILLADO	10839590	TOLEDO	28.11.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050325803	HIJOS DE ORTIZ RUIZ SL	B96395124	VALENCIA	14.12.2001	150,25	RDL 339/90	062.2
300050298459	J RAUSELL	22655445	VALENCIA	13.12.2001	90,15	RD 13/92	117.1
300050267153	A ZANNOUTI	X1663454W	VITORIA GASTEIZ	03.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1392 Información pública. Nota-anuncio.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por sustitución a menos de 20 metros del punto de toma de un aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, así como la puesta en explotación de dos nuevos sondeos próximos, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APO-61/198.

Titular: María José y José Antonio Arroyo Marín.

Corriente o acuífero: 07.31.100 Campo de Cartagena.

Clase y afección: Regadío y uso ganadero.

Lugar de la toma: Finca Corverica.

Término municipal: Fuente Álamo (Murcia).

Volumen máximo anual: 450.000 metros cúbicos (240.000 metros cúbicos regadío y 210.000 metros cúbicos uso ganadero).

Superficie regable: 40 ha (en un perímetro de 80 ha).

Dotación regadío: 6.000 m³/ha.

Características de los sondeos:

Profundidad: Sondeo 1(15 nuevo): 400 metros, sondeo 2 (12 nuevo): 400 m, sondeo 3 (13 nuevo): 400 metros.

Diámetro: Sondeo 1/15 nuevo): 500 milímetros, sondeo 2(12 nuevo): 500 milímetros, sondeo 3 (13 nuevo): 500 milímetros.

Potencia instalada: Sondeo 1 (15 nuevo): 75 CV, sondeo 2 (12 nuevo): 125 CV, sondeo 3 (13 nuevo): 105 CV.

Coordenadas: Sondeo 1 (15 nuevo): 661025.4179835, sondeo 2 (12 nuevo): 660860.4179720, sondeo 3 (13 nuevo): 661025.41179945.

Caudal instantáneo: Sondeo 1 (15 nuevo): 15 l/s. Sondeo 2 (12 nuevo): 20 l/s. Sondeo 3 (13 nuevo): 15 l/s.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 24 de enero de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1256 Artículo 131 Ley Hipotecaria 468/2000.

N.I.G.: 30016 1 0500231/2001.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 468/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor Joaquín Ortega Parra.

Contra don Saturnino Alejandro Casau Martínez, doña María del Carmen Urán Serre.

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria 468/2000, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Saturnino Alejandro Casau Martínez, María del Carmen Urán Serre en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 2002 a las 11 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes y objeto de subasta y valor:

Finca registral número 21.690, tomo 2.208, libro 224, folio 48, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Valor a efecto de subasta: 45.759,56 euros.

Cartagena, 14 de enero de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

1250 Expediente de dominio. Inmatriculación 549/2001.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 549/2001 a instancia de María Patricia, doña Delia Isabel, don Miguel Francisco Rodríguez-Yúfera Barasorda y Delia Barasorda Vidaurrezaga, representados por el Procurador señor Frías Costa, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Resto de la superficie de un trozo de tierra situado en el barrio del peral, diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena (que fue parte de las canceladas fincas registrales número 25.426 y 46.852 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena) dentro del cual existe una torreta llamada del Molino y unas casas en estado ruinoso, hoy derruidas. Tiene una superficie real de 6.555 m².

Inscripción: a efectos de búsqueda constituyó parte de la superficie sin inmatricular de la finca número 25.426, pasando posteriormente a ser la 46.852.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a Miguel Roca Franco y a Rafael Amorós Duarte, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a quince de enero de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

1246 Cognición 176/1999.

Número de identificación único: 30019 1 0202114/1999.

Procedimiento: Cognición 176/1999.

Sobre cognición.

De doña María del Carmen Guillamón Saorín.

Procurador don Manuel Montiel Ríos.

Contra Herederos y sucesores «Tío Zoilo».

Procurador: Sin profesional asignado.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia de fecha 17 de octubre de 2001 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña María del Carmen Guillamón Saorín y don Antonio Palazón Saorín representados por el Procurador señor Montiel Ríos, contra los Herederos y Sucesores del vecino de Ricote conocido como «Tío Zoilo», propietario de la denominada «Casa del Tío Zoilo», ubicada en el término municipal de ricote y pago de Chatarra y Cuesta de Egea, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la finca de los actores descrita en el fundamento jurídico primero de esta resolución (registral número 6.675, del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza» en el partido de Cuesta Alta, trozo de tierra de secano blanco cabida una fanega, cuatro celemines igual a 89 áreas y 44 centiáreas, dentro de cuyo perímetro y formando parte de su superficie existe una casa cortijo que ocupa las medidas de 16,50 metros de fachada por 8 metros de fondo con corral y todo linda: Saliente Fausto y Adoración Candel; Mediodía, Fausto Candel Candel; Poniente, María Guillamón Turpín y Norte, Adoración Candel Candel») se encuentra libre como predio sirviendo de toda servidumbre de paso a favor de la «Casa del Tío Zoilo» como predio dominante, y debo declarar y declaro que los actores tienen derecho a suprimir la senda que atraviesa su finca, debiéndose abastecer los demandados del paso por la misma.

No se hace especial condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos quedando el original en el correspondiente libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a Herederos y Sucesores «Tío Zoilo».

En Cieza, 23 de enero de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1249 Juicio ejecutivo número 206/1997.

N.I.G.: 30030 1 02400263/1997.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 206/1997.

Sobre otras materias.

De Caja Rural Intermediterránea S.C.C. (Cajamar).

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra don Francisco Ortiz Orta y cónyuge (artículo 144 RH), María José Gallego García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 206/1997 a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga contra Francisco Miguel Espinosa Martínez y cónyuge, Fulgencio Ortiz Orta y cónyuge y María José Gallego García y cónyuge, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca registral número 9.527 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, valorada en 7.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avenida Juan Carlos I, edificio Dimóvil, 3.ª planta, el día 22 de abril de 2002 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3087 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el

resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

En Murcia, 17 de enero de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1247 Cognición 1.093/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0701126/2000.

Cognición 1.093/2000.

Sobre cognición.

De doña Carmen Moreno Sánchez.

Procurador sin profesional asignado.

Contra Windsord Waldo Antezuma Ferrufino.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: En los autos de juicio de desahucio número 1.093/00 seguidos a instancia de doña Carmen Moreno Sánchez contra don Windsord Waldo Antezuma Ferrufino, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y reclamación de cantidad, ha recaído con fecha 29 de marzo de 2001, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la demanda formulada por doña Carmen Moreno Sánchez, contra Windsord Waldo Antezuma Ferrufino y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado por las partes el día 7 de noviembre de 1997 relativo a la vivienda sita en el piso 3.º C del número 1 de la calle San Fernando de esta ciudad, y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado a que dentro del plazo legal deje libre, vacua, expedita y a disposición de la actora la referida vivienda con el apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá a su lanzamiento y a su costa y a que abone a la actora la suma

de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas de principal más los intereses legales de la indicada suma desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada».

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Windsord Waldo Antezuma Ferrufino y su cónyuge a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconocerse su actual domicilio, se expide el presente.

En Murcia, 14 de diciembre de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1248 Juicio ejecutivo 628/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0800996/2000.
Juicio ejecutivo 628/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra don Pedro Sánchez Guirao, doña María Rosa Sánchez Guirao, don Francisco Javier Sánchez Guirao.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/2000 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro Sánchez Guirao, María Rosa Sánchez Guirao, Francisco Javier Sánchez Guirao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Cinco. Vivienda tipo C, en planta segunda o piso primero alto del edificio en Alcantarilla, calle Matías Montero, s/n. Superficie útil 73 metros, 24 decímetros. Inscrita al tomo 229, libro 195 de Alcantarilla, folio 85, finca 146.524, inscripción 2.^a Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Murcia, 23 de enero de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

1258 Menor cuantía. 261/1995.

N.I.G.: 30035 1 0200414/1995.

Procedimiento: Menor cuantía 261/1995.

Sobre otras materias.

De Finamersa Entidad de Financiación, S.A.

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra María Antonia Navarro López, Agustín Navarro Soria.

Procurador: Juan Tomás Muñoz Sánchez, sin profesional asignado.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de menor cuantía seguido en dicho Juzgado con el número 261/95 a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra Antonia Navarro López y Agustín Navarro Soria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- URBANA.- En Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, trozo de terreno destinado a solar de cabida 113,49 metros cuadrados. Linda, Norte, en línea de 9,70 metros con calle Aguilar Amat, Sur, en línea de 9,70 metros con don Miguel Martínez, Este, en línea de 11,70 metros con finca matriz, y Oeste, en línea de 11,70 metros, con Francisco Valenciano Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, al folio 081, del tomo 958, libro 662, finca 50.862.

Tasación: 2.500.000 pesetas (15.025,30 €€).

2.- Turismo marca Citroën, modelo AX 11 Signo, matrícula MU-7894-AW.

Tasación: 100.000 pesetas (601,01 €€€)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado carretera del Pinatar, 23, el día 4 de abril de 2002 a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3112-0000-15-0261-95, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en

el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

En San Javier, 15 de enero de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1170 Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002.

Habiéndose aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El periodo voluntario para el ingreso de los recibos deberá realizarse desde el veintiuno de marzo al veintiuno de mayo del año 2002.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras siguientes:

- Caja de Ahorros de Murcia.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 24 de enero de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

1171 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de una nave-almacén en finca rústica en «Paraje Huerta de Arriba», Blanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Construcción de una nave-almacén en finca rústica en «Paraje Huerta de Arriba», en término municipal de Blanca, promovida por doña Fuensanta Miñano Ortega.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse

las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 23 de enero de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

1181 Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones al acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 29-11-01, referente a Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable, queda elevado a definitivo, quedando redactado el artículo 7.3 de dicha ordenanza como sigue:

Tipo	Euros
Uso doméstico, cada m ³	0,44
Zona rústica por cada m ³	0,62

Se establece la cuota fija en 4.70 Euros trimestrales.

Lo que se hace público para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Bullas a 29 de enero de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

1172 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la A.E.-3.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 96 y fecha 18 de enero de 2002, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área en Ejecución AE-3 de Bullas.

Dichos proyectos quedan sometidos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92.

Bullas a 18 de enero de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

1169 Concurso de anteproyectos arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al Castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este.

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Objeto:

Concurso de anteproyectos arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al Castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Premios:

Se establecen tres premios para ser otorgados por el Jurado al trabajo que a su juicio, reúnan las soluciones más interesantes o con mayor capacidad de desarrollo posterior, siempre en el marco establecido por estas bases.

1.º Premio: 500.000 ptas.

dos accesit de 250.000 ptas.

La cantidad objeto del primer premio se considerará a cuenta de los honorarios profesionales que se contraten. Este premio conllevará el encargo de la redacción de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El encargo no tendrá que ser de la ejecución de todo el conjunto al mismo tiempo, pudiendo encargarse de forma singular cada actuación del programa.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso si ninguno de los trabajos presentados alcanzan un grado de calidad suficiente a juicio de aquél. El premio establecido en el presente concurso, estará sujeto a la aplicación de los impuestos que le sean de aplicación.

El pago se realizará de una sola vez, tras la resolución del concurso y con sujeción a los impuestos vigentes.

Plazo y lugar de presentación de plicas:

Será de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil (no sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior, ante la Mesa de Contratación.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en días hábiles de 9 a 14 horas.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 28 de enero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

1168 Subdivisión de unidades de actuación el Polígono Cejo Sur y cambio de sistema de actuación.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación en el Polígono Cejo Sur, a instancia de los propietarios, Antonio López Moya y Otros, conforme al Proyecto redactado por los Arquitectos D. Guillermo Giménez Granero y D. Joaquín Pozo Navarro, polígono que quedará configurado por la Unidad de Actuación nº 1, en la que comprende los terrenos de los propietarios solicitantes de esta nueva delimitación, y la Unidad de Actuación nº 2.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación propuesto, para la Unidad de Actuación nº 1 del Polígono Cejo Sur, que se gestionará por el sistema de compensación.

TERCERO.- Desestimar el resto de aspectos y pretensiones que tenían interesados los solicitantes, que son rechazados y no tenidos en cuenta en el documento que se aprueba inicialmente. Concretamente los aspectos recogidos en los Anexos 3 y 4 de los que se acompañan junto con el Proyecto de delimitación, desestimándose por lo tanto las pretensiones interesadas en cuanto a alteraciones de cesión obligatoria de aprovechamiento al Ayuntamiento, puesto que no se justifica la reducción, y desarrollo de la Zona Verde que no es objeto del instrumento de gestión que nos ocupa.

CUARTO.- Someter a información pública la aprobación inicial de nueva delimitación y cambio de sistema de

actuación, durante veinte días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones correspondiente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos diarios de los de mayor difusión regional.

QUINTO.- Notificar individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación y que consten en el Catastro o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de quince días para efectuar alegaciones.-

Durante el plazo de exposición pública el expediente podrá ser consultado en el Area de Urbanismo Municipal

Caravaca de la Cruz, 28 de enero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

1458 Proyecto de urbanización de la unidad de actuación número diez de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Exmo. Ayuntamiento el once de enero de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 10 de Cabo de Palos, presentado por Promociones Rachadel.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Exmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 23 de enero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

1457 Relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de inicio de valoración en el concurso para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna de una plaza de Coordinador de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado C) de la convocatoria del concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una Plaza de Coordinador

de Personal, se hace público la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso, la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de inicio de la valoración del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 14/2002, de fecha 6 de febrero de 2002:

ADMITIDOS

* D. Antonio Ros Ballesteros

EXCLUIDOS

* Ninguno.

El Tribunal que valorará el citado concurso, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Jesús Ruiz Martínez

- Suplente: D. Francisco Martínez Rojas

Secretario:

- Titular: D. Bartolomé Buendía Martínez.

- Suplente: D. Blas Camacho Prieto.

Vocales:

- Titular: D. José Luis Díaz de Argandoña Gómez, funcionario municipal.

- Suplente: D. José Pascual Gómez Morales, funcionario municipal.

- Titular: D. Francisco Bernal Albarracín, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Suplente: D. Juan Andreu Tudela, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Titular: D. Antonio Fernández Salinas, en representación de la Junta de Personal.

- Suplente: D. Rafael Talón García, en representación de la Junta de Personal.

La fecha de constitución del Tribunal para la valoración del concurso será publicada en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Contra la presente lista de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Cieza 6 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

1456 Relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de inicio de valoración en el concurso para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna de una plaza de Coordinador de Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria del concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una Plaza de Coordinador de Servicios, vacante en la Plantilla de Personal Laboral, se hace publico la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso, la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de inicio de la valoración del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 13/2002, de fecha 6 de febrero de 2002:

ADMITIDOS

- D. José Antonio Candel Jiménez
- D. Pascual Camacho Alarcón

EXCLUIDOS

- * Ninguno.

2º.- El Tribunal de las citadas pruebas, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Jesús Ruiz Martínez
- Suplente: D. Francisco Martínez Rojas

Secretario:

- Titular: D. Bartolomé Buendía Martínez.
- Suplente: D. Blas Camacho Prieto.

Vocales:

- Titular: D. Antonio Ros Ballesteros, funcionario municipal..
- Suplente: D. José Pascual Gómez Morales, funcionario municipal.
- Titular: D. José Francisco Jiménez Amat, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Suplente: D. José Balsalobre Martínez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Titular: D. José Antonio Lucas Díaz, en representación del Comité de Empresa.
- Suplente: Dña. María José Aroca García, en representación del Comité de Empresa.

La fecha de constitución del Tribunal para la valoración del concurso, será publicada en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Contra la presente lista de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Cieza, 6 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Fortuna

1229 Notificación de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de La Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra las Resoluciones Definitivas cabrá Potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Organo Jurisdiccional que corresponda.

EXPTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ART.º
103/01	José A. García García	Murcia	13-12-01	75,13	R.G.C.	146
102/01	José A. García García	Murcia	13-12-01	75,13	L.S.V.	3.2
009/01	Martín Soro Cutillas	Molina Segura	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
182/01	Diego J. Alacid Méndez	Fortuna	13-12-01	45,08	R.G.C.	118
134/01	Pedro Córdoba Rocamora	Santomera	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
133/01	Allal Berhman	Nijar	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
130/01	Raquel Tortosa Giménez	Madrid	13-12-01	45,08	R.G.C.	154
104/01	Josefa Soto Pellicer	Murcia	13-12-01	75,13	L.S.V.	39.2
228/01	Amparo Márquez Vieira	Abanilla	30-11-01	45,08	R.G.C.	154
149/01	Ricardo Felipe Serrano	Elda	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
139/01	Ascensión Ortiz Soto	Alcantarilla	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
132/01	José Alvarez Rodríguez	Cangas Narcea	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
131/01	Hamit Ait Chebka	Nijar	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2

081/01	Juan Sánchez Paniagua	Getafe	19-10-01	75,13	L.S.V.	39.2
114/01	Juan J. Bernal Pérez	Elche	13-12-01	75,13	R.G.C.	94.2
094/01	Ali Bensaidi	Fortuna	13-12-01	75,13	L.S.V.	39.2
083/01	Feist Ljubow	Torre vieja	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
071/01	Hassan Zouhair	Fortuna	13-12-01	45,08	R.G.C.	154
067/01	Juan J. Nortes Navarro	Murcia	13-12-01	75,13	L.S.V.	39.2
048/01	Ferdi y Robles, S.L	Molina Segura	13-12-01	45,08	L.S.V.	39.2
150/01	Raúl Franco Sánchez	Murcia	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
136/01	Antonio Aroca Marín	Murcia	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
161/01	Juan Hernández Méndez	Alhama M.	17-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
137/01	José A. Ortiz Soto	Villajoyosa	17-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
332/01	Juan Riquelme Vives	Abanilla	11-01-02	45,08	R.G.C.	154

Fortuna, 24 de enero del 2002.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

1230 Notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

EXPTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ART.º
212/01	Mario Bernal Rubira	Fortuna	19-11-01	75'13	R.G.C.	91.
197/01	Alberto Palazón Pina	Fortuna	13-12-01	45,08	R.G.C.	118
193/01	José Alvarez Rodríguez	Cangas Narcea	13-12-01	45,08	R.G.C.	94.2
174/01	Kawn Mohamed	Murcia	13-12-01	45,08	L.S.V.	39.2
227/01	Teresa Bonmatí López	Elche	13-12-01	45'08	R.G.C.	154
333/01	Carlos Sires García	San Javier	20-12-01	45'08	R.G.C.	154
195/01	Félix Cabrera Domenech	Verger	13-12-01	45'08	R.G.C.	94.2
191/01	Hamid Kassibi	Murcia	13-12-01	45'08	R.G.C.	94.2
188/01	Julia Llano Montañó	La Algaba	13-12-01	45'08	R.G.C.	154
155/01	Purificación Miralles	Santomera	13-12-01	45'08	R.G.C.	154
308/01	Carmelo Albert Carrillo	Fortuna	26-12-01	45'08	R.G.C.	146

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 24 de enero del 2002.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

1175 Revocación de delegación de competencias de la Alcaldía en Tercer Teniente de Alcalde.

Conforme a lo previsto en la vigente normativa de régimen local, se hace público que, mediante resolución de esta misma fecha, he dispuesto revocar la delegación del ejercicio de las atribuciones referidas al área de Policía Local en el Tercer Teniente de Alcalde don Gregorio Herrero Bernal, manteniendo las referidas a las áreas de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Fortuna, 24 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

1231 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

EXPTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ART.º
341/01	M.ª. D. Ruiz Mondéjar	Abarán	21-11-01	45,08	R.G.C.	154
251/01	Domingo Iniesta Fdez.	Murcia	13-11-01	45,08	R.G.C.	154
261/01	Elvira D. Tovar Sánchez	Alicante	19-10-01	45,08	R.G.C.	39.2
210/01	Josefa Sánchez Rubira	Murcia	25-09-01	45,08	R.G.C.	94.2
254/01	Federico Martínez Ruiz	Orihuela	19-10-01	45,08	R.G.C.	146
265/01	Mª. Carmen Zafra Pérez	Elche	19-10-01	45,08	R.G.C.	154
220/01	Fernando Tárrago Guirao	Murcia	25-09-01	45,08	R.G.C.	94.2
281/01	Saad Abderrahim	El Ejido	20-11-01	75,13	R.G.C.	94.2
282/01	Pedro Galiano Fernández	Leganés	20-11-01	45,08	R.G.C.	154
275/01	Carlos García Cámara	Beniel	19-10-01	45,08	R.G.C.	146
338/01	Antonio Serrano Mtnz.	Los Dolores	21-11-01	45,08	R.G.C.	94.2
309/01	Mª. Eug. Sanz Rodríguez	Valencia	20-11-01	45,08	R.G.C.	154
286/01	Francisco Zafra Marco	S.Vicente Rasp.	20-11-01	45,08	L.S.V.	39.2
310/01	Francisco Zafra Marco	S.Vicente Rasp.	20-11-01	45,08	R.G.C.	154
283/01	Josefa López Hernández	Aguilas	20-11-01	45,08	R.G.C.	154
317/01	Pedro P. Lucas Lucas	Cieza	21-11-01	45,08	R.G.C.	154
314/01	Pedro P. Lucas Lucas	Cieza	21-11-01	45,08	R.G.C.	154
291/01	Araceli Quiles Ródenas	Fortuna	20-11-01	45,08	R.G.C.	94.2
305/01	José Riquelme Martínez	Puebla Soto	20-11-01	75,13	R.G.C.	146
316/01	José Riquelme Martínez	Puebla Soto	21-11-01	45,08	R.G.C.	154
288/01	Carmen María Franco	San Javier	20-11-01	45,08	R.G.C.	39.2
318/01	José Riquelme Hdez.	Madrid	14-12-01	45,08	R.G.C.	154
395/01	Ali Bensaidi	Fortuna	14-01-02	45,08	R.G.C.	154
388/01	Antonio Nicolás Nicolás	Murcia	14-01-02	45,08	R.G.C.	154
374/01	María S. López Mellado	Alcantarilla	11-01-02	45,08	R.G.C.	94.2
369/01	Antonio Martínez Hdez.	Los Dolores	11-01-02	45,08	R.G.C.	146
368/01	Antonio Martínez Hdez.	Los Dolores	11-01-02	45,08	R.G.C.	143
362/01	Alfredo Román Román	Chiva	11-01-02	45,08	R.G.C.	154
468/01	Mohamed Sarra	Blanca	17-01-02	45,08	R.G.C.	154

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 24 de enero del 2002.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

1510 Proyecto de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 de Las Palas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación en desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 de Las Palas, a instancia de don Mariano Salinas García.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fuente Álamo de Murcia a 6 de febrero de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

1511 Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 de Las Palas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente el Programa de Reparcelación en desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 de Las Palas, a instancia de don Mariano Salinas García.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Fuente Álamo de Murcia a 7 de febrero de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

1176 Licitación del contrato de adecuación de gimnasio y vestuario del I.E.S. Arzobispo Lozano.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente:

2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Adecuación de gimnasio y vestuario del I.E.S. Arzobispo Lozano.
- b) Plazo de ejecución: Seis meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: concurso

4.- Presupuesto de licitación: 18.080.000 ptas., 108.662,99 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 361.600 ptas., 2.173,26 euros.
- b) Definitiva: 4 % del remate.

6.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas, 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas y en especial:

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 12 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

1241 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura, correspondiente al 4.º trimestre de 2001.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 32/2002 de 21 de enero del corriente, el padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2001, por importe de trescientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y tres euros y noventa y cinco céntimos (373.543,95).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 21 de enero de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

1455 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provicasa».

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2002, el proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provicasa» de este municipio,

redactado por el Arquitecto don Sebastián Fuster Díaz, promovido a instancia de la mercantil «Juan Molina Gil y otros, C.B.», se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo, sito en la calle Ecuador, s/n., durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 6 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

La Unión

1179 Aprobación definitiva modificación de la ordenanza municipal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre del 2001. Publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" edicto de aprobación inicial con fecha 20 de diciembre de 2001, transcurridos treinta días de exposición pública de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publica el texto íntegro de la modificación aprobada:

«Dejar el actual artículo, como 5.1, e incluir los apartados siguientes:

BONIFICACIONES

Art. 5.- De conformidad con el artículo 74.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; se aplicará una bonificación del 20% a aquellos terrenos que las actuales NNSS califican como suelo apto para urbanizar (residencial o industrial), en tanto no se aprueben los correspondientes planes de desarrollo.

Dicha bonificación se aplicará con carácter provisional hasta que se apruebe definitivamente el PGOU de La Unión.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La Unión a 28 de enero del 2002.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

1240 Relación de obligaciones prescritas.

El Consejo Rector del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de declarar inicialmente incursas en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre), la siguiente relación de obligaciones pendiente de pago:

AÑO	ACREEDOR/PROVEEDOR	IMPORTE
1994	Calventus Mata, José	39.811.
	Loypu, S.L.	7.420.
	Sánchez Cuevas, José	55.000.
	Sánchez-Manzanares Mondéjar	22.500.
1995	González Marín, José	6.087.
	AA.VV de la Viña	25.000.
	Pérez Verdú, Rosa	9.660.
	Colegio de Huérfanos de Hacienda	470.
	Correos y Telégrafos	1.597.
	Montesinos Aulló, Diego	9.280.
	Riegos de Lorca, S.L.	17.400.
	Montiel La Torre, Luis	5.000.
	Martínez Navarro, Feliciano	5.510.
	Victoriano Mulero, S.L.	5.695.
	Cifuentes Romero, Adalberto J.	18.450.
	Nicolás Sánchez, Antonio	11.000.
1996	Mecanografía Elite, S.L.	1.972.
	Suministros Ofitec Sdad. Coop.	987.
	Autocares Gómez, S.A.	100.000.
	Calventus Mata, José	4.900.
	Calventus Mata, José	8.350.
	Calventus Mata, José	5.550.
	Calventus Mata, José	27.800.
	Calventus Mata, José	4.000.
	Carrillo Mena, José	22.500.
	Lario-Marín S.L.	33.408.

La presente relación de acreedores asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y una mil trescientas cuarenta y siete (491.347) pesetas.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública para que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de enero de 2002.—El Presidente, P.D., La Vicepresidenta, Caridad Marín Fernández, (R.A. 21-7-1.999 BORM n.º 214 15-9-1999).

Lorca

1507 Notificación a los interesados.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de don Domingo García Manzanares, propietario de la edificación, sita en C/. Sola, n.º 10 de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de ruina n.º D.R.-1/02, sobre el citado edificio. Se le concede a los interesados un plazo de 10 días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca a 1 de febrero de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

1508 Notificación a los interesados.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de doña Manuela Gómez Gavilán, propietaria de la edificación, sita en C/. Atrio de San Juan, n.º 15, de Lorca y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de ruina n.º D.R.-2/02, sobre el citado edificio. Se le concede a los interesados un plazo de 10 días para examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado

titular o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca a 1 de febrero de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

1242 Negociado de licencias de apertura de establecimientos.

Por doña Teresa del Carmen Saura Pizarro, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Chiringuito con plancha eléctrica con emplazamiento en Calle Radiobaliza Oscar de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares a 31 de enero del 2002.—El Alcalde-Presidente.

Molina de Segura

1182 Anuncio de publicidad de adjudicación enajenación de parcela municipal.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2002, acordó adjudicar a Inmobiliaria Progoros, S.A. (C.I.F. número A/30021703) la venta de la parcela B.a-21 del Plan Parcial Altorreal en la cantidad de 278.869,61 € (46.400.000 pesetas) (expediente 10-65/2001).

Molina de Segura, 1 de febrero de 2002.—El Alcalde.

Molina de Segura

1452 Periodo voluntario de cobro del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 15 de febrero al 20 de abril del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del citado padrón.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras, Cajamurcia, Cajamadrid, C.A.M, Banco Zaragozano, Banco de Murcia, La Caixa, B.B.V., Banco Popular, Banesto, Cajamar y Banco Santander Central Hispano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento general de Recaudación.

Molina de Segura, 7 de febrero de 2002.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

1244 Expediente de investigación de bienes.

Incoado expediente de investigación de bienes mediante Resolución de Alcaldía número 469/2001, de 11 de diciembre, a raíz de petición de licencia de obras requerida por don Antonio Sánchez Alfocea, se realiza la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 49.1 RD 1.372/86, de 13 de junio.

El bien cuya titularidad se investiga es el siguiente:

1) Ubicación: TM de Moratalla, paraje La Laguna, junto a Cortijo Alfocea.

2) Descripción:

- Linda al Sur, con ramal de acequia madre de riego del Alhárabe, de longitud 25,60 metros y ancho de acequia 1 metro. Y a su vez, junto a este ramal de acequia, tomando agua de la misma, abrevadero de longitud 3,60 metros y ancho de 1 metro.

- Linda al Norte, con entrada a casa del citado cortijo.

- Linda al Este, con camino asfaltado de 5 metros de ancho en toda su longitud.

- Linda al Oeste, con valla de celosía de 1 metro de altura en todo el perímetro, colocada anterior al ramal de acequia madre de riego del Alhárabe, con una longitud de 59,50 metros y distancia al camino desde 16,60 metros, en el punto más lejano, hasta 4,70 metros, en el punto más cercano.

Moratalla a 23 de enero de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

1173 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público en Rincón de Seca.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 14 de diciembre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril del Secano, en término de Murcia, en término de Murcia, partido de Rincón de Seca, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 8.407/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 15 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1453 Anuncio para la enajenación de una parcela municipal.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 19-P/2002.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Enajenación, mediante subasta, de una parcela edificable en Beniaján (parcela 5 de la Unidad de Actuación 1 del Estudio de Detalle Beniaján D)».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del pliego de condiciones elaborado al efecto.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 168.283,39 euros, equivalentes a 28.000.000 de pesetas, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías.

Provisional: 3.365,67 euros, equivalentes a 560.000 pesetas.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1, 4.ª planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2347).

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

8.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 10.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de enero de 2002.—El Secretario General,
José Luis Valenzuela Lillo.

Murcia

1454 Construcción ermita y acondicionamiento exterior.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 29 de noviembre de 2001, ha aprobado ceder gratuitamente al Obispado de Cartagena, para la construcción de una ermita y su acondicionamiento exterior, la parcela que a continuación se describe:

«Parcela de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados en la pedanía de Sangonera la Verde, de este término municipal, que linda por todos sus vientos con restos de la finca matriz de la que se segrega, destinada a espacios verdes y por la que tiene su acceso».

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 4 de febrero de 2002.—El Secretario Gral.

Murcia

1236 Modificación de la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

Habiéndose producido error en la publicación de la modificación de la actual ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 71 (27-3-2001) y 146 (26-6-2001) respectivamente, a continuación se detallan íntegramente los artículos modificados que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 6):

1.- El poseedor de un animal tendrá la obligación de mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias y

realizará cualquier tratamiento preventivo declarado obligatorio.

El propietario de un animal de compañía deberá favorecer su desarrollo físico y saludable, así como una adecuada alimentación, educación, alojamiento y recreo.

2.- Se prohíbe:

a) Maltratar a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les pueda producir sufrimientos o daños injustificados; incluyendo la dejación en cuanto a sus obligaciones como responsable de ofrecerle una protección adecuada.

b) Abandonar a los animales.

c) Realizar venta o cualquier tipo de transacción económica con ellos fuera de los establecimientos, ferias o mercados debidamente autorizados.

d) Mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuado para la práctica de los cuidados y la atención necesaria de acuerdo a sus necesidades etológicas, según especie y raza.

e) Efectuarles mutilaciones, excepto la intervención veterinaria en caso de necesidad o por exigencia funcional o estética, para darles la presentación habitual de su raza.

f) Cederlos o venderlos a laboratorios, clínicas o centros de experimentación sin el cumplimiento de las garantías previstas en la normativa vigente.

g) La utilización de animales de compañía en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad y maltrato y que puedan ocasionarles o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

Quedan excluidos los espectáculos taurinos, las competiciones de tiro de pichón, bajo el control de la respectiva federación y las fiestas tradicionales siempre que no supongan tortura, lesiones o muerte del animal.

h) Negarles la alimentación necesaria para su normal desarrollo.

i) Queda prohibido el uso de los animales en la vía pública o establecimientos públicos como elementos esenciales o complementarios para reclamos publicitarios u otras actividades lucrativas. En el caso de establecimientos de venta sólo se permitirá la exposición en el interior.

j) Suministrarles alimentos que contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios, así como sustancias estimulantes, drogas o estupefacientes no prescritos por facultativo veterinario.

k) Hacer donación de los mismos como premio o recompensa por otras adquisiciones de materia distinta a la transacción onerosa de animales.

l) Suministrar alimento a los animales en la vía o espacios públicos siempre que esto pueda suponer un riesgo para la salud pública.

3.- El incumplimiento de este artículo podrá ser motivo de retirada de los animales por el Centro Municipal de Control de Zoonosis.

«CAPÍTULO IV: CENSO E IDENTIFICACIÓN»**Artículo 10):**

1.- La posesión o propiedad de perros que vivan habitualmente en el término municipal, obliga a sus propietarios o poseedores que lo sean por cualquier título, a

identificarlos mediante la implantación de **Transponder** (Microchip), a proveerse de la Tarjeta Sanitaria Canina y a inscribirlo en el Censo Municipal de Animales de Compañía a los 3 meses de edad o un mes después de su adquisición. **Igualmente obliga a estar en posesión de documento que lo acredite.**

2.- En el caso de gatos, lo dispuesto en el apartado anterior se considera de carácter voluntario.

3.- En la documentación de censo se incluirán los siguientes datos:

Nº de identificación, especie, raza, fecha de nacimiento, nombre, sexo, color, domicilio habitual del animal, nombre del propietario y DNI, domicilio del propietario y teléfono

En el caso que el propietario sea distinto al poseedor, en el censo se incluirán también los datos de éste último.

Artículo 11):

1.- La identificación se realizará obligatoriamente mediante la implantación de un **Transponder** (Microchip) en el lado izquierdo del cuello del animal o, en el caso de que por circunstancias justificadas no pueda ser implantado en este lugar, se hará en la zona de la cruz, entre las dos escápulas, haciéndolo constar expresamente en el Registro de Identificación.

2.- Este dispositivo de identificación (**Transponder**) contendrá un código alfanumérico que permita, en todo caso, identificar al animal y comprobar la no duplicidad mediante un sistema de asignación reconocido y autorizado por el organismo regional competente.

3.- La implantación será realizada por Veterinario Colegiado, el cual será el responsable de incluir al animal identificado en el registro correspondiente en un plazo máximo de 15 días. De igual modo cualquier modificación de los datos censales (cambio de propietario, de domicilio...) deberá ser realizada en el mismo plazo a partir de su comunicación.

4.- El veterinario al que se requiera para modificar los datos censales de un perro ya registrado deberá exigir previamente la documentación que justifique dicho cambio (documento de compra-venta o cesión...).

Artículo 12):

1.- Las bajas por muerte o desaparición de los animales censados, serán comunicadas por los propietarios o poseedores de los mismos, a los Servicios Veterinarios Municipales, en el plazo máximo de 15 días a contar desde que aquélla se produjera, acompañando a tal efecto la documentación del animal.

2.- Los propietarios o poseedores de animales censados que cambien de domicilio o transfieran la posesión del animal deberán comunicarlo, para su variación en el Registro correspondiente, a su Veterinario en el plazo de 15 días.

Artículo 13):

1.- Se considera animal abandonado o vagabundo aquél que no lleve ninguna identificación del origen o del propietario, ni vaya acompañado de personal alguna. En dicho supuesto el Ayuntamiento se hará cargo del animal y lo retendrá hasta que sea recuperado, cedido o sacrificado. No tendrá, sin embargo, esa consideración aquél que camina al

lado de su poseedor con collar y chapa de control sanitario, aunque circunstancialmente no sea conducido sujeto por correa y cadena.

2.- El plazo de retención de un animal sin identificar será como mínimo de 72 horas.

3.- Cuando el perro recogido fuera identificado se avisará al propietario y éste tendrá 14 días para recuperarlo tras abonar los gastos derivados de su manutención y sin perjuicio de la sanción correspondiente. En el caso de no poder localizar al propietario se mantendrá en las instalaciones municipales durante un plazo mínimo de 14 días.

Transcurridos dichos plazos sin que el propietario lo hubiere recuperado o sin que hubiese abonado los derechos pertinentes (alimentación, vacunación y sanción, en su caso) el animal será cedido para su adopción o sacrificado.

4.- Ante la pérdida de la documentación del animal, el propietario deberá obtenerla en el plazo máximo de 15 días.

5.- Los animales no recuperados por sus dueños ni cedidos para su adopción, serán sacrificados de forma humanitaria y bajo estricto control veterinario.

6.- El abandono de animales podrá ser sancionado como riesgo para la salud pública. Los propietarios de animales domésticos que no deseen continuar poseyéndolos, deberán entregarlos al Centro Municipal de Control de Zoonosis.

7.- Será prioritario potenciar la adopción de todos aquellos animales que por una u otra causa ingresen en el Centro Municipal de Control de Zoonosis.

«CAPÍTULO VI: DE LA TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES»

Artículo 28):

Cuando un animal doméstico fallezca, se realizará la eliminación higiénica del cadáver mediante enterramiento con cal viva en foso de cadáveres, si se trata de una explotación ganadera, por incineración o enterramiento en establecimiento autorizado, o bien, mediante su entrega a gestor autorizado para este tipo de residuos, siempre sin perjuicio de lo dispuesto en las normativas específicas aprobadas para el control de epizootias y zoonosis por los organismos competentes.

«CAPÍTULO XII: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES» SECCIÓN 1ª INFRACCIONES.

Artículo 46):

A efectos de la presente Ordenanza las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

1) Serán Infracciones Leves:

a) La posesión de perros no censados o no identificados.

b) La tenencia de animales en solares abandonados y en general en cuantos lugares no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia.

c) La no retirada de excretas de la vía pública.

d) La utilización de animales como reclamo publicitario u otras actividades, según lo descrito en el párrafo i) apartado 2 del art. 6º de esta Ordenanza.

e) El incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de cuantos documentos sean preceptivos en la vigilancia de los animales agresores.

f) Circular por las vías públicas careciendo de identificación, sin ir sujetos por correa o cadena y collar, así como ir desprovistos de bozal aquéllos cuya peligrosidad sea previsible.

g) La venta de animales sin librar la documentación prevista en el apartado 7 del art. 35.

h) . No observar la Norma detallada en el apartado 8 del art. 35.

i) La no comunicación por parte del propietario del animal de la variación de los datos censales, para su modificación en el Registro correspondiente.

j) La no inclusión en el Registro correspondiente o la no modificación de los datos censales en el mismo, en el plazo previsto en el Artículo 11.3) de esta Ordenanza, por parte del Veterinario actuante en cada caso.

k) Suministrar alimento a los animales en la vía pública en las condiciones previstas en el art. 6.2.L)

l) La posesión incompleta de un archivo con las fichas clínicas de los animales objeto de vacunación o tratamiento sanitario obligatorio.

m) Se considerarán infracciones leves las que, con arreglo a los criterios que se contemplan en los apartados 2 y 3 de este artículo, no deban calificarse como graves o muy graves

2) Serán infracciones graves.

a) El mantenimiento de los animales sin la alimentación necesaria o en instalaciones inadecuadas, según lo ya dispuesto en la presente Ordenanza.

b) La esterilización, la práctica de mutilaciones y el sacrificio de animales sin control veterinario o en contra de las condiciones o requisitos establecidos por la presente Ordenanza.

c) La no vacunación o la no realización de tratamientos obligatorios a los animales de compañía.

d) Realizar venta de animales o cualquier tipo de transacción económica con ellos fuera de los establecimientos, ferias o mercados debidamente autorizados.

e) Hacer donación de los animales como premio o recompensa por otras adquisiciones de materia distinta a la transacción onerosa.

f) La cría y comercialización de animales in las licencias y permisos correspondientes.

g) Suministrar a los animales alimentos considerados inadecuados o sustancias no permitidas, según lo dispuesto en el párrafo j) del apartado 2, art. 6.

h) No observar las debidas precauciones con los animales agresores sometidos a vigilancia, según lo previsto en el apartado 3 del art. 14.

i) La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, así como el suministro de información inexacta o documentación falsa.

j) El traslado de animales en habitáculos que no reúnan las condiciones previstas en la presente Ordenanza.

k) Impedir el acceso a lugares públicos o de uso público establecimientos turísticos y transporte colectivo público o de uso público de los perros guía para disminuidos visuales y personas con necesidades físicas y psíquicas especiales.

l) La no eliminación higiénica de los cadáveres de los animales según lo dispuesto en el art. 28.

m) La venta de animales sin observar las obligaciones contempladas en los apartados 3 y 4 del art. 35.

n) No respetar los plazos mínimos de garantía previstos en el apartado 6 del art. 35.

ñ) El incumplimiento de los requisitos enumerados en el art. 42.

o) Ubicar consultorios, clínicas y hospitales veterinarios en los lugares descritos en el art. 43.

p) La negativa o resistencia a someter a un animal agresor a vigilancia veterinaria oficial.

q) Impedir u obstruir la labor de los agentes de zoonosis en la captura de animales en las vías y espacios públicos.

r) La reincidencia en la comisión de infracciones leves.

«DISPOSICIÓN FINAL»

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del 30 de junio de 2001.

Murcia, 29 de enero de 2002.—El Secretario General, accidental.

Murcia

1239 Licencia de obras para construir vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 9497/2001.- D. José Joaquín Dols Burillo. Construir vivienda unifamiliar en El Raal, en Murcia.

Murcia a 15 de enero de 2002.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1505 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de una modificación del Estudio de Detalle de Zarandona, en las Unidades de Actuación II, III y IV.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Zarandona, en las Unidades de Actuación II, III y IV.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter

potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 20 de diciembre de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1506 Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 8644/2001.- Doña María Encarnación Amorós Sánchez Parra. Construir vivienda unifamiliar y garaje en carril de la Alquibla, s/n, en Algezares, en Murcia.

Murcia a 29 de enero de 2002.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1238 Gerencia de Urbanismo. Notificación de citación para comparecencia.

Aprobadas las sanciones tributarias por la falta de autoliquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que a continuación se relacionan y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Disciplina Urbanística. Plaza de Europa, número 1, 2.ª planta, de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del día señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.6 de la Ley 29/88, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita

Apellidos y nombre	D.N.I.	Exped. n.º	Localidad	Importe	
Arce Soto Santiago	27.453.574	3906/00-STRIB	Torreagüera	10.000 ptas.	(60,01 euros)
Bautista Hernández José Manuel	34.789.082	4516/00-STRIB	Murcia	10.000 ptas.	(60,01 euros)
Bautista Hernández José Manuel	34.789.082	942/01-STRIB	Murcia	10.000 ptas.	(60,01 euros)
Carrilero Ferrer José Antonio	48.426.136	3092/00-STRIB	La Alberca	80.000 ptas.	(480,81 euros)
Casas Ortega M.ª de los Ángeles	24.091.251	3823/99-STRIB	Murcia	70.000 ptas.	(420,71 euros)
De Haro García Carlos	27.464.643	3.741/00-STRIB	Murcia	10.000 ptas.	(60,01 euros)
Font Navarro Adelino	22.307.963	3.664/00-STRIB	Murcia	150.000 ptas.	(901,52 euros)
García Martínez Miguel Ángel	52.802.263	2.165/01-STRIB	Murcia	40.000 ptas.	(240,40 euros)
Marín López Ginés	22.199.880	446/01-STRIB	Santiago el Mayor	30.000 ptas.	(180,30 euros)
Nicolás Ortiz Julio	27.429.683	2710/00-STRIB	Espinardo	10.000 ptas.	(60,01 euros)
Puerto Kalithea, S.A.	B.30.540.306	2530/00-STRIB	Murcia	2.000 ptas.	(12,02 euros)
Tortosa Andújar Antonio	27.429.165	4525/00-STRIB	Los Garres	80.000 ptas.	(480,81 euros)

Murcia, 22 de enero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1237 Gerencia de Urbanismo. Notificación de citación para comparecencia.

Aprobadas las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que a continuación se relacionan y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Disciplina Urbanística. Plaza de Europa, número 1, 2.ª planta, de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del día señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.6 de la Ley 29/88, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita

Apellidos y nombre	D.N.I.	Exped. n.º	Localidad	Importe
Aguilar Manzano Jesús	27.473.085	2690/00-LIQ	Aljucer	79.272 ptas. (476,43 euros)
Arce Soto Santiago	27.453.574	3906/00-LIQ	Torreagüera	20.644 ptas. (124,07 euros)
Bautista Hernández José Manuel	34.789.082	4516/00-LIQ	Murcia	21.139 ptas. (127,05 euros)
Bautista Hernández José Manuel	34.789.082	942/01-LIQ	Murcia	32.832 ptas. (197,32 euros)
Carrilero Ferrer José Antonio	48.426.136	3092/00-LIQ	La Alberca	270.516 ptas. (1.625,83 euros)
De Haro García Carlos	27.464.643	3.741/00-LIQ	Murcia	24.956 ptas. (149,99 euros)
Font Navarro Adelino	22.307.963	3.664/00-LIQ	Murcia	1.271.266 ptas. (7.315,92 euros)
García Martínez Pedro	35.014.445	2.235/98-LIQ	La Albatalla	11.808 ptas. (70,97 euros)
Marín López Ginés	22.199.880	446/01-LIQ	Murcia	90.060 ptas. (541,27 euros)
Martínez Marín Juan Carlos	27.457.894	1153/00-LIQ	El Palmar	6.606 ptas. (39,70 euros)
Muñoz Celdrán Oscar	48.396.202	1499/00-LIQ	Santiago El Mayor	29.544 ptas. (177,56 euros)
Nicolás Ortiz Julio	27.429.683	2710/00-LIQ	Espinardo	33.397 ptas. (200,72 euros)
Puerto Kalithea, S.A.	B.30.540.306	2530/00-LIQ	Murcia	4.404 ptas. (26,47 euros)
Sáez Barnés José María	52.805.592	1864/00-LIQ	Alcantarilla	918 ptas. (5,52 euros)
Tortosa Andújar Antonio	27.429.165	4525/00-LIQ	Los Garres	269.280 ptas. (1.618,41 euros)

Murcia, 22 de enero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Torre Pacheco

1234 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de dos plazas de Animadoras Socio-Culturales.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, POR PROMOCION INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE DOS PLAZAS DE ANIMADORAS SOCIO-CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, ADSCRITAS AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso con promoción interna de dos Animadoras Socio Culturales, vacantes en la plantilla de

funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, adscritas al Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

2.1) Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Pertenecer al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2) Los requisitos establecidos en ésta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR.

3.1) Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3) A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 14'15 euros, en concepto de derechos de examen.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6) Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia, se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el "Boletín Oficial de la Región" y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se

determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- TRIBUNAL

5.1) Al Tribunal Calificador le será de aplicación la categoría que corresponda según lo establecido en el R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

COMPOSICIÓN

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Concejal, que forme parte de la Comisión de Gobierno, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un representante sindical, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

5.2) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

5.3) Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.- VALORACION DE MERITOS:

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1 punto.

c) Permanencia en puesto de trabajo, igual o similar, al de la plaza convocada, 0,4 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

7.- LISTA DE APROBADOS:

7.1) Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2) La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de nombramiento.

7.3) Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESION.

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento correspondiente.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Torre Pacheco, 25 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

-Cubrición de frontón municipal. 6 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

-Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

-Cubrición de frontón municipal. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

-Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes. 65.721'23 Euros.

-Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase. 162.041'63 Euros.

-Cubrición de frontón municipal. 149.752'98 Euros.

6.- Garantía Provisional.

-Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes. 1.314'42 Euros.

-Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase. 3.240'83 Euros.

-Cubrición de frontón municipal. 2.995'06 Euros.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Plaza Ayuntamiento, 1. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones

(solvencia técnica y financiera).

- Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase. Clasificación: Grupo C, Categoría C.

- Cubrición de frontón municipal. Clasificación: Grupo C, epígrafes 1 al 9.

9.- Presentación de las ofertas.

-Red general de saneamiento en Los Cachimanes. Trece días naturales.

-Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase. Veintiséis días naturales.

-Cubrición de frontón municipal. Trece días naturales.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de las obras anteriormente referidas, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

Torre Pacheco**1235 Anuncio para la contratación de varias obras.****1.- Entidad adjudicadora.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

-Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes.

-Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase.

-Cubrición de frontón municipal.

3.- Plazo de ejecución.

-Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes. 3 meses.

-Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase. 4 meses.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 30 de enero de 2.002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco**1233 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Conductor de Vehículos.****CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL FIJA DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE VEHICULOS.**

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija de una plaza de conductor de vehículos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición libre, dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas, y que figura en la oferta de empleo público de 2001 (Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1984).

Segunda.- Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a.- Ser español.
- b.- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c.- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- d.- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A, B, C, E y D.
- e.- Estar en posesión del certificado de haber realizado el Curso de Prevención de Riesgos Laborales.
- f.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

Las personas con minusvalías, admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, contarán con las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas de este concurso-oposición. (art. 19 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo).

g.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades

Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h.- Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

Tercera.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen toda y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 14'15 •uros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Quinta.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designado por la Alcaldía-Presidentencia.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Sexta.- Pruebas selectivas:**A.- Fase de Concurso**

Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes, junto con la instancia, presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que, en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

Méritos:

- Por experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, 0'1 puntos por mes, hasta un máximo de 4,00 puntos.
- Por cursos de formación, relacionados con la materia objeto de la plaza convocada, hasta un máximo de 1 punto:
 - De 50 o más horas: 0,50 puntos.
 - De 30 a 49 horas: 0'40 puntos.
 - De 20 a 29 horas: 0'30 puntos.
 - De 10 a 19 horas: 0'20 puntos.
 - De menos de 10 horas: 0'10 puntos.
- Por otros méritos alegados, a libre valoración del Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

B.- Fase de la Oposición

Los ejercicios de de la Oposición serán los siguientes:

Primero: Contestar un cuestionario de veinte preguntas, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, durante un tiempo máximo de una hora.

Segundo: Escritura al dictado. Máximo cien palabras.

Tercero: Ejercicio de carácter práctico, propuesto por el Tribunal previamente a su realización, relacionado con la plaza objeto de la convocatoria.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La calificación de cada ejercicio será adoptada, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Séptima.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo la contratación laboral correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102, y siguientes de la Ley núm. 30/1982, de 26 de noviembre.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos

acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el Plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la contratación laboral correspondiente.

Octava.- Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de la plaza vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y propuestos para su contratación laboral fija, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

PROGRAMA ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Organización Territorial del Estado.

Tema 3.- El Municipio. El Término Municipal.

Tema 4.- La Población. El Empadronamiento.

Tema 5.- Organización Municipal. Competencias.

Tema 6.- Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 7.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 8.- El Registro de Documentos. Libros que comprende, asientos y requisitos en la presentación de documentos.

Tema 9.- Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- La Corona. Carácter, sucesión y proclamación.

Torre-Pacheco a 28 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

1232 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de Mantenimiento.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, POR
PROMOCION INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE
CONCURSO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO.**

**1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA A
CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.**

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el SISTEMA DE CONCURSO CON PROMOCION INTERNA de UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN
REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.**

2.1) Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Pertenecer al Grupo E, según art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo E, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2) Los requisitos establecidos en ésta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR.

3.1) Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3) A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 14'15 ºuros, en concepto de derechos de examen.

3.4) Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.5) Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el "Boletín Oficial de la Región" y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Concejal, que forme parte de la Comisión de Gobierno, designado por la Alcaldía-Presidentencia.

- El Jefe del Negociado al que pertenezca la plaza objeto de la presente convocatoria.

- Un representante sindical, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

5.2) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

5.3) Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.- VALORACION DE MERITOS:

a) Antigüedad: 0,3 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 2 punto.

c) Permanencia en un puesto de trabajo de los Servicios de Obras y Mantenimiento del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

7.- LISTA DE APROBADOS:

7.1) Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2) La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de nombramiento.

7.3) Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESION.

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento correspondiente.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Torre Pacheco, 28 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

1243 Aprobación provisional expediente número 6/2001 de acreedores por obligaciones reconocidas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente el expediente número 6/2001 de anulaciones de obligaciones de ejercicios cerrados, según relación adjunta.

Lo que se expone el público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Comun.

N.º Obligación	Pesetas	Interesado
00-3703	123.789	Conforhogar, S.A.
00-8367	1	Intervención (reserva)
00-8486	50.954	Obras y Serv. Topográficos
00-8487	700.109	Confrato
00-8490	65.434	Thader Tres, S.L.
94-4811	31.600.513	Patronato La Purísima
96-5702	1.957.481	Likadi
96-5709	205.681	Diversos beneficiarios.
96-5769	177.541	Pavim. Asfálticos Lario, S.L.
97-5168	21.460	Damo Trading, S.L.
97-7206	2.060.488	Likadi
97-7243	538.602	Proinvitosa
97-7247	153.758	Tesorero
97-7257	538.735	Construmad CB
97-7287	25.688	Club Olímpico, veteranos.
97-7288	288.818	Club Olímpico de Totana
97-7289	229.500	Unión Deportiva Paretón
97-7290	46.252	Deportivo Totana S.T.L.
98-2393	1.000.000	Jorge J. Bercedo Sampedro
98-3645	2.533.568	Hnos. Palomares
98-3997	291.456	José M. ^a Marqués Benito
98-4976	166.666	Antonio Pérez Méndez
98-4977	166.666	Juan Ant. Gea Gómez
98-5431	2.800	Tesorero
98-5789	156.600	Software Developers, S.L.
98-6079	76.189	Fulsán, S.A.
98-6437	108.541	Ind. Metálicas Pividal, S.L.
98-6444	250.000	Soc. Coop. T-Cuido
98-6445	129.020	Diego Marín, S.L.
98-6446	518.976	Tesorero
98-6534	1.649.086	Ayuntamiento de Totana
98-6536	1.725.405	Ayuntamiento de Totana
98-6685	200.068	Construmad, C.B.
98-6758	1.279.908	David Pérez García
98-6763	43.090	Pedro Andreo Sánchez
98-6832	57.060	Fed. Española Municipios
98-6847	17.486	Tesorero
98-6920	4.000.000	Assidomam Iberoamericana
98-6924	118.930	Beneficiarios diversos
98-817	1.200	Jesús Becares Martínez
99-1952	87.000	I. Quipons, S.L.
99-6409	24.209	Intervención (reserva)
99-6459	1.373.943	Intersa
99-6461	21.767	Construcc. Sangonera, S.A.
99-6475	46.820	Intervención (reserva)
99-6476	18.445	Intervención (reserva)
99-6477	400.000	Intervención (reserva)
	55.249.703	SUMA

Totana, 28 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.